

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 2 de diciembre de 2009

ORDEN DEL DÍA:

Cuarto

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación)

- Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas para ayudar al sector y a la industria corchera. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 369, de fecha 30 de noviembre de 2009). (Número de expediente 671/000066).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la liberalización de peajes de las autopistas, con especial referencia a Cataluña. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 369, de fecha 30 de noviembre de 2009). (Número de expediente 671/000067).

Quinto

MOCIONES

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio sobre las aportaciones del sector agroalimentario a la economía y la sociedad española, así como por la que el Senado acuerda la creación, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de una Ponencia de Estudio sobre la cadena de formación de precios entre el sector primario y el consumidor

final y las medidas para recortar su diferencia. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 369, de fecha 30 de noviembre de 2009). (Número de expediente 662/000090).

- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de austeridad y ajuste presupuestario en todas las administraciones públicas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 369, de fecha 30 de noviembre de 2009). (Número de expediente 662/000089).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas medidas para incrementar la seguridad de las zonas de baño en el litoral de las costas de todo el Estado y, en particular, de cada una de las islas del archipiélago canario. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 369, de fecha 30 de noviembre de 2009). (Número de expediente 662/000088).

Sexto

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 27, de fecha 1 de diciembre de 2009). (Número de expediente Senado 621/000027 y número de expediente Congreso 121/000030).
- Acuerdo de desglose de la Disposición adicional novena del Proyecto de Ley por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. (Número de expediente Senado 621/000028 y número de expediente Congreso 121/000037).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 28, de fecha 1 de diciembre de 2009). (Número de expediente Senado 621/000028 y número de expediente Congreso 121/000037).
- De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 29, de fecha 1 de diciembre de 2009). (Número de expediente Senado 621/000029 y número de expediente Congreso 121/000038).

Sexto bis

CONOCIMIENTO DIRECTO DE PROPOSICIONES DE LEY

- Proposición de ley de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. (Número de expediente 622/000013).

Séptimo

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE CONVENIOS ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para el reconocimiento recíproco de las licencias de caza y de pesca recreativa en aguas interiores. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales»,

Senado, Serie I, números 354 y 356, de fechas 11 y 12 de noviembre de 2009). (Número de expediente Senado 592/000015 y número de expediente Congreso 093/000017).

Octavo

PONENCIAS DE ESTUDIO

— **Acuerdos de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la Ponencia de estudio sobre la reactivación de la actividad económica y del empleo en la actual situación de crisis financiera internacional. (Número de expediente 543/000004).**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Página

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.)

3049

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas para ayudar al sector y a la industria corchera

3049

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de enmiendas.

El señor Bofill Abelló defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen el señor Tuñón San Martín, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; los señores Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Bofill Abelló, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como la señora Fuentes García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor García Ballester, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la propuesta de modificación.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la liberalización de peajes de las autopistas, con especial referencia a Cataluña

3054

La señora Candini i Puig informa de la presentación de una propuesta de modificación que pasa a defender.

El señor García Garrido defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Candini i Puig expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; los señores Muñoz Hernández, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Gordo Pérez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Ortiz Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

MOCIONES

3059

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio sobre las aportaciones del sector agroalimentario a la economía y la sociedad española, así como por la que el Senado acuerda la creación, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de una Ponencia de Estudio sobre la cadena de formación de precios entre el sector primario y el consumidor final y las medidas para recortar su diferencia

3059

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de enmiendas.

El señor Pérez Lapazarán defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen los señores Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Roig i Grau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Batlle Farrán, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como la señora Iranzo Sánchez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Pérez Lapazarán, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de austeridad y ajuste presupuestario en todas las administraciones públicas

3065

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de enmiendas.

El señor Lerma Blasco defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen los señores Torres i Torres y Tuñón San Martín, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, y Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Alberich Cano, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y el señor Barreiro Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas medidas para incrementar la seguridad de las zonas de baño en el litoral de las costas de todo el Estado y, en particular, de cada una de las islas del archipiélago canario 3072

El señor Belda Quintana defiende la moción.

En turno de portavoces intervienen los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, y Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como las señoras Santana Dumpiérrez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Luzardo de León, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción por asentimiento de la Cámara.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 3077

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 3077

Se procede al debate del articulado.

El señor Sampol i Mas, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 7 y 16.

El señor Mur Bernad defiende las enmiendas números 8 a 10, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por este senador.

El señor Belda Quintana defiende las enmiendas números 11 a 15, originariamente presentadas por este senador y el señor Quintero Castañeda.

El señor Pérez Bouza defiende las enmiendas números 17 a 63, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

El señor Vilajoana i Rovira defiende las enmiendas números 181 a 255, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se dan por defendidas las enmiendas números 64 a 151, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

El señor Hurtado Zurera defiende las enmiendas números 152 a 159, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Atarés Martínez defiende las enmiendas números 160 a 180.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Hurtado Zurera.

En turno de portavoces intervienen la señora Alberich Cano, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y los señores Hurtado Zurera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández Cucurull, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se pospone la votación.

Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

Página

Acuerdo de desglose de la Disposición adicional novena del Proyecto de Ley por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias 3088

Se acuerda por asentimiento de la Cámara realizar el desglose, lo que supone someter al Pleno por el trámite ordinario el dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas sobre el mencionado proyecto de ley y tramitar como proposición de ley diferenciada el contenido de la disposición adicional novena.

El señor presidente informa a la Cámara de que la proposición de ley resultante del desglose de la citada disposición, dado que no ha sido objeto de enmiendas, por acuerdo de la Mesa y con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, será objeto de conocimiento directo por el Pleno del Senado.

La tramitación de dicha proposición de ley se realizará tras el debate conjunto de los dos dictámenes de la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

3089

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

3089

El señor Lerma Blasco, presidente de la comisión, presenta los dictámenes.

El señor Pérez Bouza defiende la propuesta de veto número 2 al proyecto de ley y la número 2 al proyecto de ley orgánica, ambas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

El señor Vilajoana i Rovira defiende la propuesta de veto número 1 al proyecto de ley y la número 1 al proyecto de ley orgánica, ambas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor Barreiro Fernández defiende la propuesta de veto número 3 al proyecto de ley y la número 3 al proyecto de ley orgánica, ambas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hacen uso de la palabra el señor Bonet i Revés y la señora Silva Rego.

En turno de portavoces intervienen los señores Mur Bernad y Sampol i Mas, por el Grupo Parlamentario Mixto; Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Con-

vergència i Unió; Bonet i Revés, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Pérez Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Barreiro Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar las propuestas de veto al dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 131 votos a favor, 124 votos en contra y 3 abstenciones, al ser necesarios, como mínimo, 132 votos a favor para su aprobación.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 8 votos a favor, 124 votos en contra y 126 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 122 votos a favor, 124 votos en contra y 11 abstenciones.

Se procede a votar el dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 131 votos a favor, 124 votos en contra y 3 abstenciones, al ser necesarios, como mínimo, 132 votos a favor para su aprobación.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 8 votos a favor, 124 votos en contra y 126 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 123 votos a favor, 124 votos en contra y 11 abstenciones.

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación.)

3108

- El señor presidente informa a la Cámara de que han sido transadas las enmiendas 4, 7 y 16, del señor Sampol i Mas.*
- Se rechaza la enmienda número 1, del señor Sampol i Mas, del Grupo Parlamentario Mixto, por 14 votos a favor, 236 votos en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas números 2, 3 y 5, del mismo señor senador, por 14 votos a favor, 111 votos en contra y 133 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda número 6, también del señor Sampol i Mas, por 136 votos a favor, 113 votos en contra y 8 abstenciones.*
- El señor presidente informa a la Cámara de que ha sido transada la enmienda número 8, del señor Mur Bernad.*
- Se rechaza la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por el señor Mur Bernad, por 9 votos a favor, 121 votos en contra y 128 abstenciones.*
- Se aprueba la enmienda número 10, del mismo señor senador, por 132 votos a favor, 117 votos en contra y 9 abstenciones.*
- El señor presidente informa a la Cámara de que las enmiendas números 11 a 15, de los señores Belda Quintana y Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto, han sido transadas.*
- Se votan las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. El señor presidente informa a la Cámara de que han sido transadas las números 21, 24, 25, 26, 27, 37, 42 a 48 y 60, y retiradas las números 20 y 23.*
- Se rechazan las enmiendas números 17 a 19, 30 a 35, 41, 50, 56, 58, 59 y 61 a 63, por 14 votos a favor, 242 votos en contra y 1 abstención.*
- Se rechaza la enmienda 36, por 8 votos a favor, 244 votos en contra y 6 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda 38, por 8 votos a favor, 243 votos en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda 39, por 8 votos a favor, 241 votos en contra y 8 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda 40, por 8 votos a favor, 243 votos en contra y 7 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas 22, 28 y 29, por 15 votos a favor, 118 votos en contra y 124 abstenciones.*
- Se aprueban las enmiendas 49 y 57, por 131 votos a favor, 119 votos en contra y 8 abstenciones.*
- Se procede a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor presidente informa a la Cámara de que han sido transadas las enmiendas números 188 a 192, 193, 195, 206, 207, 208, 222, 238, 243 y 245.*
- Se aprueban las enmiendas 196, 197 y 198, por 137 votos a favor, 119 votos en contra y 2 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas 181, 182, 184, 185, 187, 199, 201 a 203, 205, 209 a 216, 219, 221, 229, 233, 240, 241, 244, 249 a 253 y 255, por 15 votos a favor, 242 votos en contra y 1 abstención.*
- Se rechazan las enmiendas 183, 186, 194, 200, 204, 217, 218, 220, 223 a 228, 230 a 232, 234 a 237, 239, 242, 246, 247, 248 y 254, por 14 votos a favor, 119 votos en contra y 125 abstenciones.*
- Se votan las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. El señor presidente informa a la Cámara de que han sido transadas las enmiendas números 89, 90, 145 y 146, y retirada la número 134.*
- Se rechazan las enmiendas 103, 110 y 140, por 10 votos a favor, 113 votos en contra y 135 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda 69, por 19 votos a favor, 113 votos en contra y 126 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda 109 por 17 votos a favor, 113 votos en contra y 127 abstenciones.*
- Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés por 7 votos a favor, 238 votos en contra y 12 abstenciones.*
- Se procede a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. El señor presidente informa a la Cámara de que han sido transadas las enmiendas números 153 y 154 y retirada la 156.*
- Se aprueban las enmiendas 155, 157 y 159, por 252 votos a favor y 6 votos en contra.*
- Se aprueba la enmienda número 152, por 245 votos a favor y 13 votos en contra.*
- Se rechaza la enmienda 158, por 121 votos a favor, 128 votos en contra y 9 abstenciones.*
- Se votan las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. El señor presidente informa a la Cáma-*

ra de que han sido transadas las números 161, 162, 167, 168, 169, 170, 172, 176, 178 y 179.

Se aprueban las enmiendas 160 y 180, por 252 votos a favor y 6 votos en contra.

Se aprueba la enmienda 163, por 134 votos a favor y 124 votos en contra.

Se aprueban las enmiendas 164 y 165, por 245 votos a favor y 13 votos en contra.

Se aprueba la enmienda 166, por 129 votos a favor, 121 votos en contra y 7 abstenciones.

Se aprueba la enmienda 171, por 136 votos a favor, 121 votos en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 124 votos a favor, 127 votos en contra y 7 abstenciones.

Se procede a votar las propuestas de modificación.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 30131, por 135 votos a favor y 123 votos en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 30132, por 134 votos a favor y 123 votos en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 30133 por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban las propuestas de modificación con números de registro 30134 a 30136 por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban las propuestas de modificación con números de registro 30151 y 30154 por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 30149, por 138 votos a favor y 120 votos en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 30150, por 134 votos a favor, 120 votos en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 30152, por 145 votos a favor y 113 votos en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 30153, por 138 votos a favor y 120 votos en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 30155, por 137 votos a favor y 119 votos en contra.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 129 votos a favor, 125 votos en contra y 3 abstenciones.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Continuación.)

3112

Página

De la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Continuación.)

3112

El señor Sampol i Mas, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 6 a 8 al proyecto de ley.

El señor Mur Bernad defiende la enmienda 1, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por este senador, al proyecto de ley.

El señor Belda Quintana defiende la enmienda 17, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por este senador y el señor Quintero Castañeda, al proyecto de ley orgánica.

El señor Pérez Bouza defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas números 2 a 5, al proyecto de ley, y números 1 a 3, al proyecto de ley orgánica.

El señor Vilajoana i Rovira defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 34 a 64, al proyecto de ley, y números 9 a 16, al proyecto de ley orgánica.

- La señora Angulo Martínez defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado números 15 a 33, al proyecto de ley, y 4 a 8, al proyecto de ley orgánica.*
- En turno en contra hace uso de la palabra la señora Vicente González.*
- En turno de portavoces intervienen los señores Belda Quintana y Sampol i Mas, por el Grupo Parlamentario Mixto; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bonet i Revés, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Pérez Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Angulo Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*
- Se procede a votar el proyecto de ley por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.*
- Se rechazan las enmiendas 6 y 7, del señor Sampol i Mas, del Grupo Parlamentario Mixto, por 10 votos a favor, 241 votos en contra y 5 abstenciones.*
- Se aprueba la enmienda 8, del mismo señor senador, por 129 votos a favor, 116 votos en contra y 10 abstenciones.*
- Se rechaza la enmienda 1, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mur Bernad, por 12 votos a favor, 119 votos en contra y 126 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas 2 y 3, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 11 votos a favor, 243 votos en contra y 3 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas 4 y 5, del mismo grupo parlamentario, por 2 votos a favor, 250 votos en contra y 5 abstenciones.*
- Se votan las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.*
- Se aprueban las enmiendas 34 y 46, por 131 votos a favor, 121 votos en contra y 5 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas 41 y 50, por 8 votos a favor, 122 votos en contra y 127 abstenciones.*
- Se aprueba la número 51, por 131 votos a favor, 121 votos en contra y 5 abstenciones.*
- Se rechaza la número 52, por 9 votos a favor, 244 votos en contra y 4 abstenciones.*
- Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 8 votos a favor, 243 votos en contra y 5 abstenciones.*
- Se procede a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*
- Se aprueba la número 15, por 124 votos a favor, 122 votos en contra y 11 abstenciones.*
- Se aprueban las números 20, 21, 22, 26, 29, 31, 32 y 33, por 130 votos a favor, 123 votos en contra y 4 abstenciones.*
- Se aprueban las números 23, 24, 25, 27, 28 y 30, por 123 votos a favor, 122 votos en contra y 11 abstenciones.*
- Se rechazan las números 16, 17, 18 y 19, por 123 votos a favor, 129 votos en contra y 4 abstenciones.*
- Se aprueba el resto del proyecto de ley, por 131 votos a favor, 123 votos en contra y 3 abstenciones.*
- El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.*
- Se procede a votar el proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas.*
- Se aprueba la número 17, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Belda Quintana y Quintero Castañeda, por 123 votos a favor, 4 votos en contra y 128 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas 1 a 3, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 8 votos a favor, 242 votos en contra y 5 abstenciones.*
- Se aprueban las enmiendas 9 y 15, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 130 votos a favor, 121 votos en contra y 5 abstenciones.*
- Se rechazan las enmiendas 10 a 14 y 16, del mismo grupo parlamentario, por 9 votos a favor, 239 votos en contra y 7 abstenciones.*
- Se aprueban las enmiendas 4, 5 y 6, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 128 votos a favor, 123 votos en contra y 4 abstenciones.*

<p><i>Se rechazan las enmiendas 7 y 8, del mismo grupo parlamentario, por 121 votos a favor, 124 votos en contra y 11 abstenciones.</i></p> <p><i>Se aprueba el resto del proyecto de ley por 132 votos a favor, 120 votos en contra y 3 abstenciones.</i></p> <p><i>El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.</i></p>	<p>Página</p> <p>CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE CONVENIOS ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS 3122</p> <p>Página</p> <p>Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para el reconocimiento recíproco de las licencias de caza y de pesca recreativa en aguas interiores 3122</p> <p><i>Al no haberse presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales, la Cámara toma conocimiento de su celebración.</i></p>
<p>CONOCIMIENTO DIRECTO DE PROPOSICIONES DE LEY 3122</p> <p>Página</p> <p>Proposición de ley de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial 3122</p>	<p>Página</p> <p>PONENCIAS DE ESTUDIO 3122</p> <p>Página</p> <p>Acuerdos de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la Ponencia de estudio sobre la reactivación de la actividad económica y del empleo en la actual situación de crisis financiera internacional 3122</p>
<p><i>Se aprueba por asentimiento.</i></p> <p><i>El señor presidente informa a la Cámara de que el texto de la proposición de ley será remitido al Congreso de los Diputados a los efectos previstos en los artículos 74.2 y 158.2 de la Constitución española.</i></p>	<p><i>Se aprueban por asentimiento de la Cámara.</i></p> <p><i>Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos.</i></p>

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.
Buenos días, señorías.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA AYUDAR AL SECTOR Y A LA INDUSTRIA CORCHERA (Número de expediente 671/000066).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas para ayudar al sector y a la industria corchera.

Hay una transaccional firmada por todos los grupos. Tiene la palabra el senador Bofill. Después pasaremos al turno de portavoces.

El señor BOFILL ABELLÓ: *Gràcies, president. (El señor senador comienza su intervención en catalán, que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del Diario de Sesiones.): «Abans de començar, volia subratllar positivament el fet que la senyora Leire Pajín ja sigui senadora i, alhora que li dono la benvinguda en la llengua que compartim, tant si l'anomenem català com Valencià, l'encoratjo a treballar perquè en el Senat i, en particular, en aquest Ple es puguin utilitzar amb normalitat les llengües pròpies i oficials de milions de ciutadans.»*

Antes de empezar, quería subrayar positivamente el hecho de que la señora Leire Pajín ya sea senadora. Le doy la bienvenida en la lengua que compartimos y la animo a trabajar para que en el Senado, y en particular en este Pleno, se puedan utilizar con normalidad las lenguas de millones de ciudadanos.

Entro ya en esta moción sobre el corcho, consecuencia de interpelación. Agradezco a los portavoces de los distintos grupos, y en particular a la portavoz socialista, Rafaela Fuentes, al ministro de Industria y a sus asesores, la paciencia que han tenido con un servidor por su insistencia y, sobre todo, la atención y la comprensión que han mostrado a la hora de tomar en consideración las demandas del sector del corcho.

Les agradezco que hayamos conseguido consensuar entre todos un texto que abre puertas y perspectivas para que el Gobierno considere la situación del sector y tome medidas concretas. No me extenderé porque hemos tenido ocasión de desplegar muchos de los argumentos, pero permítame que repita algunos.

Hablamos de un sector autóctono local con un mercado mundial, autóctono tanto por el origen de su materia prima como por el hecho de que la industria y la investigación más avanzada también radican en nuestro país; de

un sector con un impacto medioambiental positivo en todos los órdenes y en todo el proceso productivo; de un sector con unos productos de origen natural de gran calidad tanto por lo que se refiere a los materiales aislantes o decorativos como los tapones, que han demostrado su papel en la conservación y mejora de los vinos, sin parangón en relación con sus competidores; de un sector con gran presencia en el mercado interior pero muy exportador, con un mercado en el que se están produciendo cambios que han conllevado una contracción coyuntural de la demanda, pero con unas grandes posibilidades de expansión si se articulan las políticas adecuadas, y de un sector de gran peso económico y social en algunas regiones, con 20 000 empleos.

El Gobierno debe entender las razones de fondo que justifican la ayuda al sector. Para que esta ayuda sea efectiva, debe tomar en cuenta, además, tres cuestiones. La primera, que la industria es el motor del sector. La segunda, que la industria necesita apoyos financieros y, sobre todo, ayuda para asegurar el mercado para sus productos. Es imprescindible una campaña de comunicación sobre las virtudes del corcho. Lo hemos comprobado constantemente en nuestras intervenciones. Cada vez que hablamos con alguien o que nos subimos a la tribuna hay un convencido más de que el corcho es justamente el producto correcto para tapar vinos. Es el mejor aislante. Es un producto que tiene muchas virtudes. Son muy bien recibidos sus productos una vez se han explicado las circunstancias que lo rodean y sus cualidades. Pero para ello hay que articular una campaña de carácter general y potente, en primer lugar, en nuestro mercado interior, que absorbe el 50% de la producción de nuestra industria. Debemos empezar nosotros mismos —como decía el ministro— por creer en nuestros productos. La tercera es que en el sector, al ser la industria el motor, hay tres pilares básicos: el bosque alcornocal, la industria y la investigación, la innovación y el desarrollo. Por ello sería bueno que, cuando hablemos de crear un marco conjunto de negociación con el sector, se sentasen los responsables, al más alto nivel, del Ministerio de Industria, pero también del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Ciencia e Innovación. Los tres están implicados de forma fundamental en el sector.

Por lo tanto, creo que el mensaje que mandamos desde el Senado es claro: establecer un marco de diálogo, marcando las líneas de los asuntos que hay que tratar. Por un lado, medidas industriales para favorecer a estos sectores tradicionales, donde el sector del corcho es prioritario; propiciar la modernización e innovación del sector del corcho y apoyar los institutos de investigación del corcho que existen en las comunidades autónomas de Cataluña, Extremadura y Andalucía, que ya están desarrollando líneas de investigación en este campo; y propiciar el acceso a líneas de financiación. En relación con los mercados exteriores —me refiero a los mercados asiáticos, etcétera—, los nuevos mercados que se están creando sufren cierta inseguridad y, por lo tanto, es necesario ayudar al sector para que pueda operar en ellos. El punto fundamental en

el que todos los senadores estamos de acuerdo es en que hay que articular una campaña paralela a la que está desarrollando el Gobierno portugués en toda Europa y en Estados Unidos en relación con el sector del corcho. Finalmente, es necesario apoyar todos los aspectos relativos a la internacionalización del sector. Por ejemplo, hay empresas que están intentando comprar empresas en el extranjero para expandirse, y considero que el ministerio debería tomar en consideración su demanda.

Concluyo, pues se me acaba el tiempo. Agradezco nuevamente a los grupos parlamentarios el hecho de haber alcanzado un acuerdo, pues el sector lo demandaba. El ministerio también ha entendido la necesidad de avanzar. Evidentemente, nosotros seguiremos vigilantes y expectantes para que se tomen medidas concretas que comporten, de una forma u otra, compromisos económicos por parte del Gobierno, pues no solo hacen falta buenas palabras, sino que hay que articular políticas concretas.

Muchas gracias por su paciencia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Señorías, aunque intervendré brevemente, me parece importante hacerlo desde la tribuna, pues estoy absolutamente de acuerdo con todo lo manifestado por el senador Bofill, al que agradezco la iniciativa, pues creo que merece la pena. También le doy las gracias a la senadora Fuentes, que se ha tomado tanto trabajo en esta iniciativa, así como —por qué no— al resto de portavoces.

Prácticamente ya está todo dicho. Se trata de una industria y de un problema que afecta a todos, aunque son tres comunidades autónomas —Cataluña, Extremadura y Andalucía— las que lo están sufriendo en mayor medida. Ya decía el señor Bofill —aunque vuelvo a recalcarlo— que esta es una industria en la cual somos líderes, junto a Portugal, un sector tradicional que merece la pena ser conservado, pues tiene profundas raíces culturales, ya que está incardinado en el medio rural. Se trata de un sector que tiene mucho que ver con el desarrollo rural y con un legado cultural y patrimonial de gran valor que se debe conservar, pues existe un posible riesgo de pérdida progresiva de este acervo cultural. Asimismo, su conservación supone, tal y como se ha dicho, la pervivencia del bosque de alcornoques —sumidero de CO₂, resistente al fuego—. También se ha mencionado que es una industria absolutamente eficiente desde el punto de vista energético. Todos ellos son valores que hay que conservar. Por lo tanto, se trata de una industria sostenible, pues es un producto natural, orgánico, renovable y biodegradable.

En cualquier caso, querría hacer una reivindicación, tanto personal como colectiva, para todos los que pertenecemos a la cultura del vino. Me manifiesto defensor del

corcho como consumidor y, por lo tanto, lamento su sustitución progresiva en las botellas por plástico o por el tapón metálico de rosca. Creo que tiene sentido mantener la palabra *descorchar* cuando abrimos una botella de vino. No hay que olvidar que el 70% de la producción industrial va en estos momentos a los taponos de corcho.

Apoyaré, por tanto, esta moción, que abre un camino de encuentro entre el sector y el ministerio —o los ministerios, en realidad, porque son tres los implicados—, como se ha dicho. Abre también un camino de esperanza para esta industria. Desde aquí hago un llamamiento para que todos, en nuestras comunidades autónomas, hagamos una labor de apoyo al corcho dentro del sector vinícola respectivo. Tenemos el compromiso de la comunidad de la que procedemos.

La moción, ya lo ha dicho el senador Bofill, incide en puntos muy relevantes. Primero, supone el reconocimiento del sector por parte del Gobierno, un punto de encuentro que debe servir para relanzarlo porque sufre ahora graves dificultades. Todo está muy ligado a la modernización tecnológica, a facilitar el acceso al crédito, por tanto, a promover la salida al exterior de las empresas y, finalmente, a la promoción de los productos del corcho.

Me parece una iniciativa magnífica, y la apoyo gustosamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias, señor presidente.

Queremos mostrar nuestra alegría, en primer lugar, porque se haya llegado a un acuerdo sobre esta moción. También estamos contentos porque esta favorece el alcornoque, un sistema de gran riqueza vegetal y faunística, que actúa como freno del cambio climático y del avance del desierto del norte de África y del sur de Europa, y la actividad corchera es fundamental para su mantenimiento, ya que es la fuente principal de ingresos para sus propietarios, lo que hace atractivos su cuidado y mantenimiento. Los bosques de alcornoques desempeñan un papel clave en el mantenimiento de la biodiversidad y en la lucha contra el cambio climático, como he dicho, en las zonas en las que se asienta. En Europa, la superficie que ocupan los alcornoques se estima en 1,48 millones de hectáreas.

Más allá de su valor ecológico, la actividad corchera es un elemento de cohesión territorial vital para las zonas periféricas, puesto que alberga un tejido empresarial que da empleo a un porcentaje muy amplio de la población, lo que evita movimientos migratorios masivos. Según algunos datos, el sector corchero, situado principalmente en el medio rural, ocupa en Europa a más de 100 000 personas, directa o indirectamente. Sin embargo, los esfuerzos que se han realizado para asegurar la calidad y el valor de los taponos de corcho como producto natural biodegradable y con garantía alimentaria y de trazabilidad no han tenido suficiente repercusión entre los consumidores y

líderes de opinión, lo que requiere un nuevo esfuerzo de sensibilización y de comunicación muy importante.

El corcho tiene a su favor elementos claves que pueden incidir en su desarrollo como sector. En primer lugar, su carácter sostenible, ya que se trata de un material renovable, cuya producción no contamina porque es reciclable y biodegradable. En segundo lugar, la importancia del alcornoque para la lucha contra el cambio climático, como decía antes, convierte su aprovechamiento en un factor estratégico. Por otra parte, la crisis económica que vivimos ofrece una buena oportunidad de volver a lo natural, y el corcho no puede perder ese tren. La búsqueda de lo ecológico o de lo medioambiental ha abierto nuevos nichos de mercado que hay que explorar. Algunas empresas ya lo están haciendo. Se trata, pues, de cubrir estos segmentos de mercado antes de que los sintéticos encuentren la forma de llegar a ellos. Seguro que lo intentarán y, probablemente, sin necesidad de pedirle mucha ayuda al Estado.

De todos modos, para poder aprovechar las oportunidades que se le ofrecen y para hacer frente a las debilidades y amenazas que sufre el sector, se precisa una acción conjunta y coordinada de todos los actores de la cadena productiva y de la cadena de valor. Debido a la importancia que esta actividad supone para el desarrollo local y para la cooperación entre regiones y ciudades corcheras, resulta un elemento fundamental para implementar estrategias comunes que defiendan un modelo de desarrollo sostenible, basado en el mantenimiento de la producción corchera y en el incremento de su competitividad. Y todo ello mediante el acceso a líneas de crédito que contribuyan a paliar las actuales restricciones de crédito en los mercados financieros, participando por otra parte en programas de modernización e innovación tecnológica que mejoren su competitividad, etcétera. Todo este tipo de medidas deben incluir al sector del corcho entre los sectores industriales que pueden beneficiarse, como se pide en esta moción, de las medidas industriales y financieras que implemente el Ministerio de Industria para ayudar a sectores tradicionales como es el del corcho.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario apoyará la moción que ha sido consensuada por todos los grupos, cuestión esta que creo que será para alegría de todos, así como para el sector corchero, que estará esperando con mucha ansiedad nuestra decisión.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: *Moltes gràcies, senyor president. Molt bon dia, senyories.*

La extracción y el aprovechamiento del corcho constituyen un ejemplo de actividad sostenible en los países mediterráneos, espacio territorial en el que se registra la presencia del alcornoque, cuya corteza es renovable y presenta unas condiciones físicas y químicas que la convierten, una vez tratada, en un aislante natural. Existen aproximada-

mente 2 millones de hectáreas de alcornocales en el mundo. Un tercio se encuentra en Portugal, la cuarta parte en España, y el resto se reparte entre Italia, Francia y África, sobre todo en Argelia y Marruecos, que juntos suman la tercera parte de la producción. Es decir, el 63% de los alcornocales se encuentran en Europa, y en ellos se concentra el 86% de la producción corchera. Portugal es el principal productor mundial con un 55% de la producción, y España ocupa el segundo lugar como país productor con un 25%.

Tradicionalmente, en diversos municipios, por ejemplo, en Palafrugell y en Cassà de la Selva (Cataluña), en Eslida (Castellón de la Plana), en San Vicente y en Valencia de Alcántara (Extremadura) o en Los Barrios (Cádiz), se ha concentrado un gran número de empresas de pequeño tamaño que desarrollan actividades de transformación del corcho con una fuerte implicación económica y social en el territorio. Los principales productos desarrollados son los tapones para el vino y para el cava, además de otras aplicaciones como las placas de insonorización de paredes y techos, parques, artesanía, las placas de insonorización para motores y otras piezas para la industria del automóvil o la aeroespacial. Es la espina dorsal la industria corcho-taponera, que se abastece de materia prima en un 55% de Portugal, en un 25% de España y en un 20% de Francia e Italia, entre otros países, con una producción industrial de 14 millones de tapones de corcho, junto con otras aplicaciones como son los aislantes y el pavimento.

En un contexto en el que se encuentra el medio ambiente como preocupación central, los bosques de robles para producción de corcho, además de proporcionar opciones técnicas y económicas, constituyen un verdadero compromiso con el planeta, y unos pocos hechos lo vienen a demostrar. Por ejemplo, para preservar la biodiversidad, ya que esos bosques contienen una fauna y una flora con muchas especies en peligro de extinción; para luchar contra el efecto invernadero, ya que son excelentes sumideros de carbono —6 toneladas/hectárea/año—; para preservar la naturaleza dado que el alcornoque desempeña un papel de baluarte contra la erosión, la desertización y los incendios que asolan la región del Mediterráneo con regularidad, y para conservar un equilibrio de trabajo, puesto que unas 100 000 personas viven de la industria del corcho a través de la producción corchera de varios países, desde Portugal hasta Argelia.

En la actualidad, el sector del corcho, como ya se ha dicho aquí, vive con preocupación la situación de crisis al verse afectado por el descenso de las demandas de corcho a través de sus tradicionales clientes. Debido a la importancia que dicha actividad tiene para el desarrollo local, su contribución al mantenimiento del medio ambiente y al desarrollo de la economía sostenible en un entorno natural, deben implementarse medidas que fomenten la competitividad del sector, la prospección de nuevos mercados y productos, así como el mantenimiento de la actividad económica.

El Gobierno portugués ha aprobado un plan de rescate con un paquete de ayudas por un importe superior a 101 millones de euros, que comprende medidas como las de

crédito, capital riesgo, seguros de explotación y campañas de *marketing* y promoción en diferentes mercados, por lo que, evidentemente, en estas circunstancias nuestro grupo va a apoyar la moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

No obstante, quisiera comentar al señor Bofill, que ha manifestado que nuestro grupo había presentado una enmienda, que nosotros proponíamos que el Gobierno, junto con las comunidades autónomas, llevara adelante toda esta serie de propuestas, pero entiendo que las comunidades autónomas ya están haciendo el esfuerzo de darles el apoyo desde sus responsabilidades, y es al Gobierno al que le compete ahora la mayor parte de las actuaciones que se proponen aquí.

Por todo ello, nuestro grupo ha firmado la transaccional, por lo que, para el beneficio de las empresas del sector, vamos a dar nuestro apoyo a esta moción pues, evidentemente, el sector del corcho lo requiere.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Gracias.

Intervendré muy brevemente para agradecer las intervenciones de los portavoces y subrayar este último extremo que ha planteado el senador Alturo, es decir, la colaboración de las comunidades autónomas. De hecho, las comunidades autónomas, tanto de Cataluña como de Andalucía y Extremadura, desde hace muchos años están haciendo y manteniendo un esfuerzo en el sector. Están manteniendo, entre otras cosas, los laboratorios de investigación, que han sido básicos para la transformación del sector en estos últimos años, e incluso también se les está demandando por el sector que en sus presupuestos hagan un esfuerzo particular para el mantenimiento de la calidad de los bosques de alcornoques. Por ese motivo, nosotros hemos pensado que, en relación con las demandas que planteábamos en nuestra moción, era fundamental la intervención del Gobierno del Estado. Lo que estamos demandando, sobre todo y principalmente, es que se articule una campaña de comunicación a escala estatal como la que está articulando el Gobierno portugués a escala europea, para que en nuestro mercado interior el producto corchero también esté prestigiado como merece. Este es nuestro objetivo fundamental, y para ello creemos que es básico que se sienten los ministerios con el sector.

Muchas gracias. No les robaré más tiempo.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fuentes.

La señora FUENTES GARCÍA: Gracias, presidente. *(El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.)*

Señorías, en primer lugar, gracias a todos los grupos por sus amables palabras, pero creo que esto ha sido un

esfuerzo de todos, porque el sector del corcho merece la pena.

Subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para exponer nuestra posición ante esta moción que nos presenta el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Señor Bofill, con todo el cariño y con todo el respeto del mundo quiero decirle que todos estamos de acuerdo en que el sector del corcho atraviesa unos momentos muy delicados, al igual que otras industrias, pero en estos momentos nos encontramos debatiendo una moción sobre el corcho. Las dificultades por las que atraviesa, entre otros factores, ya han sido dichas por todos ustedes. Se deben, entre otros motivos, a la reducción en la utilización del tapón de corcho, una de las actividades a las que el sector corchero dedica más del 80% de su producción, al menor consumo de vino y a la aparición en el mercado de tapones alternativos de rosca, sintéticos, etcétera.

Es cierto que en países de Europa está emergiendo el consumo de vino, pero, al no ser países tradicionales, no tienen la costumbre de usar el tapón de corcho en la botella. Estando de acuerdo, como he dicho, con su moción y con la enmienda transaccional que hemos firmado todos los grupos de la Cámara, debo decir que el sector del corcho pertenece al sector industrial que se puede beneficiar de todas las medidas de reindustrialización impulsadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Existe la línea ICO para sectores manufactureros y, por cierto, este año solo se ha presentado un proyecto que se ha llevado más de 800 000 euros. Además, el Ministerio de Industria ha puesto en marcha un buen número de ayudas de la línea ICO, que engloban desde este año hasta 2011, dotadas con 150 millones de euros; es decir, a razón de 50 millones de euros anuales.

El señor ministro de Industria, Turismo y Comercio hizo algunas propuestas en el debate de la pasada interpeleación y le indicó que entendía perfectamente la situación que estaba atravesando esa industria. Hay 344 empresas del sector del corcho en mi región, Extremadura, que se centran en el ámbito vitivinícola y, evidentemente, también están padeciendo la crisis, entre otras razones por la fuerte competencia que en los últimos años vienen ejerciendo cierres alternativos como el de los plásticos y el del aluminio.

Por todo ello, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo hizo referencia al programa de reindustrialización y, como dijo el ministro Sebastián, de estas ayudas se beneficiarán todas las comunidades del sector, aunque en este momento sean dos de las tres comunidades con mayor implantación de este sector las que se están beneficiando del mayor monto: Andalucía y Extremadura, comunidad a la que pertenezco y por la que soy senadora.

Le voy a facilitar algunos datos porque no quiero dejar pasar esta oportunidad sin decir que en Extremadura hay más de 100 empresas dedicadas al sector del corcho, de las que más de 70 están ubicadas, como ha dicho el portavoz de Convergència i Unió, en San Vicente de Alcántara; ade-

más, aproximadamente el 80% de los empleos de esta zona están relacionados con la industria corchera, por lo que entenderán todos ustedes que para este sector es un motivo de preocupación, como también lo es para la senadora que les habla, ya que representa a una comunidad en la que está instalado un sector que atraviesa dificultades bastante especiales. Como saben ustedes, son empresas pequeñas, la mayoría familiares; aproximadamente el 50% de ellas son de capital extremeño y más del 85% venden su producción a fabricantes de taponos de corcho. Solamente entre Andalucía y Extremadura se produce más del 80% del corcho de nuestro país. Por lo tanto, entenderán mi interés y que, al igual que el resto de los grupos, esté a favor de buscar soluciones para este sector que atraviesa serias dificultades por circunstancias ajenas a él, como, por ejemplo, el factor medioambiental, la seca de la dehesa y todos los que he mencionado a lo largo de mi intervención.

Para terminar, quiero decir que todos tenemos que felicitarnos por haber acordado una enmienda transaccional porque, en definitiva, lo que se busca en esta Cámara y lo que estamos buscando desde hace muchísimo tiempo, desde el comienzo de esta campaña, son soluciones para el sector del corcho.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señoría, vaya terminando.

La señora FUENTES GARCÍA: Quiero agradecer al senador Alturo que se haya sumado a esta transaccional, porque creo que es bueno que todos estemos en el mismo barco, al igual que estoy segura de que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo cumplirá el compromiso que adquirió con el sector del corcho.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador García Ballesteros.

El señor GARCÍA BALLESTEROS: Muchas gracias, señor presidente.

Como extremeño, quiero felicitar al senador Bofill por esta iniciativa tan importante como necesaria que ha presentado en esta Cámara. Digo que es necesaria porque el sector del corcho está viviendo uno de sus momentos más difíciles, más complicados y, además, creo que también es de agradecer que todos los grupos de la Cámara —y digo todos— nos hayamos puesto de acuerdo y hayamos firmado esa transaccional en beneficio de este sector. Son ya muchas las cosas que se han dicho aquí por parte de todos los grupos que yo comparto plenamente y, por tanto, no las voy a repetir.

Se ha resaltado la importancia del sector del corcho para los taponos de las botellas de vino, pero también es verdad que tiene otras utilidades muy importantes, por ello es

igualmente interesante que se sigan investigando otros usos alternativos del corcho, por ejemplo, en la construcción. Quizá el corcho no sea el mejor aislante térmico, el mejor aislante acústico y tampoco el mejor aislante contra el fuego, pero es el único material que reúne estas tres condiciones tan importantes para la construcción y, sobre todo, ahora que estamos hablando del ahorro energético en la edificación. Por tanto, es muy importante que se siga investigando en esa línea de usos alternativos de este material, porque es limpio, ecológico, natural y de calidad. Es un material inigualable al que tenemos que cuidar, al que tenemos que mimar y al que tenemos que apoyar.

Nosotros íbamos a apoyar la moción presentada por el senador Bofill, íbamos a hacerlo porque nos parece mucho más concreta, mucho más exigente y mucho más definida. Nos hemos sumado a la transaccional porque apoyamos al sector del corcho y queremos seguir apoyándolo y este senador lo hace no solo como portavoz del Grupo Popular, sino también como extremeño que ve la importancia que tiene este sector en la economía rural de Extremadura. Pero la transaccional ha quedado bastante más inconcreta, bastante más ambigua. Donde ponía: implementar, apoyar..., ha quedado en términos tan suaves como «determinar posibles líneas de actuación», «estudiar», «valorar», etcétera. Se ha suavizado muchísimo la transaccional que hemos firmado todos los grupos. Evidentemente, lo que a nosotros no nos gustaría, después de haber apoyado, y vamos a seguir haciéndolo, al sector de la construcción y esta moción consecuencia de interpelación, lo que no nos gustaría —repito— es que el esfuerzo se hubiera hecho para que se debata en esta Cámara y para conseguir algún titular de prensa en distintos medios de comunicación, pero cuando se acabe el debate en esta Cámara nunca más se vuelva a hablar del corcho o quede en saco roto. Por tanto, el temor del Grupo Popular es que, una vez apoyada esta moción, luego no se cumpla. Porque si estamos debatiendo esta mañana aquí todos los portavoces con palabras grandilocuentes sobre el sector del corcho y se ha hecho ese esfuerzo importante de transacción, es para que lo que se apruebe hoy, que se va a aprobar por unanimidad, se cumpla. Eso es lo que yo pido y lo que pide el Grupo Popular: que no quede en saco roto; que de verdad apoyemos al sector del corcho, que de verdad el Gobierno se implique en apoyar al sector que investigue otras alternativas y otros usos del corcho. Y ahora que vamos a presidir la Unión Europea —también ha salido ese punto de la moción interior— y dado que la mayoría de los países también son productores de corcho, que se haga un esfuerzo para que el sector se revitalice.

Señorías, no voy a consumir mucho más tiempo. Quiero agradecer el esfuerzo que han hecho todos los grupos para que esta transaccional se apruebe, pero, insisto una vez más —y con esto termino—, que no se quede solo ahí, sino que lo que aquí se apruebe hoy se le traslade al Gobierno y el Gobierno lo cumpla.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Como la transaccional está firmada por todos los grupos parlamentarios, ¿se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento*.) Así se aprueba.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA LIBERALIZACIÓN DE PEAJES DE LAS AUTOPISTAS, CON ESPECIAL REFERENCIA A CATALUÑA (Número de expediente 671/000067).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Moción del Grupo de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas en relación con la liberalización de peajes de las autopistas, con especial referencia a Cataluña.

Tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías, la moción que hoy debatimos es consecuencia de la interpelación que presentamos al ministro de Fomento, señor Blanco, motivada básicamente por una serie de cuestiones que, a nuestro juicio, no cumplían con los acuerdos establecidos en su momento. Nuestro grupo parlamentario no puede entender cómo no se quiere tramitar la proposición de ley del fondo de homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peaje, que no se incluyan mayores rebajas en las peajes catalanes teniendo en cuenta la discriminación en número de kilómetros de peaje respecto al resto del Estado, y que no se atienda a las demandas de la Generalitat compartidas por todos los grupos parlamentarios.

Cuando interpelábamos al ministro, señor Blanco, también recordábamos unas palabras de la anterior ministra de Fomento, la señora Álvarez, que decía que en el futuro solo podrán desarrollarse nuevas autopistas de peaje en aquellos corredores en los que ya exista una vía de gran capacidad de uso libre. Por último, las vías de peaje dispondrán siempre de una vía exenta de él, que por su trazado, diseño y estado de conservación constituya una alternativa real a la del peaje. Después de cinco años —estas manifestaciones se hicieron en el año 2004—, nada de nada de todo lo planteado y de lo comprometido.

En esta moción consecuencia de interpelación se ha llegado a un acuerdo con una enmienda transaccional firmada por el portavoz de la Entesa, el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, así como del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Esta enmienda dice lo siguiente: El Senado constata la necesidad de articular de forma urgente un fondo de homogeneización del rescate selectivo y la subvención de peajes durante el año 2010, que establezca mecanismos que limi-

ten los costes sociales de estas infraestructuras de utilidad pública en los tramos más vinculados a la movilidad obligada y se dote de los suficientes recursos económicos. Asimismo, el Senado insta: Primero, a incrementar la colaboración con el Gobierno de la Generalitat para realizar nuevas reducciones de peajes en Catalunya, con el objetivo de reducir la discriminación actual respecto al conjunto del Estado, y a entablar en el plazo más breve posible negociaciones con las empresas concesionarias de autopistas de peaje, que tengan por objetivo la rebaja parcial y progresiva de las tarifas de dichos peajes, utilizando como uno de los instrumentos posibles un fondo que tenga como objeto dotar los programas de homogeneización de peajes y de subvención de los usuarios habituales. Segundo, a que cuando exista una petición por parte de alguna Administración autonómica, provincial o local en la que se solicita la aplicación del Real Decreto Ley 11/2001, de 21 de junio, por el que se modifica el artículo 29 de la Ley 25/1988, de carreteras, y se proceda al desvío del tráfico de los vehículos que se determinen por la totalidad o parte de una autopista explotada en régimen de concesión, el Ministerio de Fomento aportará la cantidad económica que proporcionalmente le corresponda, calculada entre todas las administraciones implicadas, con el objeto de compensar por los perjuicios que se originan al concesionario de la autopista donde se produzca el desvío, siendo de aplicación en este caso a los peajes entre Torredembarra y Vendrell y entre Ametlla de Mar y Ulldecona, ambas en la AP-7, mientras duren las obras de la N-340. Tercero, a acelerar las obras dependientes del grupo Fomento en las autovías alternativas a las autovías de peaje en Catalunya, especialmente el desdoblamiento de la N-II, desdoblamiento en las comarcas de Girona y traspaso definitivo a la Generalitat en el Maresme, desdoblamiento de la N-340 por las comarcas de Tarragona y la B-40.

En definitiva, señorías, esta moción, a nuestro entender, es equilibrada, concreta, propone prioridades y, ante todo, intenta recuperar el tiempo perdido y un incumplimiento flagrante, porque, a pesar de que de manera reiterada se dice que se cumple, la verdad es que toda la información dada por el Ministerio de Fomento y la constatación de lo realizado indican que su gestión deja mucho que desear y tiene mucho por hacer. Por tanto, la voluntad de esta moción consecuencia de interpelación es ponernos al día en todas aquellas cuestiones que el Ministerio de Fomento ya tendría que haber solucionado porque, a la hora de la verdad, no lo ha hecho.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señora senadora.

A esta moción se habían presentado tres enmiendas, dos de las cuales han decaído porque se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, menos por el Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, únicamente subiste la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el senador García Garrido.

El señor GARCÍA GARRIDO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Mantenemos esta enmienda, que desde aquí sugerimos que, si es posible, se incorpore a la transaccional, porque en cualquier caso lamentamos no haber podido concretar el acuerdo con la proponente y porque tenemos la sensación de que existe una voluntad excluyente hacia el Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestra enmienda plantea, por un lado, la constatación de la evolución de las actuaciones en Cataluña, que han sido importantes y fruto del esfuerzo conjunto de colaboración entre la Generalitat y el Gobierno de España, concretamente del Ministerio de Fomento, en lo referente a las redes de alta capacidad de titularidad del Estado, así como a los recursos asignados a la reducción de los peajes de titularidad de la Generalitat de Catalunya. Es cierto que en los últimos años se han aumentado de una manera importante los pagos, así como un 40% los kilómetros de autovía libre de peaje, llegando actualmente a un total de 303 kilómetros e iniciativas por encima de los 500.

Nuestra enmienda plantea llevar a cabo el desvío, utilizando las autopistas de peaje, cuando por la ejecución de las actuaciones en la red de carreteras, la situación del tráfico y de la seguridad vial así lo aconseje. Plantea también mantener la política de cooperación con la Generalitat de Catalunya, que está dando unos magníficos resultados, en materia de reducción de peajes, así como la colaboración, como no podía ser de otra manera, con los concesionarios de autopistas mediante la suscripción de los correspondientes acuerdos. Asimismo, impulsar la ejecución de vías de alta capacidad transversales que rompan la radialidad de la red, y autovías libres de peaje en itinerarios gratuitos alternativos, cuando esa posibilidad sea la mejor opción.

En nuestra enmienda nosotros no podíamos compartir sino de una manera explícita la preocupación para contribuir al entendimiento y la coordinación entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat, instando a la colaboración iniciada y profundizando en ella. Para ello, además, la Generalitat tendría que realizar sus propias actuaciones con los recursos que la disposición adicional tercera del estatuto establece con el fin de colaborar y aliviar la presión de los usuarios de las autopistas de titularidad de la Generalitat. Asimismo se insta a la utilización de las autopistas de peaje, como decía anteriormente.

Pero hay una cuestión muy compleja que, si bien parece que se ha aliviado en la tercera versión de la iniciativa de Convergència, en la que nosotros habíamos intentado llegar a acuerdos, espero que algunos de sus párrafos hayan sido corregidos porque eran inconsistentes. Su señoría plantea el tema del fondo, cuando sabe que es algo que está ahora tramitándose en el Congreso de los Diputados, está por tanto en sede parlamentaria. Es un fondo que en principio tiene una virtualidad pendiente de la resolución de este asunto. No obstante, sabe también que fue tramitado en su día en los presupuestos de años anteriores, y está recogido en el ordenamiento jurídico de nuestro paquete normativo.

Una de las cuestiones que más nos llamaba la atención era que interfería en las competencias de la comunidad autónoma, y no terminamos de entenderlo, sobre todo en una iniciativa procedente del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, un partido nacionalista, porque instaba al Gobierno de España a recuperar, a rescatar peajes de la Generalitat. Es una cuestión sorprendente —no sé si existe precedente— que desde el Senado se inste al Estado a rescatar carreteras o peajes de titularidad de la Generalitat. Espero que este punto haya desaparecido en la enmienda transaccional a fin de mantener las responsabilidades políticas y jurídicas de cada uno de los estadios que nuestra Constitución nos ha otorgado.

Por último, siendo esto curioso, nos parece interesante ver que Convergència i Unió, que en su día concedió una prórroga importante en las autopistas de peaje en Cataluña —algunas de las cuales se mencionan en su propuesta— haya prorrogado ahora, incluso hasta el año 2036, las posibles concesiones. Por tanto, como considero que hay que seguir manteniendo el establecimiento de las relaciones con la iniciativa público-privada, espero que haya desaparecido de su propuesta porque, como ya he dicho, cuando menos es sorprendente.

Por otro lado, la necesidad de la participación en ese discurso del Grupo Popular tiene difícil explicación en el resto del Estado.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señoría.

El autor de la propuesta inicial puede responder lo que estime oportuno, aunque ahora no podría incorporar la enmienda porque ya hay una transaccional firmada por cinco grupos. Por tanto, tiene la palabra la senadora Candini para indicar las razones por las cuales no se ha podido alcanzar un acuerdo.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Efectivamente, era muy difícil llegar a un acuerdo a pesar de la buena voluntad de los dos senadores que han estado trabajando en ello. Reconozco su buena voluntad, lo que ocurre es que el ministerio, como es lógico porque forma parte de su partido, les ha puesto grandes limitaciones. Y digo esto porque, como he dicho anteriormente, las razones por las cuales mi grupo parlamentario ha presentado esta interpelación han sido los reiterados incumplimientos del ministerio.

El senador que ha defendido la enmienda ha hablado de los magníficos resultados obtenidos entre la Generalitat de Catalunya y el ministerio. Señoría, no deben ser tan magníficos porque, como mencionamos en la moción consecuencia de interpelación, el 90% corresponde al documento Plan Catalunya de Inversiones del tripartito, aprobado por la Generalitat de Catalunya. Por tanto, la necesidad de poner sobre la mesa este documento como elemento negociador se debe al flagrante incumplimiento del Ministerio de Fomento, a pesar de lo que ustedes dicen.

Han hablado también de atender la disposición adicional tercera y, señorías, no sé qué entienden ustedes por atender, pero les puedo decir que de atender, nada de nada, pues para cumplir la disposición adicional tercera deberían haberse asignado en los Presupuestos Generales del Estado 661 millones de euros y ustedes saben perfectamente que de esta cantidad de dinero, nada de nada.

Han dicho también que no entendían la cuestión del rescate del fondo de homogeneización porque como estaba en trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados no se podía hacer nada. Señores senadores, ustedes saben perfectamente que hace dieciocho meses que se inició este trámite cuando lo normal en una proposición de ley es que no supere los seis meses. Ustedes están pidiendo prórrogas de manera reiterada para alargar las decisiones porque en realidad no se comprometen en ninguno de estos aspectos.

Por tanto, a pesar de su buena voluntad —que no dudo— y de su buen quehacer —hemos estado mucho tiempo dialogando—, sé que ustedes tienen un papel muy difícil. Pero, como ustedes comprenderán perfectamente, no deben pedirme que no tenga en cuenta las explicaciones del ministro de Fomento —ya no hablo de su actitud— porque él habla del compromiso político, y, repito, traducirlo en acuerdos es muy complicado, porque está lleno de incumplimientos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señorías.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Intervengo únicamente para manifestar la posición de mi grupo parlamentario. Quiero insistir en que la enmienda transaccional que hemos presentado, mejorada y complementada con la aportación de los otros grupos parlamentarios propone prioridades que también defiende, como he dicho hace un momento, la Generalitat de Catalunya.

Muchas de estas liberalizaciones de peaje que se están proponiendo están incluidas en el Plan Catalunya de Inversiones, que es el documento base que la Generalitat está utilizando para negociar la distribución de la disposición adicional tercera. Es decir, no es que porque seamos un partido que está en la oposición tanto en Madrid como en Cataluña estemos pidiendo la luna. No; el documento base de negociación, que es lo que estamos poniendo encima de la mesa, fue aprobado por la Generalitat de Catalunya y se envió en su momento al Gobierno del Estado y al ministerio, y se titula Plan Catalunya de Inversiones.

He escuchado diversas manifestaciones, como la del ministro Blanco que dijo que habían pasado de 216 kilómetros, en 2004, a 303; pero lo que no dice el ministerio

es que la gran mayoría de estos kilómetros pertenecen a la N-II de las comarcas de Lleida, que, además, tampoco es una obra 100% del ministerio. Los que saben un poco de cuestiones de fomento y de carreteras saben perfectamente que es una obra que tiene muchísimos años de retraso y muchísimo déficit. Como decimos en Cataluña: parece *l'obra de la Seu*, es decir que nunca se acaba.

En el período 2004-2009, los senadores del Grupo Parlamentario Socialista manifestaron que se habían incorporado al fondo 360 millones de euros para Cataluña en concepto de peajes, a fin de demostrar que se cumplía lo negociado. Lo que tienen que saber los señores senadores, sobre todo los del Grupo Parlamentario Socialista —insisto, comprendo que tienen un papel difícil—, es que de estos 360 millones de euros sólo 30 corresponden a la actuación del Partido Socialista Obrero Español en este período fruto de la disposición adicional tercera, porque 330 millones corresponden al cumplimiento del real decreto de 1999, y de manera clara y contundente manifestamos que en este punto se produce el más flagrante incumplimiento. Lo que no se puede decir en ningún caso es que nosotros cumplimos con los acuerdos políticos de los otros y venir a la Cámara a decir que nunca antes se había hecho tanto.

Para finalizar, únicamente quiero decir algo que ya manifesté al ministro Blanco. Permítanme que les diga —y me sabe mal— que nunca antes se había vendido tanto humo; repito, nunca antes se había vendido tanto humo. Por tanto, nos sabe mal, pero es la realidad: 360 millones de euros; 330 millones, real decreto 1999. Únicamente 30 millones desde que ustedes están gobernando.

Una última reflexión: por favor, no hagan suyos acuerdos anteriores con la osadía de manifestar que nunca antes se había hecho tanto.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: *Bon dia.* Buenos días, señorías.

Aún está en la mente de todos la decisión del Congreso de los Diputados del pasado mes de noviembre de salvar de la quiebra las concesionarias de las autopistas, especialmente las de Madrid, con los votos a favor de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Convergència i Unió, y Socialista, por 460 millones de euros en créditos y ayudas... (*El señor senador continúa su intervención en catalán.*)

Decía que tenemos un agravio comparativo. En Europa, por ejemplo, hay 60 000 kilómetros de autopistas, 20 000 de peaje; de estas 20 000, más de las tres cuartas partes están en Italia, Francia y España, pero con la diferencia de que en Italia y Francia las concesionarias son empresas públicas que cobran un peaje más barato e igual en todas partes, independientemente de su tránsito.

Las autopistas francesas de peaje, con 7000 kilómetros, ganan el mismo dinero que las autopistas catalanas con

700 kilómetros. De cada euro que pagamos en concepto de peaje, 26 céntimos son beneficios directos de las concesionarias y 22 céntimos son impuestos para el Estado. Con todos estos datos, señorías, —y más que podríamos dar— podemos entender por qué los catalanes hablamos de *greuge comparative*, agravio comparativo; señorías, un agravio más que anima y animará a muchísimos habitantes de Cataluña a ir a votar por la independencia en las consultas ciudadanas que se celebrarán los próximos días 12 y 13 de diciembre.

Sin duda, es un debate muy sensible ante una moción presentada por la senadora doña Montserrat Candini, a la que mi grupo ha presentado una enmienda de modificación que tiene muy en cuenta las negociaciones del *Govern de la Generalitat* con el Ministerio de Fomento, que tiene en cuenta la resolución introducida por Esquerra en el debate de política general, y que coincide con el redactado de las medidas sobre peajes del Plan Nacional de Infraestructuras. Por eso, nos congratulamos de la transaccional consensuada con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* a la que se han sumado buena parte de los grupos de la Cámara.

Muchas gracias. *Moltes gràcies.*

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): *Moltes gràcies.*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gordo Pérez.

El señor GORDO PÉREZ: Gracias, presidente.

Señora Candini, quien realmente tiene dificultad no es el ministro de Fomento, el señor Blanco, que está apostando claramente por Cataluña, quienes tienen dificultades y siento decirselo, son ustedes, *Convergència i Unió*, que tienen que apoyarse en el Partido Popular, un partido que está negando el respaldo a un estatuto votado mayoritariamente por el pueblo catalán. (*Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.*) Siento decirles esto, pero es una realidad que se constata en el día a día.

También siento que haya planteado una moción excluyente, porque nos ha intentando aislar desde el primer momento, y espero que el ánimo que hemos tenido en todos los temas de fomento, buscando el consenso y el acuerdo, se recupere de cara al futuro. Esta es nuestra voluntad, porque realmente cuando analizamos la enmienda transaccional, la distancia es mínima; ustedes no quieren tener voluntad de acuerdo con nosotros, lo cual no significa que nosotros no queramos tener voluntad de acuerdo con ustedes, porque pensamos en Cataluña, pensamos en las necesidades de Cataluña. En este sentido, tengo que decirle que ustedes piden articular de forma urgente un fondo de rescate selectivo que está en tramitación parlamentaria, pero que la realidad de los hechos ha superado, porque la disposición adicional tercera está permitiendo abordar nada más y nada menos, en el período 2004-2009, el rescate por valor de 360 millones de euros, que se dice pronto, o 90 kilómetros nuevos de autovía. Pero además, ustedes esta tarde en el Congreso de los

Diputados van a votar en contra de la Ley Orgánica de financiación, que es tanto como decir que ustedes que vienen aquí a pedir más recursos para Cataluña y para el resto de España. Pero nosotros reconocemos que Cataluña tiene un déficit importante en los peajes. Sí, lo tiene, pero como lo reconocemos, lo que hemos hecho ha sido articular mecanismos que nos permitan abordar y dar respuesta a esas necesidades estructurales. Sin embargo ustedes están negando, con la aprobación de la LOFCA, la financiación de esas infraestructuras que necesitan Cataluña y el resto de España. Por tanto, es una posición, permítame que le diga, inconsistente, como lo es la posición del Grupo Popular. Afortunadamente se ha retirado, pero uno de los puntos de la moción hacía referencia a rescates. Cuando yo pregunto qué es el rescate sine día, se me dice que es que el Estado asuma las autovías a coste cero. (*El señor Ortiz Pérez hace signos negativos.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Sí, sí, así se me ha dicho. Por tanto, señores del Grupo Popular, ahora estamos a favor de la supresión de los peajes. Como castellano-leonés y como segoviano les puedo decir que en ocasiones lo que hacen ustedes es poner de manifiesto los desagrazos de Castilla y León con respecto a Cataluña. Aclarémosnos, por favor, que el discurso sea unitario y consistente; no puede ser que en función de donde estemos hagamos un discurso selectivo.

En Cataluña todas las vías nuevas de gran capacidad promovidas y puestas en funcionamiento por el Gobierno socialista han sido autovías libres, es decir, gratuitas y exentas de pago por los usuarios. Tampoco se han otorgado nuevas concesiones de autopistas de peaje en Cataluña ni se ha prorrogado ninguna de las existentes, de lo cual nos congratulamos, y estamos impulsando importantes acuerdos con las concesionarias para reducir los peajes.

En definitiva, la política del Ministerio de Fomento en relación con las carreteras de Cataluña no pasa por la ejecución de nuevas autopistas de peaje ni por la prórroga de las concesiones existentes. El objetivo es desarrollar una red de carreteras funcional, cómoda y segura, impulsando las autovías libres de peaje que contribuyan a vertebrar y cohesionar el territorio, ejecutando allí donde sea necesario itinerarios de gran capacidad gratuitos, alternativos a las autopistas de peaje, y trabajando para reducir o eliminar los peajes allí donde exista la posibilidad.

Señorías, nuestra posición es responsable, no dependemos de nadie, tenemos autonomía. Por eso, tengo que anunciarles que vamos a votar a favor, por responsabilidad a pesar de que sus propuestas son inconsistentes y ustedes no han querido consensuar algo que les estábamos pidiendo. Aprendamos de los errores. Los socialistas tenemos un compromiso para Cataluña, que también les pido a ustedes votando y apoyando la Ley Orgánica de financiación de las comunidades autónomas, porque solo así podrán desarrollar infraestructuras, no solamente en Cataluña, sino en el resto de España.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Senador Gordo, muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quisiera empezar por el final, con el señor Gordo.

Me parece que usted respeta al Partido Popular como a un partido democrático, que tiene su perfecto derecho de plantear ante el Tribunal Constitucional aquello que no le parece que cumpla la Constitución, y eso es lo que ha hecho: presentar un recurso de inconstitucionalidad de parte del Estatuto de Cataluña, le guste o no le guste. El marrón se lo tendrán que comer ustedes después de la sentencia. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Un señor senador de los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Ya veremos!*) Y le hago una aclaración: Convergència i Unió votará en contra de la LOFCA esta tarde en el Senado, no en el Congreso, porque la ley está aquí. Lo que ha ocurrido es que usted en su intervención se ha hecho tal lío que aquí nadie se puede aclarar de lo que ha planteado.

Por cierto, hablemos también de incumplimientos. El señor Rodríguez Zapatero ha prometido reiteradas veces la eliminación del peaje del Huerna, la supresión del peaje de la León-Campomanes y el de la AP-68, en La Rioja. Le dijo al secretario general de La Rioja: Kiko, cuando gobernemos, vendremos gratis a La Rioja porque suprimiremos los peajes —y todavía no se ha cumplido. (*El señor Pérez Sáenz: ¡Ya veremos!*) Otra cosa es que se subvencionen los peajes para rebajar su precio, pero no se han dignado, de lo cual nosotros somos partícipes. Por tanto, la supresión de peajes es muy compleja, y el señor Rodríguez Zapatero no ha cumplido.

Le voy a explicar lo que es un rescate en una autopista: la liberación o la libertad de pago. La liberación de un peaje de un tramo o de toda la autopista, entre las que se encuentran, por cierto, las de Cataluña, conlleva una acción política sobre todo el sector que daría lugar a indemnizaciones tanto por daños y perjuicios como por la asunción de la deuda que pudieran tener estas concesionarias. Además, el peaje es uno de los instrumentos fundamentales tanto en las concesiones de las autopistas actuales como en las futuras. Consideramos que es el mejor ya que permite por un lado dar entrada al capital privado en la participación y financiación de la obra pública y, por otro, conseguir el necesario equilibrio económico intergeneracional en el reparto de los elevados costes que dichas obras conllevan.

De todos es conocido que las autopistas de peaje están reguladas por una normativa específica que forma parte de los contratos de concesión suscritos por las respectivas sociedades concesionarias y la Administración cedente. Dicha normativa establece unos derechos y unas obligaciones tanto para la Administración como para el concesionario. Entre estos derechos se incluye el cobro de un peaje con arreglo a las tarifas aprobadas y revisadas periódicamente. La supresión de dicho derecho no solo rompe-

ría el equilibrio económico financiero de la concesión, sino que la Administración se vería obligada a pagar indemnizaciones de elevada cuantía si el desequilibrio se produjera por una decisión unilateral de la misma, desvirtuando la propia naturaleza contractual de la concesión al revocar el derecho esencial a percibir la prestación económica pactada.

Parece ser que el punto más discrepante para que el Grupo Socialista no suscriba la enmienda transaccional es el fondo de homogeneización de peajes. Les voy a recordar —y ahí están las hemerotecas— que en esta Cámara, con el voto en contra del Grupo Parlamentario Socialista y la abstención del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, se aprobó una moción en la que quedaba reflejado y aprobado por esta Cámara el día 8 de marzo de 2005 el primer punto de la enmienda transaccional. Señor Gordo, léanse lo que hemos aprobado en esta Cámara. Lo que pasa es que ustedes y el Gobierno socialista están acostumbrados a no cumplir lo que aprueba el Senado. Algún día tendremos que sentarnos y hacer un repaso de todas aquellas mociones que ha aprobado esta Cámara y que incumple el Gobierno socialista.

También estamos de acuerdo con la negociación entre las administraciones y las empresas concesionarias con el fin de llegar a acuerdos que permitan una rebaja gradual y progresiva de las tarifas de los peajes y un sistema de bonificaciones a los usuarios más habituales que utilizan estas vías de comunicación. Además, en el supuesto de que se efectuara un rescate desde una vía de pago, en ningún caso tendría peaje cero porque el mantenimiento de esa vía le corresponde al usuario que la utiliza. En nuestra opinión es necesario mantener un peaje disuasorio para evitar que la saturación de vehículos convierta una vía rápida y segura en una vía lenta e insegura.

Nosotros consideramos razonable que se pretendan construir vías de gran capacidad alternativas a las de peaje existentes porque así el usuario tiene la oportunidad de poder utilizar una vía rápida, segura y de peaje, o una vía de gran capacidad y gratuita —puede elegir— y tiene la libertad de no asumir el peaje si no le gusta.

Ahora vamos a tener una ocasión importante. El ministro ha anunciado la revisión del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte. Ahí es donde tenemos que volcar nos y donde tendremos la oportunidad, como ha pedido el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de llegar a acuerdos puntuales. Nosotros lo hemos dicho por activa y por pasiva, pero el tiempo y las formas los va a marcar el Gobierno: a medida que el Gobierno haga propuestas, nosotros haremos las nuestras y diremos si las aceptamos, si las rectificamos o si las mejoramos.

En el PEIT actual figuran distintas formas de peaje: peaje directo, peaje en la sombra, peaje blando y método alemán, instrumentos que el propio ministro de Fomento está dispuesto a seguir utilizando según convengan, porque unas veces dice que para impulsar la obra pública es necesaria la participación de la iniciativa privada y, en respuesta a la interpelación de la senadora Candini, decía que el compromiso del Gobierno es no otorgar nuevas conce-

siones, o no prorrogar ninguna de las existentes si no hay una vía gratuita de gran capacidad que constituya una alternativa de características similares a las autopistas de peaje.

Para terminar, señor presidente, señorías, mi grupo parlamentario ha suscrito la enmienda transaccional, consciente de lo que firma, de lo que hace y de lo que explica y, por lo tanto, saldremos a dar la cara ante los ciudadanos diciendo cuál ha sido nuestra postura respecto a las autopistas de peaje, porque creemos que no solo es un problema de Cataluña sino un problema que también tendremos que resolver en el resto de España, porque no hay derecho a que unos usuarios paguen una cantidad elevada por la utilización de una vía de peaje y los demás la tengan gratuita.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Entiendo que todos los grupos van a votar a favor.

Si no hay ninguna petición de voto en contra, ¿podríamos aprobar esta moción por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada por asentimiento.

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LAS APORTACIONES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO A LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA, ASÍ COMO POR LA QUE EL SENADO ACUERDA LA CREACIÓN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA, DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LA CADENA DE FORMACIÓN DE PRECIOS ENTRE EL SECTOR PRIMARIO Y EL CONSUMIDOR FINAL Y LAS MEDIDAS PARA RECORTAR SU DIFERENCIA (Número de expediente 662/000090).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Punto quinto del orden del día: Mociones. Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio sobre las aportaciones del sector agroalimentario a la economía y a la sociedad española, así como por la que el Senado acuerda la creación, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de una ponencia de estudio sobre la cadena de formación de precios entre el sector primario y el consumidor final y las medidas para recortar su diferencia.

Se ha presentado una enmienda transaccional, firmada por todos los grupos, que defenderá el senador Pérez Lapazarán, portavoz del Grupo Popular, autor de la propuesta originaria.

Por tanto, las enmiendas presentadas han decaído.

Posteriormente pasaremos al turno de portavoces. *(Rumores.)*

Si las señoras y los señores senadores entienden que se puede proceder al comienzo del debate y están dispuestos a escuchar con atención, empezaremos, si no, esperamos un minuto, tampoco hay ningún problema. Como saben, la Presidencia nunca tiene prisa respecto a la hora de finalizar los debates.

Cuando quiera el señor senador puede comenzar.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular presentó esta moción que hoy debatimos y fue motivo de una transacción que ha sido firmada por todos los grupos, por lo que nos satisface enormemente el interés de todos ellos en lograr una iniciativa consensuada y conjunta, porque, en definitiva, creemos que esta es la mejor manera de integrar las diferentes sensibilidades y voluntades en torno a un problema que afecta al sector agroalimentario español, un sector que, como hemos visto en las últimas semanas, se encuentra en una crisis muy profunda y vive momentos muy complicados.

En este sector se integran la agricultura, la ganadería, la pesca, la transformación de las producciones primarias, el sistema de comercio e incluso también el consumidor final. Es un sector en el que se encuentran profundamente interrelacionados los bienes que unos producen, otros que transforman, otros que comercializan y, al final, otros que consumen. Por lo tanto, estamos hablando de bienes de primera necesidad, es decir, de los alimentos, y de la situación en que se encuentra su mercado desde el productor inicial hasta el consumidor final. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Entendemos que el sector agroalimentario aporta mucho a la sociedad española, tanto desde el punto de vista económico como desde otros que nada tienen que ver con él pero que se refieren a bienes intangibles que también hacen muy interesante y relevante al sector agroalimentario.

Ya lo dijimos aquí en diferentes intervenciones tanto en las interpelaciones con la ministra como en las mociones consecuencia de interpelación: que el sector agroalimentario español factura más de 100 000 millones de euros, detrás de los cuales existen 4 millones de personas trabajando, más de medio millón de personas en la industria transformadora, un millón de agricultores y 2 millones de personas más que se dedican a actividades complementarias como la elaboración de vidrio, envases, cartonajes, transportes y servicios en general relacionados con el sector agroalimentario español; y todo ello para dar una alimentación segura y de calidad al consumidor final.

Fíjense que es el primer sector productivo de nuestro país: 2 900 000 coches solamente facturan 78 000 millones de euros frente a un sector como el alimentario que factura más de 100 000 millones. Lo mismo pasa con los materiales del transporte, la industria del petróleo, la química: el sector agroalimentario español factura el doble. Es el sector productivo económico español más importante.

Pero no solamente es importante desde el punto de vista de la economía, que lo es, sino que el sector agroalimentario español también tiene signos de identidad. ¿Quién no

asocia el plátano a Canarias? ¿Quién no asocia La Rioja a vino o La Mancha a vino, o incluso, mi región, Navarra y también Cataluña, a vino? También hay otras comunidades como Valencia que está ligada a la naranja, o el País Vasco al txakoli, a la conservería vegetal, o Galicia al queso o la leche, o Extremadura y Andalucía al embutido, al jamón. En definitiva, no es solamente un activo económico importante, sino que tiene otras connotaciones que son fundamentales para nuestro país. Todo esto está en riesgo en estos momentos.

Tenemos un sector agrario que en estos momentos, según las organizaciones agrarias, está en ruina, que peligra su futuro. Por eso, nosotros en la primera parte de la moción le pedimos al Gobierno, junto con todos los grupos, algo que nosotros consideramos importante y es que el Gobierno nos remita un estudio, un informe en el plazo de nueve meses en el que se manifieste y diga cuáles son los datos cuantitativos y qué suponen para la economía española —datos de facturación, datos de empleo, datos de gastos en servicio—; en definitiva, que el Gobierno nos diga qué es lo que supone en materia económica el sector agroalimentario español. Pero también queremos que nos diga el Gobierno qué aporta este sector a la sociedad española. Nosotros hemos hablado de imagen, pero queremos que el Gobierno nos diga qué es lo que aporta a la sociedad española sin hablar en términos económicos. Como les he dicho, aporta mucho; un sector que compra vidrio, envases, cartón, transporte, aporta mucho a la sociedad española. Por eso, queremos que el Gobierno se manifieste.

La segunda parte de la moción es el meollo de la misma. Queremos —y así lo manifestamos todos los grupos parlamentarios— crear una ponencia de estudio que analice la abultada diferencia de precios entre lo que percibe un agricultor y lo que paga el consumidor final. Queremos conocer de primera mano por todos los actores que comparezcan en la comisión cuáles son sus problemas, cuáles son las mejoras que quieren conseguir en esa cadena de precios que va desde el consumidor inicial hasta el consumidor final.

Esta situación es motivo de queja continua por parte del sector agrario español. Hace escasamente dos semanas que todo el sector agrario español se manifestaba y pedía fomentar el equilibrio entre el precio inicial y el precio final. Proponían algo tan importante como que ese mercado —tanto la compraventa de materias primas, como las materias transformadas y su destino al consumidor final— fuese transparente y se conociese cuánto gana cada eslabón de la cadena. Esto es lo que se pregunta y a lo que busca contestación gran parte de la sociedad española: ¿por qué esa brecha, por qué esa diferencia entre una parte de la cadena y otra? A lo largo de los últimos años, el productor inicial ha visto descender los pagos que recibía por sus producciones. Un agricultor o un ganadero español reciben menos dinero por unidad, por kilo o docena de productos que hace unos años. Por este motivo, en la manifestación de hace dos semanas se quejaban de percibir los mismos precios por sus producciones que hace veinte y treinta años. Sin embargo, el consumidor final no

nota estas diferencias de precios. ¿Qué ocurre entonces en la cadena de comercialización desde la producción inicial y la transformación hasta la venta en gran distribución o en el mercado detallista? Gran parte de la sociedad española se lo pregunta.

Por lo tanto, el objetivo de esta ponencia que nosotros proponemos crear en el Senado es conocer cuáles son las relaciones entre el sector primario, la transformación y la distribución, qué es lo que ocurre en todas esas transacciones y si las mismas son adecuadas y adaptadas a la legalidad; si hay posición de dominancia; si los pagos se realizan en tiempo y forma; si están bien transpuestas las directivas comunitarias que obligan a pagar a la gran distribución; si hay prácticas abusivas entre el comprador final y el comprador inicial; qué es lo que pasa en las grandes superficies y cuáles son los problemas que en ellas acarrea la marca blanca frente al consumidor inicial. Es decir, esta ponencia de estudio quiere conocer cuáles son los problemas y las necesidades de todos los actores que están en la cadena de la formación de precios, cómo se pueden mejorar y cómo se pueden acortar los precios entre el consumidor inicial y el consumidor final, entre el productor inicial y consumidor final. En definitiva, se trata de conocer de primera mano, sobre la base de lo que expongan esos participantes, qué es lo que ocurre y cómo se puede mejorar. Por ejemplo, es muy chocante que en el campo se paguen 15 céntimos de euro por un kilo de naranjas y el consumidor final lo pague a 1,24 euros, es decir, que se multiplique por 11 el precio del producto. Por lo tanto, queremos saber qué es lo que ocurre en todo este proceso.

Sobre la base de aquello que nos aporten todos los participantes de la cadena, nos gustaría saber si estos márgenes tienen justificación real o si algunos participantes de la cadena se aprovechan de su posición de dominancia. La ponencia, por lo tanto, deberá conocer las opiniones de estos actores y si estos consideran que la Administración ha de permanecer al margen de ese libre juego de la oferta y la demanda o, por el contrario, establecer algún tipo de medidas a favor de la transparencia del mercado.

Pero no solamente se trata de las naranjas. Hace poco, una organización agraria realizaba un estudio donde señalaba que mientras el agricultor se quedaba con un 10% del producto, el 31% quedaba en manos del mayorista y el 59% se traspasaba a la superficie comercial. Todo esto produce que se quede atónito el consumidor final, que escucha cuánto se le paga al productor inicial y lo que ocurre al final de la cadena, sobre todo en un país agrario como el nuestro que está entre los primeros productores de frutas y hortalizas, pero que en los mercados europeos resulta el segundo más caro en cuanto a la cesta de la compra de frutas y hortalizas. ¿Tiene esto lógica? Tenemos que estudiar esta situación. En una Cámara como esta —la Cámara de las regiones— queremos saber qué es lo que pasa con unas producciones que salen de todas las regiones de nuestro país, incluida Madrid, a pesar de su gran superficie urbana.

Los productores se han quejado de los precios que perciben. Tenemos que satisfacer, pues, a los agricultores y a

los ganaderos, y comprobar si aquello de lo que se quejan es cierto o no. Nosotros creemos que es cierto, pero queremos conocer opiniones. Queremos conocer el mercado y dotarlo de mayor transparencia. Queremos darle a la cadena de comercialización una mayor proporcionalidad, de modo que si hay ganancias, ganen todos, y si hay pérdidas, pierdan todos. No podemos arriesgar la agricultura ni la ganadería españolas.

Hasta aquí, les he hablado de muchas cosas: de lo que queremos conocer, de las marcas blancas, de la situación de los pagos, de la situación de dominancia, en definitiva, de cómo se puede mejorar la situación.

La tercera parte de la moción es aportación de otro grupo parlamentario. Nos parece importante y creemos que mejora la moción inicial del Grupo Parlamentario Popular. Queremos conocer la opinión del Observatorio de Precios. El Gobierno del Partido Popular creó el Observatorio de Precios en 2002, ha tenido sus problemas durante esta legislatura y los tuvo durante la legislatura anterior, pero está trabajando. Queremos conocer, pues, su opinión, la opinión de los actores de la cadena del Observatorio de Precios. ¿Cumple sus funciones? ¿Propone mejoras? ¿Traslada a los participantes de la cadena de comercialización los problemas que se detectan, para que esos participantes de la cadena de precios los resuelvan? En definitiva, a través de la tercera parte de la moción queremos desarrollar unas jornadas en el Senado para que el Observatorio de Precios nos explique qué hace, cómo lo hace y cómo podría mejorar su funcionamiento futuro, todo ello para mejorar la situación de este sector agroalimentario español que ya les he dicho lo importante que es y lo mucho que aporta a la economía y a la sociedad española.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Intervendré muy brevemente para anunciar que nuestro grupo está totalmente de acuerdo tanto en lo que ha expuesto en la tribuna el senador Lapazarán como en la parte resolutive que expresa la moción. Se proponen dos cuestiones muy importantes. Primero, es necesario saber con certeza qué es lo que aporta a la sociedad y a la economía del Estado español el sector agroalimentario. Muchas veces hablamos de memoria, y eso no es bueno en política y tampoco es serio. Es importante pues que se realice un estudio a fondo, que nos permita saber con certeza cuánto aporta este importante sector. Segundo, es evidente que la formación de la cadena de precios es un asunto de actualidad. Sería muy positivo aclarar la formación de esta cadena, porque es evidente que, en este momento, aquellos que deberían conseguir la máxima rentabilidad

son los que reciben menos, a pesar de ser los auténticos protagonistas, ya que son los productores de los alimentos y de los productos que finalmente consumimos. Por tanto, me parecen dos medidas acertadas.

Simplemente quiero hacer una objeción. Esta será la segunda ponencia abierta en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca. Habrá que introducir ciertas dosis de control y racionalidad en la creación de ponencias, porque especialmente a los grupos parlamentarios más pequeños les resulta difícil atender el trabajo de todas, igualmente importantes por otra parte; esta también lo es. Por tanto, yo únicamente les pido un poco de racionalidad a la hora de crear ponencias. En todo caso está claro que esta es necesaria y que puede aportar mucho a la hora de clarificar esta situación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, *Convergència i Unió* va a aprobar esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular y que ha defendido con acierto el senador Pérez Lapazarán, moción que finalmente ha sido transaccionada. Y nuestra enmienda fijando el plazo para que el Gobierno presente un estudio serio sobre la aportación del sector agroalimentario a la economía española, se ha aceptado. Nos felicitamos.

Alguien puede pensar que no es necesario este estudio porque, efectivamente, el peso del sector primario y de la industria agroalimentaria es extraordinario, y ya se conoce, pero a nosotros nos parece importante tener esta información sobre todo para proponer acciones que sirvan para mejorar la situación crítica que hoy padecen ambos sectores. Señorías, si la Cámara, si el Senado y también el Gobierno, a través del Grupo Parlamentario Socialista, aceptan que estamos en una situación compleja, difícil, de crisis, podemos empezar a ir por el buen camino. Es decir, para aplicar una buena terapia, y el sector la necesita indiscutiblemente, es necesaria una diagnosis adecuada.

Pero, además, esta moción introduce un punto 2 que me parece trascendental y que ha sido objeto de largos e intensos debates. El senador Pérez Lapazarán lo ha explicado, la cadena de formación de precios, es decir, el diferencial que tiene lugar en los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros entre el precio que cobra el productor y el que finalmente paga el consumidor. Este es un tema que tiene que abordarse. Y ya les avanzo, señorías, que no se trata de un tema fácil: libertad de mercado, costos de producción, costos de manipulación y distribución, déficit de organización, de musculatura del propio sector primario en muchos casos, que tiene en España un tamaño excesivamente pequeño: cooperativas, grandes superficies, etcétera. En definitiva, señorías, si hacemos las cosas bien y finalmente el Gobierno es sensible a las propuestas que podamos hacer desde el Senado, habremos avanzado

mucho en un tema que es espinoso pero que, como he dicho, tiene que abordarse con valentía y con sentido común que, por cierto, no están en absoluto reñidos.

Finalmente, señor presidente, señorías, quiero agradecer la actitud de los grupos parlamentarios al aceptar este acuerdo que, insisto, puede ser importante para el futuro inmediato del sector.

Damos las gracias al Grupo Parlamentario Popular por presentar la iniciativa y por aceptar nuestra enmienda, que al final ha sido objeto de esta transacción, y también se las damos al Grupo Parlamentario Socialista, que da apoyo al Gobierno, por incorporarse a este amplio acuerdo, así como nuestro agradecimiento para el resto de grupos de la Cámara.

Muchas gracias, presidente y señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario también se suma a la propuesta conjunta de los demás grupos de esta Cámara en una moción y en una enmienda transaccional que no hacen otra cosa sino incidir en una serie de errores que se han ido produciendo hasta ahora.

Sin ánimo de criticar en absoluto a nadie, al contrario, queriendo alabar, justo es reconocer el origen de la situación y las consecuencias a las que ello nos ha llevado. Leía el otro día con una cierta preocupación una entrevista a un eminente técnico en economía agraria —esto no quiere decir que entienda de agricultura, sino que seguramente es un buen economista y que fija su atención en la economía agraria— y me llamó muchísimo la atención una frase, seguramente por ser altisonante, que venía a decir lo siguiente: La agricultura vuelve a estar de moda y eso puede ser peligroso.

¿Por qué? ¿Por qué puede ser peligroso? ¿Porque el conjunto de la sociedad se dé cuenta de que se necesita la agricultura para seguir subsistiendo cada día? ¿Puede ser peligroso para que el conjunto de la sociedad atienda las necesidades del sector agrario, del sector rural, como gran contribuyente no solo a la producción de alimentos, sino a una serie de externalidades sin las cuales sería muy difícil la convivencia en el planeta? ¿Por qué puede ser peligroso que el conjunto de la sociedad ponga otra vez a la agricultura en el brete de la moda? ¿Por qué puede ser peligroso si la producción mundial de alimentos no peligra? ¿Por qué? Porque alguien deberá agradecer a los miles y miles de agricultores de este país su contribución solidaria a la mejora del medioambiente, a la mejora del paisaje cultural y al cuidado del territorio. ¿Alguien hará esto? Esto debemos hacerlo nosotros. Esto debemos hacerlo los que sabemos y conocemos la aportación que hace la agricultura más allá de los números, más allá de las cuestiones económicas y, por descontado, más allá de la función estrictamente productiva.

Es necesaria, se quiera o no se quiera reconocer, una auténtica reforma de la agricultura orientada a la profesio-

nalización y a su rentabilidad. La seguridad alimentaria no puede estar en manos exclusivamente del libre comercio. Europa tiene que regular mucho mejor los mercados agrícolas, una verdadera regulación que permita la rentabilidad de las explotaciones agrarias gestionadas con profesionalidad y por auténticos profesionales. Es necesaria una preferencia comunitaria real basada en criterios medioambientales, sanitarios, con una protección arancelaria para aquellos productos sensibles y para las indicaciones geográficas porque este país es pionero y es muy rico en estas cosas.

Hacen falta eficaces medios de gestión de mercados que permitan que el agricultor obtenga un precio justo por su trabajo, por su producto. Para ello son necesarios, aparte de los seguros agrarios, seguros que cubran los riesgos económicos y de rentas.

Y cuando decía al principio de mi intervención que estaría bien que conociéramos por qué llegamos a la situación actual, por qué llegamos a los días 20 y 21 de noviembre, en que las organizaciones agrarias en su conjunto se manifiestan pidiéndole al Gobierno y al conjunto de la sociedad que valoren lo que está haciendo, que no deje que se muera la agricultura, que no deje que desaparezcan las explotaciones agrarias, deberíamos hacer un acto de contrición —deberíamos hacerlo todos— y reconocer que las cosas no se producen por que sí, sino porque un día u otro alguien inicia un camino, y de este camino, con toda seguridad, nadie se puede escapar porque todos lo hemos recorrido.

Hay una situación que en su momento marcó una pauta, se quiera o no se quiera reconocer. Esto seguro de que si los que firmaron en 2003 los acuerdos que permitían el cambio de modelo del sistema agrario de la Unión Europea hubieran predicho solo la mitad de las consecuencias a que esto nos ha llevado, nadie lo hubiera aceptado. ¿Por qué? Porque uno de los acuerdos consistía en la eliminación de los precios de garantía. ¿quién iba a suponer que la eliminación de los precios de garantía, a la que muy pocas veces había tenido que recurrirse, tendría estas consecuencias? Seguramente nadie. Seguramente nadie podía prever que esto iba a ir por ese camino. ¿Quién podía creer que eliminar los precios de intervención podía tener consecuencias nefastas para el conjunto del sector? Seguramente, nadie. ¿Se adoptaron medidas de precios? No. ¿Se tomaron medidas de regulación de mercado? No. Se adoptaron medidas que, en su conjunto, lo que hicieron fue perder las referencias de los precios indicativos, perder las referencias de los precios de garantía y perder las referencias de los precios de intervención, lo que incidió de forma desfavorable sobre el comportamiento diario del mercado. No fue directamente en 2003, no fue directamente en 2004, pero sí a partir de 2003, sí a partir de 2004, sí a partir de 2005, incrementándose en 2006 y también en el año 2007.

Por lo tanto, que nadie presuma de virginidad en relación con esta cuestión porque no existe. Se empezó a recorrer un camino que era equivocado, que nos ha conducido hasta aquí, y bueno es que nos demos cuenta, bueno es que

lo rectifiquemos y que instemos al Gobierno a atender las tres propuestas que se indican en esta moción.

Señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Iranzo.

La señora IRANZO SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, utilizo este turno de portavoces para fijar la postura de mi grupo parlamentario respecto a la enmienda transaccional que hemos firmado todos los grupos de la Cámara.

Quiero destacar el consenso alcanzado porque en materia de agricultura y ganadería pocas veces se ha logrado un grado de consenso tan importante y, a la vez, tan deseable. Aprendamos, señorías, que lo mejor para los intereses del sector —que tanto nos importa a todos— es que sigamos en esta línea. En este sentido, quiero agradecer la buena disposición de los distintos portavoces, que han procurado que este consenso sea posible. Desde mi grupo parlamentario consideramos que la enmienda transaccional, sin duda, enriquece y completa el texto inicial.

Antes de continuar y de explicar la posición de mi grupo parlamentario ante cada uno de los puntos de la enmienda transaccional, me gustaría hacer una serie de precisiones que considero importantes. Así, la pérdida de activos y de renta del sector agrario no solo se está produciendo en España; se está produciendo en toda la Unión Europea. Es más, la pérdida de renta en la Unión Europea ha sido superior a la de España, ya que en Europa ha sido del 10,3% y, en España, estamos en el 7,3%.

En cualquier caso, señorías, no es el momento en el que más activos agrarios se están perdiendo; el problema viene de lejos, agravado por el contexto económico que vivimos hoy. Si echamos la vista atrás veremos que entre el año 2002 y el año 2003 España perdió el 11,9% de los activos agrarios, se batió el récord de toda la Unión Europea de pérdida de activos. Por lo tanto, sirva esto para hacer una reflexión y para considerar que es necesario hacer un análisis riguroso, como el que se pretende llevar a cabo con la aprobación de esta moción, por lo complejo de la situación que estamos atravesando hoy y que venimos atravesando desde hace ya alrededor de ocho años.

Se viene también produciendo un cambio desde el año 2003 en el modelo agrario de la Unión Europea, y es algo que hay que considerar; un cambio de la política agraria europea —ese también es el fondo de la cuestión, y sé que sus señorías lo comparten conmigo— que se aprobó en el año 2003 cuando se eliminaron los precios de garantía, los precios de intervención, los precios indicativos y se eliminaron las garantías de renta para los agricultores.

Tal y como escuchábamos en la Comisión de Presupuestos que se celebró la semana pasada, el Gobierno está trabajando en la Unión Europea para que se mantengan los recursos de la PAC en la producción. Se han conseguido logros, y así también lo reconocía el senador Pérez Lapa-

zarán ante el secretario de Estado de Medio Rural y Agua en esa misma comisión que citaba.

Por lo que se refiere a la transaccional, en el punto 1 se insta al Gobierno a elaborar y a presentar un estudio sobre las aportaciones del sector agroalimentario a la economía y a la sociedad española. Consideramos importante que este estudio se elabore y se presente en esta Cámara. ¿Por qué? Para que hagamos una labor que nos corresponde a los parlamentarios, una labor de pedagogía. Si de verdad queremos que se reconozca definitivamente, y estamos trabajando todos para reconocer el carácter estratégico de la agricultura y la ganadería de este país, deberemos concienciar y transmitir a la sociedad la importancia que tiene el sector agroalimentario. Deberemos trasladarle que es una actividad prioritaria, y que lo es por la capacidad que tiene de abastecer a la sociedad de alimentos sanos, de alimentos seguros y de calidad; deberemos trasladarle que es una actividad prioritaria por su contribución a la preservación del medio ambiente, a la conservación del territorio, al mantenimiento de la biodiversidad, a la lucha contra el cambio climático, al mantenimiento de la población en el medio rural y, cómo no, a la cohesión territorial. Para eso, la elaboración del estudio que se pide en esta moción entendemos que resultará realmente positiva.

En este punto entendemos que la aportación hecha por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, poniendo un plazo de nueve meses a la presentación del estudio, es algo positivo y a la vez razonable, ya que nos permitirá tener con cierta celeridad, tras la Presidencia europea, un estudio detallado de las aportaciones del sector agroalimentario a la sociedad española.

En el punto 2 se pide que se cree en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca una ponencia de estudio sobre la cadena de formación de precios entre el sector primario y el consumidor final. Mi grupo parlamentario considera importante destacar en este punto los trabajos realizados por el grupo de trabajo constituido por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Mercasa, así como destacar que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha iniciado ya los estudios de la cadena de valor y formación de precios. A través del Observatorio de Precios de los Alimentos el Gobierno ha asumido ya el compromiso de estudiar las cadenas de valor y el proceso de formación de precios de 35 productos: los 35 analizados semanalmente por el Observatorio de Precios de los Alimentos, además del aceite, del vino y de la leche. Esta importante novedad del Observatorio de Precios es pionera también en la Unión Europea.

Mi grupo parlamentario, en el punto 3, ha incluido —agradezco al Grupo Parlamentario Popular que haya aceptado la enmienda— que se celebre una jornada para los parlamentarios de las Cortes Generales pertenecientes a las Comisiones de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el Observatorio de Precios, donde podamos obtener información de primera mano del trabajo que se está realizando hasta ahora. Consideramos que este punto es

importante por una razón. Hemos debatido ampliamente muchas iniciativas en el Congreso de los Diputados y en el Senado sobre este tema, con lo cual entendemos que conocer el trabajo positivo que se está llevando a cabo será fundamental para el desarrollo también de la ponencia que se pide en esta moción.

Finalizo ya, señorías, agradeciendo de nuevo la actitud de los portavoces de los grupos parlamentarios y la voluntad de todos y cada uno de nosotros de alcanzar el consenso. Deseo que se repita por el bien de la agricultura, de la ganadería y del sector agroalimentario de nuestro país.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera, en primer lugar, agradecer a todos los portavoces la disposición que han tenido hacia esta moción. Se ha hecho una aportación interesante y creo que vamos a ser un ejemplo de cara a la sociedad a la hora de anteponer a los intereses generales, los intereses de un sector tan importante como el agroalimentario español. Un sector que tiene grandes problemas, que tiene una situación estructural muy problemática en comparación con el resto de los países europeos, pero de enorme importancia, como les he dicho anteriormente, para la sociedad española. He dado unos datos económicos fundamentales, pero, sobre todo, que transmiten a la sociedad española y al resto de comercios, tanto europeos como mundiales, una imagen de calidad. Todo esto es lo que está en riesgo. La Rioja es vino, el jamón ibérico es Extremadura y Andalucía, las frutas y hortalizas son Murcia, Cataluña tiene una importante relación con el aceite y, también, con el sector de las conservas vegetales. Son rasgos de identidad de un país que en estos momentos están en riesgo. Es una situación de ruina. El manifiesto de las organizaciones agrarias de hace dos semanas decía algo tan importante como lo siguiente: el campo es una ruina. Y detrás del campo va la industria, la manipulación, la transformación y el comercio hasta que llega a la gran distribución. Y ya que han hablado de opiniones de expertos, hay otros importantes economistas que señalan que la gran distribución va a enterrar al sector agroalimentario español. No son opiniones nuestras, sino de otros economistas.

Por tanto, lo que nosotros pretendemos con esta moción es que comparezcan en la ponencia todos los implicados, que nos digan cuáles son sus problemas y los del sector agroalimentario español porque, en definitiva, lo que queremos todos los grupos parlamentarios es tener un sector agroalimentario español con perspectivas de futuro, competitivo y autóctono, que tenga cierta autonomía alimentaria. ¿Cuál es el riesgo en el caso de no mejorar la situación del sector agroalimentario español? La eliminación, la

ocupación de esos comercios y alimentos por otros a nivel mundial.

El señor Batlle se refería a la política agraria comunitaria. La política agraria comunitaria es el marco de referencia de todas las políticas de la Unión y la más importante, la que consume el 44% del presupuesto de la Unión Europea. Y desde el año 1992 ha cambiado pasando de subvencionar y mantener precios agrarios al proceso de liberalización más absoluto, como consecuencia de las negociaciones, en la Organización Mundial de Comercio, con las grandes potencias mundiales, Estados Unidos, el Grupo de Cairns los países sudamericanos. Y Europa nos solicita menor protección directa a las producciones, menor gasto interno y vinculación de esas ayudas a la producción. Por lo tanto, no es en el año 2000, no es el año 2003, no es en el año 2006, es desde el año 1992 cuando comienza ese proceso. El asunto es tener un discurso político en Europa que no sea de liberalización absoluta del comercio mundial porque estamos en unas condiciones de producción menos competitivas. Aquí el trabajador se paga la Seguridad Social, en el Tercer Mundo se paga un euro por día trabajado. Son situaciones que no tienen parangón.

Nosotros queremos para España, para nuestro país, una agricultura, una ganadería, un sector pesquero, una industria alimentaria propias. Queremos tener cierta autonomía alimentaria, no al cien por cien, pero sí cierta autonomía alimentaria porque supone mucho desde el punto de vista económico y para la sociedad. Esto es lo que tenemos que abordar y atender. Uno de los problemas que tenemos en España es la competitividad. Cuando se comparan los descensos de explotaciones entre España y la Unión Europea, hay que decir que el sector agrario y alimentario es un sector atomizado, pequeñito. En España tenemos 4000 cooperativas agrarias y 4000 empresas de transformación de productos vegetales, es decir, casi 8000 empresas alimentarias, y solamente 8 empresas que compran a estas 8000. Tenemos 8 frente a 8000 empresas y: 8000 frente a casi 1 millón de explotaciones agrarias en nuestro país. Son situaciones estructurales muy diferentes. Hay que abordar como país ese problema estructural y de competitividad. Fíjense en que de las 4000 cooperativas que tenemos en España, todavía tendrán que desaparecer más de 3000. La facturación media de una cooperativa son 12 millones de euros frente a los 100 que se exigen para un tamaño mediano o pequeño, y seguirán siendo de un tamaño mediano y pequeño.

Por tanto, necesitamos una gran política de reestructuración de nuestro sector agrario y agroalimentario español. Uno de los factores más débiles de ese sector agroalimentario español es precisamente la cadena de formación de precios, la cadena de comercialización que lleva a unos precios ínfimos para el agricultor, con descensos en los últimos años del precio percibido por el agricultor, y unos precios pagados por el consumidor final que no bajan o levemente bajan en algunos productos pero que se mantienen. Es decir, que unos siguen ganando más que otros que siguen perdiendo. Y todo esto es lo que, con esta moción,

con esta ponencia de estudio pretendemos estudiar para después trasladar al Gobierno medidas que puedan ser abordadas.

Son cuestiones complicadas. Decía el senador Roig que vamos a sufrir no presiones, sino aportaciones de los diferentes componentes de la cadena de comercialización. He dicho que es un sector que factura 100 000 millones de euros, que son 16 billones de las antiguas pesetas, y todo esto al final supone grandes intereses. Pero nosotros como Cámara de las regiones, como Cámara que defendemos un sector alimentario propio por su economía, por su empleo, por los rasgos de identidad, necesitamos saber dónde están los problemas, dónde está la falta de transparencia de esa cadena comercial, cómo podemos equilibrar y equiparar las ganancias entre todos aquellos que están en la cadena comercial, porque ahí es donde podemos hacer aportaciones en base a lo que conozcamos, precisamente para resolver lo que les comentaba anteriormente: el primer eslabón de ese sector agroalimentario es la agricultura, la ganadería y la pesca. A partir de ahí se inicia, hasta el consumidor final, un camino. Y ahí es precisamente donde tenemos que abordar el análisis y las medidas a proponer al Gobierno, porque el campo está en ruina. Lo que ha percibido el agricultor o el ganadero en los últimos 5 años ha descendido el 26%. Decían las tres organizaciones agrarias en su manifiesto que nunca se había conocido una situación de crisis como la que se está padeciendo en estos momentos. El titular decía: Estamos ante la mayor crisis conocida del sector agrario español, y necesitamos soluciones ya, porque agricultor o ganadero que se va ya no vuelve. En el Inem no hay agricultores ni ganaderos. El que se va, no vuelve, y formar a un agricultor o a un ganadero requiere generaciones de personas. Tenemos que intentar que no desaparezca todo esto y, ya que todavía va a haber una reestructuración importante, que el que se quede esté preparado y actualizado.

Le decía que las rentas en los últimos 5 años han disminuido el 26%, pero es que los costos de producción en estos últimos 5 años han subido el 34%, es decir hay un diferencial tan importante que en estos momentos cualquier agricultor o ganadero que vaya a trabajar al campo pierde dinero, tiene que poner dinero de los ahorros de los años anteriores. Y esto no es lógico, porque hay otros eslabones de la cadena de comercialización que ganan dinero. Repartamos las pérdidas y las ganancias.

Respecto a los precios en origen también nos dicen las organizaciones que han disminuido. Según la tabla que tengo aquí, algunos han disminuido en un 60%, es decir, están a menos de la mitad que el año anterior, y otros han bajado el 23%, 27%, 21%, 8%. Casi todos han bajado, y siguen bajando.

Lo que nos dicen también es que hay una práctica oligopolista en la cadena de formación de precios, y todo esto es lo que el...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, termine ya.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Sí, termino, señor presidente.

Y todo esto es lo que al Grupo Parlamentario Popular le preocupa, igual que al resto de grupos. Agradecemos la aceptación de esta moción, con las aportaciones que han hecho todos los grupos parlamentarios, a todos los portavoces, y esperemos que todo esto sirva en beneficio del sector agroalimentario español.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, en la medida en que hay una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, ¿se puede entender aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada por asentimiento.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AJUSTE PRESUPUESTARIO EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Número de expediente 662/000089).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de austeridad y ajuste presupuestario en todas las administraciones públicas.

A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos. Por tanto, decaen las enmiendas presentadas por diferentes grupos parlamentarios.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Con la satisfacción que no pude mostrar en la moción consecuencia de interpelación del Pleno anterior, comparezco ante ustedes para explicar que, en esta ocasión, sí ha sido posible el necesario consenso en una materia fundamental para todos, que es intentar reactivar la economía española y, con ella, el empleo y el bienestar.

Hace unos días discutimos sobre cuáles eran las medidas adecuadas y sobre qué había pasado realmente. Esta moción tiene el sentido claro de intentar abordar las soluciones a la profunda crisis, que no todos fueron capaces de valorar, que empezó prácticamente a mediados del año 2007, siendo una turbulencia financiera, y terminó contagiando totalmente a la economía real; una turbulencia financiera que aparentemente venía condicionada fundamentalmente por los bonos basura, por las hipotecas *subprime*, pero que puso realmente en peligro a todo el sistema financiero mundial; aquella crisis provocó una crisis sistémica que fue lo primero que hubo que abordar, y, en ese sentido, en aquellos momentos la primera prioridad fue rescatar las instituciones financieras para hacer posible que funcionaran el crédito y la economía real.

¿Por qué ocurrió aquella situación? Sería tedioso explicarlo ahora pero, en cualquier caso, es evidente que la crisis de las instituciones financieras provocó en algunos casos intervenciones de bancos, compras, apoyos de todas clases e, insisto, esa fue inmediatamente la primera prioridad. Pero, al final, como no podía ser de otra manera, la crisis saltó a la economía real e inmediatamente también los crecimientos positivos de la inmensa mayoría de los países y, desde luego, un magnífico crecimiento de la economía española se tornaron automáticamente en un descenso sistemático del PIB y en unas tasas de crecimiento negativas para prácticamente la totalidad de los países del mundo.

¿Por qué las instituciones financieras españolas lo pasaron mejor? Pues, obviamente, porque tenían una regulación más dura por parte del regulador español, —el Banco de España—, y también del europeo, el Banco Central Europeo, lo que permitió que aunque, en teoría, ganaran menos dinero que sus competidores, no tuvieran las mismas dificultades que los demás, y lo que fue necesario en otros países europeos o en los Estados Unidos, es decir, la intervención directa, la capitalización de los bancos, incluso en algunos casos la nacionalización, no fue necesario aquí.

Lo cierto es que nosotros no teníamos esos bonos basura, pero sí nuestra propia singularidad. La cuestión de los bonos basura se ha solucionado más rápidamente con intervenciones muy duras, por tanto, algunos están ya en disposición de volver a competir y, sobre todo, de ejercer su función, que es prestar dinero a los ciudadanos y a las empresas. En nuestro caso, insisto, nuestra situación era mejor, pero tenía una problemática específica que derivó en un plazo mayor en presentarse los problemas y también las soluciones: teníamos un elevado riesgo concentrado en la construcción, que ha sido uno de los sectores más afectados por esta crisis económica.

Por tanto, hay que dar solución al problema bancario para que los bancos presten dinero a los ciudadanos y a las empresas, que es realmente su función, algo que no se está produciendo en los términos anteriores al comienzo de la crisis financiera del verano de 2007. Esa fue en su momento la prioridad; pero la prioridad actual es la economía real y el empleo. Tradicionalmente, la primera actuación que llevaron a cabo los países que se enfrentaron a una crisis como esta consistió en intentar bajar los tipos de interés para reactivar la economía. Ciertamente, los tipos de interés llegaron casi a cero en algunos casos; y en el caso del Banco Central Europeo, muy próximo también a esta cifra, al mismo tiempo inyectaba liquidez en la economía con los préstamos que concedían, a su vez, a las instituciones financieras nacionales. Pero lo que en una crisis tradicional era un balón de oxígeno importante para la economía para reactivar el empleo y el crecimiento, lógicamente en una crisis como esta no funcionó o no funcionó suficientemente y, por tanto, hubo que adoptar acuerdos mucho más importantes, no diría heterodoxos, aunque lo fueron anteriormente en algunos momentos

determinados, y, ahora, son, de nuevo, la ortodoxia como lo fueron en las crisis sistémicas que habíamos vivido.

El G-20, Europa y España, singularmente, hicieron lo que tenían que hacer, es decir, actuar intentando potenciar la demanda desde el sector público, puesto que el privado no estaba en condiciones de hacerlo o no quería hacerlo en aquellos momentos. Y España es probablemente el país de la Unión Europea, como ha reconocido la propia Comisión, que ha gastado más recursos en dinamizar la economía real, porque ha llegado a un 2,3% del PIB, algo que ningún país europeo ha tenido la posibilidad de hacer.

Y ¿por qué lo ha podido hacer España? Pues porque en el momento de surgir la crisis se encontraba en una mejor situación desde el punto de vista financiero, porque había ahorrado suficientemente; teníamos una baja deuda pública en aquellos momentos, en concreto el 36%; un superávit presupuestario del 2,2%, lo que significaba que podíamos adoptar medidas para intentar sostener el bienestar de los ciudadanos españoles, el empleo y, en definitiva, la economía.

Aquello ha pasado en buena medida. No estamos ya en las tasas de decrecimiento de la economía ni de destrucción de empleo de aquellos momentos. Algunos países europeos y americanos empiezan a recuperar trimestralmente el crecimiento. España empezará a recuperar también muy pronto el crecimiento, y está en una mejor situación. Pero si desde el punto de vista económico empieza a verse una luz, lo cierto es que desde el punto de vista de las finanzas públicas en estos momentos tenemos un déficit elevado que no se puede sostener; y no se puede sostener obviamente no solo desde la perspectiva de un país sino también desde la de los compromisos adquiridos en Europa para la moneda única. Y eso significa que tenemos que volver al Pacto de Estabilidad y Crecimiento que nos obliga a volver a un déficit de, cómo mucho, el 3% del PIB; y tampoco se puede sostener desde la perspectiva de la legislación española que nos obliga también a la estabilidad presupuestaria.

Por ello, ahora hemos adoptado unas medidas diferentes para intentar encauzar las finanzas públicas, una vez que estamos ya en la senda de comenzar la recuperación. Por eso, esta propuesta que ahora vamos a discutir —y, sobre todo, que hemos llegado a consensuar, que es lo importante— lo que persigue es volver de nuevo a la senda de estabilidad adoptando para ello las medidas oportunas. ¿Cuáles son estas medidas oportunas? Pues no cabe duda, en primer lugar, volver a ahorrar y, para ello, hace falta volver a recuperar el crecimiento, para lo que, insisto, se han tomado medidas coyunturales, y también hay que tomar medidas estructurales. Y para eso hace falta no solamente seguir insistiendo en hacer de la economía española una economía más productiva, sino también intentar que sea un acuerdo de todos para trabajar por una problemática que, quiero insistir, no es tan simple como decir que la culpa de todo la tiene el Gobierno. Ojalá pudiera decirse que la culpa la tiene el Gobierno, porque eso sería más fácil de solucionar.

Existen unas circunstancias objetivas que hay que solucionar y para ello hay que buscar la colaboración de todos.

Por eso, hoy se explica la ley de economía sostenible, para hacer posible que, entre todos, logremos hacer una economía más productiva que pueda sostener el empleo y el sistema social español y, a su vez, garantizar el crecimiento futuro y, para eso, también, recabamos el consenso de todos, porque todos pueden y deben aportar ideas para esta solución. Eso significa que el gasto público que sostiene el Gobierno se tiene que contener y eso significa —porque eso supone prácticamente un 25%— que comunidades autónomas y ayuntamientos tienen que colaborar. Para ello, se va a convocar ya por parte del presidente del Gobierno una reunión en la que estarán, desde luego, las comunidades autónomas, pero también los interlocutores sociales, sindicatos y patronal, y también se va a recabar el apoyo de los ayuntamientos para hacer que trabajemos conjuntamente todos por la solución.

Yo tengo que decir con mucho orgullo que quiero agradecer la colaboración de todos los grupos parlamentarios para llevar adelante esta moción. Se han asumido parte de los planteamientos que hacía el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* con sus enmiendas y se han asumido también parte de los planteamientos que hacía el Grupo Parlamentario Popular con su enmienda.

Para mí, es un orgullo presentar una moción que está consensuada por todos los grupos de la Cámara que, en este caso, cumple con su obligación, intentando poner de acuerdo a la sociedad española para buscar conjuntamente una solución.

Nada más y muchas gracias, presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Actualmente, nos encontramos inmersos en un período de recesión económica, en una crisis globalizada que ha traído consecuencias a nivel mundial y que ha afectado a un gran número de sectores. Todo ello trae consigo un problema que causa pavor en la sociedad: el desempleo.

Hace quince años, España soportaba la tasa de paro más alta de su historia —según el Instituto Nacional de Estadística fue del 24,5% de la población activa durante el primer trimestre de 1994—. En la actualidad, todavía no estamos muy cerca de este triste récord, pero es evidente que debemos seguir tomando medidas para equilibrar y controlar la preocupante situación.

Si hablamos de tasas de desempleo como reflejo objetivo del actual contexto español, según el Avance del Mercado Laboral, indicador AML, elaborado junto a Analistas Financieros Internacionales, AFI, y la patronal de empresas de trabajo temporal, AGETT, el 61% de las personas que estaban en el paro en el segundo trimestre de este año

han permanecido en el desempleo durante el tercer trimestre. Según las estimaciones de AGETT, este año se cerrará con 18,5 millones de ocupados, lo que supone un 1,1 millón menos que el año pasado y la tasa de paro crecerá hasta un 19% aproximadamente. Pero, además, según los datos del indicador AML se pronostica que no habrá borrón y cuenta nueva a partir del primer trimestre de 2010, sino que el próximo mes de enero quizás 250 000 personas más vayan al paro. Al parecer, solo en enero de 2010 se perderán tantos empleos como en todo el cuarto trimestre de 2009. Sin embargo, también existe una parte positiva, y es que serán 100 000 personas menos que en enero del año pasado. Por otra parte, parece ser que el empleo temporal ha aumentado, algo que no ocurría desde el tercer trimestre de 2007. Evidentemente, la tasa de desempleo es un indicador objetivo y fácil de interpretar para observar que la situación actual presenta una debilidad de la inversión y del consumo privado, que lógicamente no cesará de hoy para mañana.

Por otro lado, como bien indica el Grupo Parlamentario Socialista, si nos centramos en la Administración pública, ha existido por parte de España una situación favorable en cuanto a la deuda pública en relación con los principales países europeos, lo que ha dado lugar a la implementación de una política fiscal expansiva y medidas financieras que han ayudado a contener los efectos económicos de la crisis. Sin embargo, como hemos podido observar con la tasa de desempleo que se prevé para el año que viene, el déficit que deben seguir soportando las deudas públicas y la constante disminución de ingresos en la situación conlleva y obliga a replantear medidas de consolidación fiscal y de corrección presupuestaria que permitan que el déficit de todas las administraciones públicas se reduzca al 3% en el año 2012, tal y como lo exige la Unión Europea. Todavía queda mucho trabajo por hacer y ahora mismo nos encontramos en plena cuesta, pero favorablemente ascendiendo y no cayendo en picado; como en un problema de Física, la subida no es fácil ni rápida, el efecto de la gravedad influye y hemos de trabajar y luchar contra ello. Caer está permitido, levantarse es obligatorio y necesario.

Señorías, es tiempo de revisar nuestra estrategia y hemos de hacerlo con doble visión: con medidas para superar amenazas a corto plazo y para aprovechar oportunidades cuando mejore la situación. Más que una crisis pasajera, podemos hablar de un cambio estructural que nos obliga a revisar conceptos tradicionales, formas diferentes de tomar decisiones y, en definitiva, cuestionármolo todo de manera diferente.

La prioridad del Gobierno en estos momentos debe ser luchar contra la crisis, reactivar nuestra economía y recuperar el empleo. Ahora más que nunca se requiere la colaboración e implicación de todos, un trabajo en equipo y una visión de conjunto. La crítica de la oposición puede ser positiva si va con ideas, pero no aquella que no tiene ideas, la que critica solo para hacer oposición, sin ton ni son.

Señorías, el plan económico-financiero de reequilibrio de la Administración del Estado debe poner en marcha los

mecanismos de corrección para garantizar la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo, y para ello el primer paso en el proceso de consolidación fiscal lo deben llevar a cabo tanto la Administración central como las comunidades autónomas y las entidades locales; todas y cada una de ellas deberían impulsar medidas de austeridad y contención del gasto público en el marco de los planes económico-financieros de reequilibrio contemplados en la normativa de estabilidad presupuestaria.

Con el fin de restablecer el equilibrio de las cuentas públicas, la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, ya declaró el pasado 30 de octubre que el Ejecutivo propondría un acuerdo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en la Comisión Nacional de Administración Local para que tanto comunidades autónomas como entidades locales impulsen planos de austeridad y de contención del gasto público. Además, destacó también que el plan de reequilibrio determina la aprobación de un plan de austeridad por parte de cada ministerio y por parte de las entidades del sector público empresarial.

Como se cita en la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tal y como establece el Pacto de estabilidad y crecimiento, para reconducir el déficit público hacia la senda del equilibrio se han de incentivar medidas discrecionales que ayuden a la sostenibilidad presupuestaria de todas las administraciones públicas como aprobar medidas de ahorro del gasto corriente no necesario; establecer políticas de austeridad en los gastos internos de la Administración y de los órganos de gobierno; contractualizar todos los servicios y suministros para tener mejores precios; impulsar una consolidación fiscal que permita sanear las cuentas públicas; extender la contención de las ofertas de empleo público; estrategia integral relativa a las políticas de recursos humanos en el marco del diálogo social; ajustarse a las cantidades presupuestadas en cada partida para evitar las modificaciones de crédito y controlar de forma eficaz la gestión de compras, entre otras muchas.

De esta manera quiero transmitir mi visión afín a la del Grupo Parlamentario Socialista, según la cual la consolidación fiscal no es tarea exclusiva de la Administración central, sino que para el desarrollo y la implantación del plan económico-financiero deben impulsarse medidas de austeridad y de ajuste en todas las administraciones públicas.

Para terminar, señor presidente, felicito a todos los grupos parlamentarios de la Cámara por haber alcanzado un acuerdo en esta moción mediante la firma de una transaccional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

En esta breve intervención diré que, por una vez, se marca una hoja de ruta para reducir el déficit público. Ima-

gino que esto es una especie de aperitivo para cuando tengamos que discutir el plan de reequilibrio económico-financiero del Gobierno.

Esta moción consta de dos puntos. Uno trata de reconducir el déficit público a la senda del equilibrio, y el otro, muy importante, trata de involucrar a las comunidades autónomas y a las entidades locales a que ellas también impulsen esta política de contención y gasto público. No debemos olvidar que estas administraciones tienen un presupuesto que es 2,5 veces el del Estado.

Voy a referirme brevemente al primer punto de esta moción. Dice: impulsar reorganizaciones administrativas que supongan reducción del gasto real. Debate importante en el que vamos a discutir dos posibilidades: la primera, simplificar la estructura administrativa o eliminar ministerios, o simplemente eliminar organismos, entes empresariales y agencias estatales. Está claro que esta reordenación debe incluir —y es una pregunta que le quería plantear ayer a la ministra— al sector público empresarial y al sector público fundacional—. La segunda, fomentar la racionalización de los gastos corrientes. ¿Cómo se hace esto? Realmente, con una mayor eficiencia de los gastos corrientes en bienes y servicios, políticas de energía, comunicaciones, consumo de papel, pero también con las transferencias corrientes.

Paso a referirme al empleo público y a la política de recursos humanos. Está claro que no estamos hablando solamente de una política de incremento salarial, sino de políticas integrales, como bien indica la moción, que realmente deben pasar por una mayor productividad de las plantillas de la Administración. La pregunta es la siguiente: ¿cómo aprovechar mejor los recursos humanos disponibles, que en la Administración hay muchos pero normalmente bastante mal utilizados?

Una cuarta medida incide en aprobar un plan de austeridad para cada departamento y para el sector público empresarial. Naturalmente, esta es una medida complementaria. Si debemos reducir el gasto corriente lo debemos hacer, bien con la eliminación de organismos, bien con la racionalización de los gastos corrientes, o bien con una mayor productividad de los recursos humanos.

Estas medidas son importantes y sería necesario extenderlas a otras administraciones, pero aprovecho esta reflexión para decir que si conseguimos evitar despilfarros, si llegamos a controlar el gasto público no solo sanaremos nuestras cuentas sino que seremos más eficaces y gestionaremos mejor. Me da la sensación de que hace falta mucho mayor rigor presupuestario y mejor ajuste de los gastos del presupuesto, evitando modificaciones excesivas o desplazamientos de gasto.

También exige reforzar los análisis de eficacia, eficiencia y economía de la actuación de la Administración. Necesitamos que los programas presupuestarios tengan objetivos e indicadores medibles y cuantificables que permitan evaluar las actuaciones de las administraciones públicas.

Estaremos, por tanto, al frente de una nueva modernización de las administraciones, que no solo se refiere a la incorporación de nuevas tecnologías sino a una modernización mucho más sutil, que es la gestión de los fondos públicos con criterios de racionalidad y eficacia y con parámetros medibles.

Finalmente —y creo que estoy fuera de tiempo—, es muy importante que la Administración sea capaz de concienciar al ciudadano del coste de los servicios públicos, que es una demanda absolutamente necesaria. El ciudadano debe saber lo que cuesta una consulta médica, una cama de hospital, un alumno en la enseñanza media o en la universidad. Valorar lo público va a permitir tomar conciencia como ciudadanos del buen uso de los servicios públicos.

Si queremos avanzar en el Estado del bienestar, si queremos que los servicios públicos funcionen correctamente y conocemos el coste de estos servicios, podríamos convenir que se van dando pasos hacia el fortalecimiento y la cohesión de nuestro sistema democrático, evitando todo signo de despilfarro en las cuentas públicas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor presidente.

La moción que nos trae a debate el Grupo Parlamentario Socialista no es sino la crónica de una iniciativa esperada por anunciada desde el día 17 de abril del recientemente pasado mes de noviembre, fecha en la que, con motivo de una moción consecuencia de una interpelación del Grupo Parlamentario Popular por la que se pretendía instar al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para contener el gasto público, el Grupo Parlamentario Socialista presentaba una enmienda de sustitución, que no fue posible someter a votación en tanto que no fue aceptada por el grupo autor de la iniciativa.

Pues bien, como se anunció, esta enmienda ha sido ahora presentada tal cual como moción por el Grupo Parlamentario Socialista y va a contar con el voto favorable de nuestro grupo parlamentario en la medida en que hace quince días también hubiera contado con nuestro apoyo por entender y seguir entendiendo que tiene unos contenidos y unos compromisos bien concretos y nada desdeñables en momentos como los actuales, de grave crisis económica.

A mayor abundamiento, desde el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* se ha presentado una enmienda, que ha sido aceptada y, por consiguiente, incorporada, que nos parece del todo acertada, ya que tiene por objeto introducir en el segundo punto de la moción la referencia expresa al respeto a la capacidad de gestión propia de las comunidades autónomas y corporaciones locales y las respectivas competencias que ostentan en materia de autoorganización.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Popular, con un sentido constructivo en el día de hoy, también ha presentado una enmienda, que complementa y mejora considerablemente el texto originario de la moción.

Como sus señorías saben, todo ello ha desembocado en una transaccional, que hemos suscrito junto a los demás grupos parlamentarios y que celebramos que vaya a ser aprobada, a no dudar, por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas, el senador Zubia, ha manifestado claramente cuál es la posición y la actitud de este grupo parlamentario.

Esta moción, que vamos a aprobar con gran satisfacción y por unanimidad, empezó hace quince días, y el que provocó todo este conjunto de hechos que han sucedido alrededor de esta enmienda fue el Grupo Popular, que presentó una moción donde se planteaba el problema de la deuda. A partir de ahí, introdujimos una enmienda, pactada con el Grupo Socialista, que, al final, ha dado lugar a esta moción —insisto—, consensuada por todos los grupos, que demuestra que esta Cámara hace bien su trabajo, porque desde los distintos grupos hemos optado por el diálogo y la reflexión, que forman parte de las características que siempre doy a esta Cámara, al Senado, porque digo que es una Cámara de reflexión, una Cámara donde se aplica la inteligencia. Y, así, esta moción que ahora debatimos es el resultado de la reflexión, de la inteligencia aportada por todos los grupos que formamos parte de esta Cámara.

¿Y qué conseguimos con esto, que no era tan fácil? Decía hace quince días, cuando defendía lo que se ha transformado en esta moción, que hasta ahora todos estábamos de acuerdo en que la situación económica exigía muchas cosas pero también una especial austeridad en el gasto público y, sobre todo, en los gastos corrientes de la Administración del Estado, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales.

Cuando planteábamos este tema —el Grupo Popular, nosotros, el Grupo de Senadores Nacionalistas, etcétera—, el Gobierno nos preguntaba dónde queríamos que se cortase. Nos decía: ya estamos haciendo un esfuerzo. ¿Dónde llegamos? Y este era una especie de diálogo para sordos. Nosotros pedíamos recorte, contención y el Gobierno preguntaba dónde. Finalmente, entiendo que ha ocurrido lo que debía ocurrir: el Grupo Socialista, que da soporte al Gobierno de este país, hace una propuesta donde recoge las inquietudes reflejadas por todos los grupos, las resume y lo pasa al Gobierno.

Esto es muy positivo. ¿Y qué dice? Pues cosas que hemos dicho todos, que le hemos pedido al Gobierno que haga en distintos momentos, y lo que hace esta moción es

resumir toda la inteligencia puesta al servicio de un tema prioritario. Hemos de salir de la crisis. Hemos de conseguir recuperar la economía de este país, lo cual pasa por volver a la senda del equilibrio, a la senda de una deuda controlada y por reducir al máximo el gasto público. Esto es lo que hace esta moción.

Este esfuerzo —lo comentaba antes el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas, señor Zubia— lo ha de hacer la Administración General del Estado. Se dice —y se dice correctamente— que el Estado ya sólo representa el 26% del total del gasto público. Los «gastones» son las autonomías y los ayuntamientos. ¿Por qué ocurre esto? Porque las comunidades autónomas y las administraciones locales han asumido básicamente más del 70% de las competencias que tenía el Estado y tienen más gasto.

En cualquier caso, este esfuerzo de contención lo han de hacer la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, que también son Estado, y las corporaciones locales. Y lo han de hacer en distintos niveles. El primer nivel será mejorar su organización. Hemos de ser capaces de tener una Administración general, local y autónoma más dinámica, más flexible, mejor organizada, más electrónica y, en el fondo, menos cara. Hemos de fomentar la racionalización de los gastos corrientes, que es donde hemos de incidir. No hemos de ahorrar probablemente en inversiones productivas que nos ayuden a salir de esta situación económica, pero sí hemos de reducir y racionalizar los gastos corrientes. Hemos de consolidar fiscalmente la situación.

El Gobierno en estos momentos incrementa impuestos a corto plazo y nosotros discrepamos. No obstante, la consolidación fiscal es determinante para sanear las cuentas públicas. Otro elemento determinante es que hemos de tener la gente necesaria para administrar el país, no más no menos, y, además, hemos de hacer un esfuerzo especial en contener las ofertas de empleo público, de acuerdo con el diálogo social.

En algunas áreas se ha hecho un esfuerzo para paliar la situación de crisis. Se han aplicado medidas de impulso a sectores necesarios. Hemos de planificar adecuadamente, cuando toque, cuando realmente la economía se reactive, la reducción y la retirada de estos impulsos que hemos dado a la economía para que se recupere. Hay que hacer asimismo algo que me parece de gran importancia: todo un plan completo, departamento por departamento, para que cada uno analice cuál pueda ser su nivel de austeridad y qué objetivos se plantea.

Finalmente es muy positivo que se recoja una aportación del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que fue un poco el centro de la moción que discutimos hace 15 días: el tema de la deuda pública. En aquel momento yo decía que la deuda pública era grave e importante, pero también es importante que sepamos en qué tenemos deuda y en qué aplicamos la deuda. En cualquier caso, creo que es bueno y positivo que el Gobierno asuma que estamos en una fase en la que hemos de reconducir esta deuda. La deuda que generemos, que seguimos generando en estos presupuestos, ha de ser un elemento que lleve a la inver-

sión y que tenga como objetivo fundamental la recuperación de la economía. Hemos de ir lo antes posible a la senda del equilibrio que hemos perdido por una situación de una gran complejidad, una situación única, pero que hemos de recuperar lo antes posible.

Por todo esto, evidentemente nuestro voto va a ser positivo. Reiteramos nuestra satisfacción por el trabajo global que se ha hecho por parte de todos los grupos para llegar desde un punto de partida a un final en el que todos estamos de acuerdo en que hemos de solicitar todas estas cuestiones al Gobierno, y, por tanto, nos sentimos satisfechos de todo el trabajo que hemos realizado.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, senadoras y senadores de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Damos, a continuación, la palabra a la senadora Alberich, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

La señora ALBERICH CANO: Gracias, señor presidente.

Por seguridad propia voy a intervenir desde el escaño, por eso de tener una silla detrás, al menos hoy. Antes de empezar, quiero dar las gracias a todas las senadoras y senadores que tanto en la tarde de ayer como esta mañana han mostrado su interés por mi salud. Muchísimas gracias.

A continuación paso a fijar la posición de mi grupo en relación con esta moción. Por coherencia, pero también porque en aquel momento estábamos de acuerdo con la enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, Entesa Catalana de Progrés va a apoyarla y por ello ha firmado la transaccional con todos los grupos.

En aquel momento, repito, todos los grupos estábamos de acuerdo —y seguimos estándolo— en la necesidad de contener el gasto público y establecer medidas de austeridad. En lo que no estábamos de acuerdo —y sí lo estamos hoy, afortunadamente— era en cuáles habían de ser esas medidas y cómo establecerlas. Desde nuestro punto de vista, las medidas de austeridad deben pasar, sobre todo y ante todo, por la responsabilidad. En este sentido, la responsabilidad que ha de ejercer un Gobierno en tiempos de crisis es la de querer solucionar realmente los problemas de los ciudadanos y de las ciudadanas. Para ello es necesario ajustar el equilibrio entre la necesidad real de la ciudadanía y la necesidad real, aunque más tecnócrata, de eliminar el gasto público. Por ello, la medida fundamental es la eliminación del gasto superfluo, lo que no debe perjudicar ni a las políticas sociales ni a las políticas de impulso económico. Por tanto, la contención de la Administración General del Estado debe empezar buscando una mayor eficiencia en su funcionamiento. La reorganización, la eliminación de procedimientos administrativos absolutamente improductivos o el impulso de la ventanilla única y la incorporación de las nuevas tecnologías son medidas que deben ponerse en marcha, muchas de las cuales ya se contemplan en el proyecto de presupuestos.

Por otra parte, debemos ser más cautos y mucho más reflexivos en cuanto a la retirada paulatina de las medidas que han provocado el déficit estructural, tal y como reco-

ge la quinta propuesta del primer punto. Desde nuestro punto de vista es una necesidad, pero debe ser mucho más meditada y ejecutada con extrema cautela. No debemos olvidar que esas medidas del Plan E son las que han evitado el descalabro de muchos sectores, y su eliminación radical puede suponer ese descalabro. Es verdad que hemos de ir recuperando el ahorro que hasta ahora no se ha producido, pero no por firmar esta moción debemos hacerlo de manera radical, sino de forma paulatina, y solo cuando los sectores estén realmente reforzados, eliminar las medidas creadas para su mejora.

Obviamente, quisiera valorar el respeto —aunque no debería ser necesario a estas alturas— manifestado hacia las competencias propias de las comunidades autónomas. De hecho, una de las principales razones por las que mi grupo no apoyó la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Pleno anterior fue porque invadía bruscamente competencias. Por lo tanto, parece que todavía es necesario valorar el respeto a las competencias propias, no solo las establecidas por la propia Constitución española, sino por los estatutos de autonomía. Como señalaba, esa fue la razón básica por la que mi grupo no apoyó esa moción. Sin embargo, esa razón ya no existe, como no existía en la moción original del Grupo Parlamentario Socialista, que, obviamente, ha quedado mejorada con la enmienda de Convergència i Unió.

Es verdad que la contención del gasto y la austeridad no son eficaces si solamente se llevan a cabo en la Administración General del Estado, sino que han de ejecutarse también en comunidades autónomas y entidades locales, aunque el Estado no puede imponer de ningún modo sus medidas al resto de estratos de nuestro sistema. Por ello, para que estos acuerdos que hoy alcanzamos sean efectivos y pueda estudiarse su traslado deberán debatirse en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y en la Comisión Nacional de la Administración Local.

Por lo tanto, nuestro grupo apoyará esta moción, pues estábamos de acuerdo con la enmienda original del Grupo Parlamentario Socialista que ha dado lugar a la misma y porque consideramos que ha sido mejorada con la enmienda transaccional firmada. No obstante, esperamos la llegada del Plan económico financiero de reequilibrio de la Administración General del Estado aprobado por el Gobierno, que todavía está pendiente de debate en las Cámaras.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Senador Lerma, por el Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Barreiro.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, se va a adoptar un acuerdo importante para avanzar en la solución de los problemas económicos del país. En este punto, cabe una primera pregunta: ¿por qué no antes? Y no me refiero a hace quince

días. El acuerdo viene, en primer lugar, a constatar que, en cuanto al reconocimiento real de la situación económica española y a la puesta en práctica de medidas también reales que ayuden a salir de esa situación, hay un partido, un grupo político en esta Cámara, en este caso, que lleva meses, muchos meses, trabajando en la misma dirección y proponiendo ideas también en la misma dirección. Por eso comprenderán sus señorías, y especialmente los representantes del Grupo Parlamentario Socialista, que les demos la bienvenida. Bienvenidos, pues; bienvenidos al reconocimiento real del problema, de un problema que todos los días arroja indicadores que manifiestan, desgraciadamente, que el sufrimiento de los ciudadanos es cada día mayor.

Hoy mismo se daban a conocer las cifras del paro del mes de noviembre. Desgraciadamente, más de 60 000 españoles y españolas han perdido su puesto de trabajo. Sin embargo, hace aproximadamente un año, en septiembre de 2008, el presidente del Gobierno decía que el principal indicador de la eficiencia de las acciones del Gobierno iba a ser precisamente el comportamiento del paro. Pues ya ven, señorías, desde la fecha en que el presidente del Gobierno dijo eso hasta este momento, ha transcurrido un año; y, durante ese período de tiempo, 1 600 000 españoles y españolas han perdido su puesto de trabajo. Conclusión inmediata: las medidas que ha adoptado hasta el momento el Gobierno de España, en relación con la crisis económica, no han sido eficaces. Así lo ha dicho el señor Zapatero.

En esta transaccional se incorpora la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Por cierto, le agradezco al señor Lerma, el portavoz socialista, que haya centrado la defensa de la transaccional fundamentalmente en los dos puntos que son consecuencia de la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular: déficit y deuda. Esto es lo mismo que decíamos hace quince días. Por eso este acuerdo pudo haberse adoptado en esa fecha. No obstante, bienvenidos a este reconocimiento.

¿Por qué decíamos eso? Porque es muy preocupante la posición española en cuanto a la deuda. Es preocupante que hasta hace poco, hasta hace un año, estábamos por debajo del 40%; ustedes han hecho gala de ello, y lo han hecho recientemente. Este año vamos a quedar por encima del 60% y terminaremos el año 2011 por encima del 70%. Cuando uno analiza esa trayectoria, se preocupa, evidentemente. También es preocupante lo que ha mencionado usted y en lo que nosotros no podemos estar de acuerdo: que el ascenso desaforado de la deuda española no tenga repercusiones negativas para las economías domésticas y para las pequeñas y medianas empresas. Efectivamente, cuando los bancos centrales actúan sobre los tipos de interés, reduciéndolos y aplicando por tanto medidas heterodoxas —en este caso, situándolos alrededor del 1%— u operaciones de mercado abierto, se busca ampliar la oferta monetaria. Y se busca ampliar la oferta monetaria para inyectarle liquidez al sistema. Pero no para que la liquidez quede en el sistema financiero, sino para que vaya a las economías domésticas y a las familias. Sin embargo, eso no está pasando; no está pasando. Y no está pasando hasta

el punto de que las familias españolas son las que tienen las mayores dificultades de Europa para acceder al mercado hipotecario. Y no está pasando, hasta el punto de que los representantes del tejido empresarial, sobre todo los pertenecientes al pequeño comercio y a la pequeña y mediana empresa española, manifiestan que tienen problemas de liquidez. ¿Y eso por qué? Si no hay problemas de liquidez en el sistema financiero, ¿por qué hay problemas de liquidez en las economías domésticas y en las pequeñas y medianas empresas? Pues simple y llanamente porque el Estado está compitiendo con ellos. Y es que el Estado está compitiendo con ellos porque, evidentemente, se prefiere acudir a la deuda del Estado que no a financiar a las pequeñas y medianas empresas.

En consecuencia, no es solo un problema de la manera de presentar los proyectos, de su credibilidad o de que sean proyectos viables o no lo sean. Es que hay un problema de liquidez que está centrado precisamente en una actuación negativa del Gobierno y que este está drenando a través del crecimiento de la deuda, liquidez que no va a ir adonde realmente se necesita para reactivar la economía. Por tanto, el fenómeno exclusión sí existe, pero que lo diga un representante del Grupo Parlamentario Popular tampoco tiene mayor trascendencia. Pero es que las dos medidas que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado incorpora a través de su enmienda son dos recomendaciones que recoge el propio señor Almunia en el informe que hace la Comisión Europea cuando amplía hasta el año 2013 el plazo para reconducir el déficit. El comisario Almunia dice textualmente que no será posible un crecimiento sostenido y un crecimiento equilibrado si efectivamente no se reconduce la posición de la deuda y no se reconduce la posición del déficit. Por lo tanto, verá que estábamos acertados en aquel entonces, estábamos acertados hace quince días y que, obviamente, lo estamos en este momento. Por eso, también comprenderán que les felicite de alguna forma, que les demos la bienvenida para que ustedes adopten ese cambio de postura.

El segundo punto de la enmienda tenía que ver con el déficit, efectivamente, y particularmente con el déficit estructural, que quizá por primera vez, a través de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, ustedes reconocen. Pero no es que tengamos que reconocerlo o no, es que lo dice la OCDE. Dice este organismo que de los aproximadamente 9 o 10 puntos que tiene España de déficit —y se van a sobrepasar esos 10 puntos—, más de 6 son déficit estructural derivado de una actuación incorrecta del Gobierno. Esa es la realidad. Por tanto, está claro que nos felicitamos todos. La pena es que si esto hubiera ocurrido hace muchos meses hubiésemos evitado mucho sufrimiento a las familias españolas y también al tejido empresarial español.

Por último, señor presidente, damos un paso importante y vamos a estar atentos a si efectivamente se cumple lo que ahí se dice. ¿Por qué digo esto? Entenderá su señoría que desconfiamos de ustedes porque los antecedentes no son buenos. Hoy mismo, si uno está atento a la presentación que el señor presidente del Gobierno ha hecho del

proyecto de economía sostenible, ¡claro que uno se preocupa! ¡Cómo no nos vamos a preocupar! Y cuando uno ve el proyecto de presupuestos para 2011 y lo que ustedes recogen allí, ¡claro que nos preocupamos! Cuando uno ve la consolidación fiscal que ustedes plantean en esos presupuestos y el incremento del IVA, que va a afectar fundamentalmente a las familias, incluso a aquellas que tienen menos recursos, ¡claro que nos preocupamos! Y además nos preocupamos por otra cosa: ¿Y por qué la austeridad ahora? ¡Pero si este discurso está implantado en la sociedad española, ya no en el Partido Popular, sino en la sociedad española desde hace muchos meses! ¡Si tenemos ejemplos muy claros!, aunque el más cercano para mí, obviamente, es el de la comunidad autónoma de la que yo procedo, de la de Galicia. ¿Por qué no lo han hecho ni lo han reconocido?

En consecuencia, es importante que esta decisión que hoy por unanimidad adoptamos en el Senado no quede en una decisión que se va a recoger en el *Diario de Sesiones*. El Gobierno tiene la obligación, aunque haya sido tarde, y ha reconocido la situación de poner en práctica este tipo de medidas.

Termino ya, señor presidente, porque la combinación que se da en España es letal: deuda, déficit y paro. Tan letal que alguien que no es nada sospechoso de ser del Partido Popular, como es *The Economist*, define a España como el nuevo enfermo de Europa. Y ese mismo periódico define a Zapatero como el eterno optimista.

El señor PRESIDENTE: Señoría, debe terminar.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: Termino ya, señor presidente, señorías.

A ver si aquí se produce un punto de inflexión para que dejemos de ser el enfermo de Europa y para que el eterno optimista lo siga siendo pero con los pies en la tierra.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizadas las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, en la medida en que hay una enmienda transaccional firmada por todos, ¿se entiende que queda aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR DETERMINADAS MEDIDAS PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LAS ZONAS DE BAÑO EN EL LITORAL DE LAS COSTAS DE TODO EL ESTADO Y, EN PARTICULAR, DE CADA UNA DE LAS ISLAS DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO (Número de expediente 662/000088).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas medidas para incrementar la

seguridad de las zonas de baño en el litoral de las costas de todo el Estado y, en particular, de cada una de las islas del archipiélago canario.

La enmienda a esta moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* se ha retirado. Por tanto, no hay enmiendas.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el senador Belda. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*)

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

España cuenta con un total de 6168 kilómetros de costa aproximadamente, de los cuales 1583 corresponden a las costas del archipiélago canario y 1428 a las costas del archipiélago balear, es decir, del total de las costas de todo el Estado, Canarias representa algo más del 25%, una cuarta parte, y los dos archipiélagos juntos, Canarias y Baleares, representan casi la mitad de la longitud de todas las costas del Estado. De ahí la importancia que para los territorios insulares tienen sus costas.

Como decimos en los antecedentes de esta moción, la Constitución establece que son bienes de dominio público estatal en todo caso la zona marítimo-terrestre y las playas, y la Ley de costas especifica todos los bienes que incluye el dominio público marítimo-terrestre estatal, es decir, la ribera del mar, las playas, el mar territorial, los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental, así como, por ejemplo, y entre otros, los terrenos ganados al mar, los terrenos invadidos por el mar o los acantilados sensiblemente verticales que estén en contacto con el mar o con espacios de dominio público marítimo-terrestre hasta su coronación.

Pero esto no quiere decir, señorías, que sobre este dominio público estatal solo pueda actuar el Estado, ya que como tiene establecido el propio Tribunal Constitucional, desde hace años en la zona de dominio público marítimo-terrestre el Estado y las comunidades autónomas ejercerán las competencias que les correspondan de conformidad con la distribución de competencias que efectúan tanto la Constitución como los estatutos de autonomía.

En este sentido, la propia Ley de costas también delimita las competencias de cada administración, estableciendo que corresponde a la Administración del Estado, por ejemplo, la tutela y policía del dominio público marítimo-terrestre, así como las obras y actuaciones de interés general y la elaboración y aprobación de las disposiciones sobre seguridad humana en zonas de baño.

La propia Ley de costas establece textualmente que tendrán la calificación de obras de interés general y serán competencia de la Administración del Estado las que se consideren necesarias para la protección, defensa, conservación y uso del dominio público marítimo-terrestre, cualquiera que sea la naturaleza de los bienes que la integran.

Estas competencias de la Administración del Estado son reiteradas en el reglamento que desarrolla la Ley de costas, añadiéndose en la propia ley, y en su reglamento, que

estas competencias que competen al Estado serán ejercidas por los departamentos ministeriales correspondientes de acuerdo con la estructura orgánica que se determine en la normativa que la regule.

En este sentido, el real decreto que desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino dice que corresponden a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, entre otras, la adopción de las medidas necesarias para asegurar la integridad y adecuada conservación del dominio público marítimo-terrestre, la protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo-terrestre, así como la realización, redacción, supervisión, control e inspección de estudios, proyectos y obras de defensa. Por su parte, la Ley de Costas dice que las comunidades autónomas ejercerán competencias en materia de ordenación del litoral, urbanismo, vertidos al mar y otras, de acuerdo lógicamente con lo que establezcan sus estatutos de autonomía. Y, por lo que se refiere a las competencias municipales, establece que pueden abarcar la emisión de determinados informes, la explotación de servicios de temporada que puedan establecerse en las playas, su mantenimiento y los lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración General del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

Señorías, en esta moción nos centramos básicamente en lo que le corresponde al Estado en cuanto a los elementos materiales que componen el dominio público estatal y hablamos también de seguridad en las zonas de baño, porque esta moción es consecuencia de la desgraciada tragedia ocurrida el pasado día 1 de noviembre, en la playa de los Guños, en el municipio de Santiago del Teide, en la isla de Tenerife, en la que un desprendimiento de grandes dimensiones de rocas desde el acantilado que linda con la playa provocó el fallecimiento de dos mujeres. Nuestra intención con esta iniciativa es que, en el futuro, se eviten posibles daños a las personas en el litoral; por tanto, en la zona de dominio público marítimo-terrestre y, concretamente, en las zonas aptas para el baño.

Desde hace algún tiempo, la actuación de la demarcación de costas se está centrando en la recuperación física de aquellas zonas de dominio público que, por así decirlo, han sido invadidas por particulares pero, lógicamente, señorías, no todas las responsabilidades del Estado acaban aquí. No se trata solo de que la Administración General del Estado derribe construcciones ilegales o se eliminen chiringuitos; la ley y la normativa de desarrollo citada también atribuyen claramente a la Administración General del Estado la protección, la defensa y la conservación en buen estado del dominio público marítimo-terrestre estatal.

Es tan intensa la competencia del Estado sobre este dominio público que, por ejemplo, la Administración General del Estado puede realizar actuaciones aunque exista un informe contrario de un ayuntamiento porque esa actuación pueda contravenir el planeamiento urbanístico, por ejemplo. En ese caso, insisto, es tan importante la

competencia del Estado que el Consejo de Ministros puede acordar que se realice la actuación en el litoral y que se inicien los trámites para modificar el planeamiento y ajustarlo a esa actuación.

En otro orden de cosas, las características geográficas y geológicas del archipiélago canario hacen que existan numerosas playas con arenas de origen volcánico o zonas de baño que se encuentran precisamente al pie de acantilados o de vertientes montañosas también sensiblemente verticales, que dan al mar, lo que exige en nuestro caso —en el caso de Canarias— una correcta vigilancia y conservación de dichas zonas de dominio público ya que se utilizan durante todo el año por los ciudadanos de las islas y por los numerosos turistas que visitan el archipiélago.

Por todo ello, señorías, proponemos en nuestra moción, en primer lugar, que la Administración del Estado inspeccione el litoral de todas las costas del Estado, y en particular de cada una de las islas del archipiélago canario, y realice un estudio en el que se localicen las zonas con mayor probabilidad de que se produzcan desprendimientos que puedan afectar a las personas, se señalicen adecuadamente esas zonas de peligro y se elaboren y ejecuten los correspondientes proyectos de conservación y defensa para evitarlos.

En segundo lugar, proponemos que el ministerio comunique a los ayuntamientos, y en el caso de Canarias a los cabildos insulares, que también tienen competencias en materia de ordenación del territorio, las citadas zonas con mayor peligrosidad y que la Administración del Estado elabore las correspondientes disposiciones sobre seguridad humana en las zonas de baño que pudieran verse afectadas para su correcta ejecución por parte de los ayuntamientos, como dice la ley. Por cierto, señorías, he estado buscando esa normativa o esas disposiciones sobre seguridad humana en las zonas de baño, ¿y saben lo que he visto que continuaba en vigor? Pues nada más y nada menos que una orden de la Presidencia del Gobierno de 1972 —sí, sí, han oído bien, de 1972—, por la que se dictan normas para la seguridad humana en los lugares de baño. Esta es la norma que regula básicamente la utilización de las banderas verde, amarilla o roja en las playas y en las zonas de baño, y creo que ya va siendo hora de que el Estado actualice esta normativa preconstitucional.

En tercer lugar, instamos al Gobierno del Estado a colaborar con todas las administraciones públicas con competencias sobre el litoral, y, en el caso de Canarias, con el Gobierno de Canarias, los cabildos insulares y los ayuntamientos de las islas para agilizar todas las autorizaciones de actuaciones de acondicionamiento y mejora del litoral, de tal forma que todas las Administraciones contribuyan a mejorar el acceso y el uso en condiciones de seguridad de todas las zonas del litoral aptas para el baño. Seguro que saben, señorías —voy concluyendo— todo lo que tienen que esperar un ayuntamiento, un cabildo insular o una comunidad autónoma para obtener la correspondiente autorización de la Dirección General de Costas para realizar cualquier actuación en el litoral, aunque sea incluso para evitar desprendimientos o para adoptar

medidas de seguridad necesarias para que todos podamos disfrutar del litoral con las necesarias y adecuadas medidas de seguridad.

Señorías, agradezco a todos los grupos parlamentarios, sin excepción, su apoyo a esta iniciativa, tal y como me han transmitido, y esperemos que esta se traduzca en una mejora en la seguridad de nuestras costas para que todos podamos disfrutar de ellas con tranquilidad y sin riesgos innecesarios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, ¿desean intervenir? (*Denegaciones.*)

¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas? Tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

A decir verdad, el senador Belda nos ha dejado muy poco margen para poder aportar algo a esta moción que acaba de defender. Nos ha presentado una iniciativa muy trabajada y cuidadosamente elaborada ya desde su presentación escrita, y a este portavoz le resulta prácticamente imposible buscarle un solo pero. Ha centrado con acierto el ámbito competencial de cada Administración en materia de dominio público marítimo-terrestre para, a continuación, referirse al trágico suceso ocurrido el 1 de noviembre en la playa de Los Guíos, en Tenerife, en el que un desprendimiento de rocas y tierra, como se ha recordado, desde el acantilado que linda con la playa, ocasionó el fallecimiento de dos personas. Termina la moción exigiendo a los órganos competentes una correcta vigilancia y conservación de esas zonas de dominio público con el fin de evitar, en la medida de lo posible, futuros accidentes similares.

Evidentemente, a Canarias, por sus especiales características geográficas y geológicas, esto es algo que la afecta de una manera mucho más general a la vez que particular, pero quienes también tenemos costa bien sabemos de algunas zonas y su peligrosidad. Por eso participamos plenamente de la necesidad de que la Administración del Estado ejercite esas competencias que la legislación le atribuye. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Consecuentemente, vamos a apoyar esta moción que, en definitiva, y mediante los tres puntos de que consta su parte dispositiva, no hace sino dar forma expresa a esta pretensión y, en consecuencia, instar al Gobierno a supervisar e inspeccionar el litoral de las costas de todo el Estado, a localizar las zonas con mayor posibilidad de desprendimientos, a señalar estas adecuadamente a proyectar y ejecutar las obras de conservación y defensa necesarias, así como a comunicar a los ayuntamientos esas zonas con mayor peligrosidad y a dictar cuantas disposiciones sean precisas sobre seguridad humana en los lugares de baño que pudieran verse afectados. Finalmente, en ese punto 3, al que también se ha referido el senador Belda, se insta al

Gobierno a colaborar con el resto de las administraciones públicas con competencia sobre el litoral para agilizar cuantas actuaciones sea menester emprender y llevar a cabo para mejorar el acceso y uso de las zonas de baño en condiciones de máxima seguridad.

Nuestro voto, por tanto —y termino con ello, señor presidente—, será favorable a la aprobación de la iniciativa presentada por el senador Belda en nombre de Coalición Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Denegación.*) No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, president.*

Intervengo solo para felicitar al senador Belda por la oportunidad de esta moción y por el consenso que ha conseguido, y manifestarle el apoyo de nuestro grupo parlamentario y el deseo de que la aplicación de esta moción impida que puedan suceder desgracias, como la acontecida en la isla de Tenerife hace unas semanas, y así poder garantizar la seguridad de las personas. Sin más, quiero expresar el apoyo de mi grupo e insistir en la felicitación al senador Belda.

Gràcies, president.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Santana.

La señora SANTANA DUMPIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días a todas y a todos, y también al público que asiste a estas Jornadas de Puertas Abiertas.

Hoy nos trae aquí una moción presentada por Coalición Canaria, pero permítanme que, antes de nada, lamente el terrible accidente que ocurrió en la playa de Los Guíos, en Santiago del Teide, con el triste balance de dos mujeres muertas que disfrutaban de un día de sol y playa, muy característico de nuestra comunidad.

En esta moción que presenta Coalición Canaria, entre otros puntos, se recoge instar al Gobierno del Estado —ya lo ha recordado el señor Belda cuando ha hablado de los tres puntos de la moción—, pero permítanme, señorías, que exponga unos hechos para, luego, fijar la posición del grupo parlamentario.

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, establece en el artículo 110 que la elaboración y aprobación de las disposiciones sobre seguridad humana en lugares de baño corresponde a la Administración del Estado. Asimismo, el artículo 115 de la referida ley dispone que las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las comunidades autónomas, podrán abarcar, entre otros extremos, el mantenimiento de las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de

limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas, precepto este que es reproducido en su literalidad en el reglamento general de desarrollo de esa ley. Asimismo, la Orden Ministerial del año 1972, a la que aludía el senador Belda, de Normas para la señalización, los servicios de vigilancia y de auxilio y salvamento, dispone en su artículo 11 que corresponde a los ayuntamientos vigilar la observancia en los lugares de baño de las normas generales sobre el mantenimiento del material de salvamento y demás medidas de seguridad para las vidas humanas. Si bien es cierto, a la vista de la normativa referida, que la Administración del Estado ostenta facultades necesarias para la elaboración y aprobación de normas sobre seguridad humana en lugares de baño, no es menos cierto que el contenido de dicha materia podría inscribirse igualmente en el ámbito de Protección Civil, y eso es lo que ha hecho la Comunidad Autónoma de Canarias. La Comunidad Autónoma de Canarias, sobre la base del artículo 33.9 del Estatuto de Autonomía de Canarias, asigna a la comunidad autónoma la ejecución del salvamento marítimo, y la Ley territorial 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, establece en su artículo 18, refiriéndose al derecho a la seguridad del usuario turístico en las playas y a los horarios, que existirá un servicio de socorrismo y señales sobre la peligrosidad del mar en cada momento, así como que, en los municipios y playas que en el reglamento se determinan, existirá un servicio de vigilancia y socorrismo. Asimismo, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 25, atribuye a los municipios competencias para garantizar la seguridad de los lugares públicos, entre los que se encuentran las playas.

Señor Belda, señorías, esto está recogido textualmente del decreto donde se regulan, en Canarias, las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas de todas nuestras costas. Leo textualmente algunas medidas de este decreto.

En cuanto a la seguridad de las playas: las playas deberán reunir las medidas de autoprotección necesarias para garantizar la seguridad de las personas, los bienes, el patrimonio común y, en general, evitar molestias a terceros.

En cuanto a la función inspectora: corresponde al ayuntamiento de cada municipio ejercer las competencias de inspección y control.

En cuanto a la coordinación: cuando en un determinado incidente en la playa se precise la intervención de medios de seguridad o atención de emergencias, ajeno a lo previsto en el plan de salvamento de playas, exclusivamente será el centro coordinador de emergencia y seguridad, el 112, de la Administración de la comunidad autónoma, el que activará los recursos correspondientes.

Señorías, ese decreto se reguló en Canarias en mayo del 2003. Pues bien, a los siete meses de publicar ese decreto, donde se recogen las medidas mínimas de seguridad en las playas de las costas de Canarias, sale otro decreto que suspende el anterior basándose en dos argu-

mentos, que le voy a leer muy brevemente. Primer argumento: hay ciertas prescripciones que precisan modificarse al objeto de establecer su aplicación en todas las playas de Canarias, dadas sus especiales características. Segundo argumento: hay que añadir las dificultades de su inmediata aplicación por el elevado impacto en las Haciendas locales.

Pues bien, nos encontramos en el año 2009 con esa suspensión del decreto de medidas mínimas de seguridad en las playas canarias. La Administración, el Gobierno de Coalición Canaria y del Partido Popular en Canarias, no ha hecho absolutamente nada ni ha vuelto a quitar la suspensión para que el decreto esté en vigor.

Señorías, en mayo de 2009, el Grupo Parlamentario Socialista presenta en el Parlamento de Canarias una proposición no de ley, que se debate en el Parlamento de Canarias el 12 de julio de ese mismo año, que pedía habilitar un crédito especial, en el 2009, para acometer una línea de subvención de un millón de euros que permita que los ayuntamientos costeros mejoren los servicios de vigilancia y protección de todas las playas de Canarias. ¿Me imagino que sabrán qué ocurrió con esta moción presentada por el grupo de los socialistas canarios? Que fue rechazada por los votos del Partido Popular y Coalición Canaria. Por tanto, estos antecedentes también hay que tenerlos en cuenta.

No obstante, me gustaría fijar ya la posición del Grupo Parlamentario Socialista. La Constitución de 1978, como bien decía el senador Belda, en su artículo 132 caracteriza los bienes que integran el dominio público marítimo-terrestre, entre ellos las playas. Ahora bien, la Administración General del Estado no es la única estructura administrativa llamada a cumplir con las obligaciones, funciones y responsabilidades que contienen la Ley de Costas, y así he de destacar la sentencia del Tribunal Constitucional, la 149/1991, que señala como cuestión de principio que el dominio público no es un criterio para delimitar las competencias, es decir, el hecho de que el Estado sea el titular de un determinado espacio físico, en este caso el dominio público marítimo-terrestre, no implica que todas cuantas acciones administrativas que deban llevarse a cabo sobre o en relación con él competan a la Administración General del Estado.

Las playas, el tema del que estamos hablando, son, efectivamente, bienes demaniales de titularidad estatal, por cuya integridad física y ambiental, así como su permanencia en la esfera de los bienes públicos y comunes a toda la ciudadanía, ha de velar su titular, que es el Estado. Pero es que, además, las playas son espacios públicos que integran los distintos términos municipales, así como los territorios de las diferentes comunidades autónomas que forman el Estado, y, por ejemplo, una decisión que compete al respectivo ayuntamiento, como es la de vallar y señalar las zonas de peligro para la integridad física de las personas con el fin de informar acerca de tales extremos, así como intentar disuadir del acceso a esa playa, es una competencia municipal.

Los acantilados litorales, como los acantilados de los Gigantes que figuran en esta moción, son dominio público marítimo-terrestre hasta su coronación, de manera que en la mayoría de los casos se trata de un problema que se suscita sobre el dominio público marítimo-terrestre pero también sobre sus territorios, cuyo uso regula exclusivamente la comunidad autónoma, cualquier comunidad autónoma, porque un acantilado tiene una cima, y la cima es territorio, y el territorio es competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

La moción plantea con mucha razón y buen sentido —y felicito por ello al señor Belda— la necesidad de coordinarse para identificar los tramos litorales acantilados con cierto peligro de desprendimiento, e incluso se podrían graduar esos peligros. Con estos datos, todas las administraciones públicas —todas— pueden adoptar medidas orientadas a la información de la ciudadanía en cuanto al peligro, a los riesgos, a las formas de uso de las costas en sus distintas facetas, e incluso pueden colaborar para diseñar determinados dispositivos de prevención o de intervención, siempre que sean razonables y proporcionales para atender episodios accidentales que puedan afectar a las personas.

Es conveniente señalar también que en algunos casos las especiales características físicas de determinados tramos de costa, por ejemplo, zonas que podrían invitar al baño y al esparcimiento pero que, al estar situadas al pie del acantilado o de vertiente montañosa que da al mar, no hacen conveniente por inseguro su uso para estos fines, es responsabilidad municipal advertir acerca de esas especiales características litorales, disuadir de su uso si así procede, o incluso prohibir el baño si ese fuera el caso.

Por todo ello, y porque la seguridad de que la coordinación y la colaboración interadministrativa beneficiará a nuestras costas pero, sobre todo, a las personas que disfrutan de ellas, a los canarios y a las canarias, a los turistas y a las turistas que llegan a nuestras costas, y desde la responsabilidad, la colaboración y la coordinación de todas las administraciones para mejorar la vida de la gente, mi grupo parlamentario apoyará esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Luzardo.

La señora LUZARDO DE LEÓN: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días, señores y señoras que nos visitan.

Intervengo en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, para fijar nuestra posición sobre la moción presentada por el senador Belda, de Coalición Canaria, en la que se solicita que se inste al Gobierno a una mejor protección, defensa y conservación del dominio público marítimo-terrestre, a garantizar la seguridad de las personas que hacen uso de él, y a conseguir una ade-

cuada colaboración entre todas las administraciones públicas a fin de agilizar las autorizaciones para las actuaciones de acondicionamiento y mejora del litoral.

Indudablemente, el accidente ocurrido en la playa de Los Guíos, en los Gigantes, en el municipio de Santiago del Teide, en Tenerife —por cierto, señorías, un paraje de espectacular belleza—, fue un lamentable y penoso suceso en el que perdieron la vida dos mujeres que estaban disfrutando de un día de descanso y de playa en un lugar público, en una zona de dominio público.

Evidentemente, en Canarias, en nuestro archipiélago de las Islas Afortunadas, tenemos en verdad una fortuna por nuestro buen clima, sol todo el año, y también por nuestras playas. Además, señorías, es una fortuna que compartimos gustosamente con todos aquellos que nos visitan: playas de arena dorada o de arena negra, de origen volcánico, como nuestras islas, que en ocasiones están cerca de acantilados y de zonas agrestes, sobre todo en las islas con una orografía más accidentada, y estos elementos se combinan para dar lugar a zonas de gran atractivo paisajístico y de una singular belleza.

Además, los territorios próximos al mar son muy apreciados por los ciudadanos, y en ellos se concentra gran parte de la población, se desarrollan múltiples actividades al aprovecharse la situación que supone estar cerca del mar, y se generan muchas oportunidades de comercio o de ocio y descanso. Estos usos y actividades del litoral son fundamentales para el progreso y desarrollo económico y son la base de nuestra industria turística tanto de la Comunidad Autónoma de Canarias como de gran parte del Estado.

Por eso, tanto en Canarias como en el resto del Estado, es necesario asegurar un buen uso de la costa pero, además, es imprescindible garantizar las oportunidades turísticas que ofrecen nuestras áreas litorales puesto que son las bases de una buena parte del progreso económico de las áreas litorales y se debe garantizar la seguridad de las personas que hacen uso del dominio público marítimo-terrestre y su servidumbre.

La Ley de Costas, de 1988, define como dominio marítimo-terrestre las playas, las dunas, las marismas, los acantilados, los espacios ganados al mar mediante rellenos y, con carácter general, todos los terrenos que van desde la marea más baja hasta donde llegan las olas en los mayores temporales registrados. La protección de la costa, hoy en día, está siendo asumida por la sociedad dentro de la concienciación generalizada de la defensa de la naturaleza para garantizar el uso del borde litoral y mantener sus atractivos.

No cabe duda de que el Gobierno está haciendo una labor de conservación y recuperación del litoral, aplicando con rigor y exigencia la Ley de Costas, sobre todo en los deslindes que promueve el Ministerio de Medio Ambiente para delimitar al detalle los terrenos que pertenecen al dominio público marítimo-terrestre y su servidumbre. Están siendo afectadas cientos de viviendas en Canarias y miles en todo el Estado, en ocasiones son viviendas con más de cien años de antigüedad, y se está generando malestar —también hay que decirlo— en cuan-

to a la comodidad de los propietarios, y se están presentando denuncias por parte de estos. Pero no solo deben incidir las actuaciones del Gobierno en la conservación y protección del litoral a la vertiente urbana; está bien recuperar dominio público, pero hay que tener en cuenta además que el borde litoral está constantemente cambiando por la acción de las mareas, el viento y la arena y que está siendo utilizada por muchas personas, por lo que la misma exigencia y celo que se tiene con los deslindes se debe tener en cuenta a la hora de planificar, programar y gestionar todas las actuaciones en el dominio público a fin de garantizar un estado de conservación adecuado que permita su uso y disfrute por las personas, garantizándose también su seguridad.

Por eso el Grupo Parlamentario Popular apoya la moción del senador Belda para que el Senado inste al Gobierno a que supervise e inspeccione el litoral de las costas de Canarias y de todo el Estado, a que se estudien las zonas susceptibles de peligro para las personas, se señalicen adecuadamente y se elaboren y ejecuten proyectos de conservación y protección, se elaboren las correspondientes disposiciones sobre seguridad humana en las zonas de baño que pudieran verse afectadas, y se colabore con el Gobierno de Canarias y con otros Gobiernos autonómicos, así como con ayuntamientos y cabildos, para agilizar todas las autorizaciones de actuaciones de acondicionamiento y mejora del litoral para que así, entre todas las administraciones, se pueda contribuir a mejorar el acceso y uso en condiciones de seguridad de todas las zonas del litoral aptas para el baño y para el uso y disfrute de los ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señorías, hemos acabado las mociones. Entiendo que hay unanimidad sobre la moción que se acaba de debatir. Por tanto, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada por asentimiento.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000027 y número de expediente Congreso 121/000030).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre

proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

¿Presentación del dictamen? (*Pausa.*)

No hay presentación del dictamen.

Señorías, pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, enmiendas del senador Sampol i Mas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa tiene la palabra su señoría.

El señor SAMPOL I MAS: Muchas gracias, señor presidente.

Este conjunto de enmiendas pretende mantener la obligatoriedad de colegiación para profesiones reguladas con titulación universitaria.

A pesar de que en el Congreso de los Diputados se introdujeron algunas mejoras en el texto, todavía no está perfectamente definido. En este sentido, debemos considerar que en nuestro ordenamiento jurídico los colegios profesionales están considerados como corporaciones de derecho público colaboradoras de las distintas administraciones públicas. Esto es así por sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional. Por tanto, son instituciones fundamentales para perseguir el intrusismo profesional, para garantizar la calidad de los proyectos y de las obras consecuentes y para la asunción de responsabilidades civiles. En definitiva, la obligatoriedad de colegiación ha de mantenerse para las profesiones reguladas que respondan a una titulación universitaria específica.

Este conjunto de enmiendas también hace referencia a la necesidad de mantener el visado como un instrumento que puede contribuir a agilizar los trámites administrativos, pues el visado garantiza la adaptación de los proyectos a las normas vigentes en cada caso.

Con una colaboración efectiva entre colegios profesionales y administraciones públicas, se puede conseguir una agilización en las tramitaciones ya que, por una parte, los colegios llegarían por el cumplimiento de la normativa, mientras que las administraciones, únicamente deberían comprobar que los proyectos se adecúan en cada caso a las distintas normas.

Por último, la enmienda número 7 propone que el futuro proyecto de ley también incluya entre las profesiones, cuya colegiación es obligatoria, la profesión del medio ambiente o la conservación y administración del patrimonio de las personas. Esta simple frase se añade al texto que salió del Congreso de los Diputados, que ya había incorporado una parte de las demandas de los colegios profesionales, pero pensamos que con este párrafo —la profesión del medio ambiente o la conservación y administración del patrimonio de las personas— queda perfectamente claro el mandato que este proyecto de ley hace al Gobierno en el sentido de que, en doce meses, ha de presentar un proyecto de ley que regule la obligación de colegiación en determinadas profesiones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto y para defender las enmiendas números 8 a 10, tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna para defender este interesantísimo proyecto de ley. He presentado 3 enmiendas, las números 8, 9 y 10, para las cuales pido, no solamente la atención de sus señorías, sino su voto favorable.

Como ustedes saben, lo que pretende esta ley es facilitar la libre competencia, es decir, quitar trabas y aclarar algunos conceptos en cuanto a la relación entre algunas profesiones y los usuarios en general, que somos todos.

La enmienda número 8 es una enmienda de modificación que afecta fundamentalmente a los arrendamientos de vehículos con conductor. Esto afecta de manera especial a aquellas zonas más turísticas, como las islas, donde tienen un papel preponderante este tipo de actividades. Lo que se pretende es que la relación entre los taxis y los vehículos de alquiler con conductor quede perfectamente clara.

La enmienda número 9 propone modificar la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en el sentido de evitar cualquier acto u omisión encaminado a coartar la libertad del usuario en la elección de la oficina de farmacia, ortopedia, gabinete de audioprótesis, óptica, establecimiento de prótesis dental o cualquier otro tipo de centro o establecimiento de productos sanitarios. ¿Qué queremos hacer? Igual que se sanciona coartar la libertad de elección del usuario de la farmacia, que también quede claro que los usuarios, los ciudadanos, no puedan tener ningún tipo de dirigismo y tengan toda la libertad del mundo para elegir en toda esta clase de oficinas que acabo de mencionar. Se trata simplemente de garantizar la libertad de elección, que es lo que se pretende con esta ley.

La enmienda número 10 es curiosa, pretende añadir un artículo nuevo, a continuación del 46, y digo curiosa porque trata de las limitaciones a la venta y suministro de los productos del tabaco. Yo empiezo por decirles que no soy fumador y, por tanto, no conocía el problema que existe a la hora de vender el tabaco en los quioscos o en los locales donde se vende prensa. Parece que no es lo mismo un local en el que venden prensa que un quiosco; en la práctica ha surgido una dificultad y se trata sencillamente de que tengan la misma reglamentación, de que tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones. Se pretende que tanto en el quiosco —que por lo visto es aquel establecimiento que está situado en la vía pública y no se accede a su interior— como en el local comercial, donde también se vende prensa, se pueda comprar tabaco entrando en el propio establecimiento.

Yo creo que es una cuestión menor, pero en la práctica plantea muchos problemas. Con esto pretendemos clarificar la situación y facilitar que la normativa que ya existe esté más clara y no sea tan contradictoria.

Por tanto, señorías, con estas 3 enmiendas les pido el voto a todos ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

También por el Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas de los senadores Belda Quintana y Quintero Castañeda. Tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria ha presentado 5 enmiendas a este proyecto de ley, en concreto las números 11 a 15.

En la enmienda número 11, que afecta a la Ley de Colegios Profesionales, modificamos la redacción del proyecto de ley. En primer lugar, tratamos de suprimir en el párrafo inicial del artículo 13.1 de la Ley de Colegios Profesionales la expresión «únicamente», por cuanto el propio texto remitido por el Congreso ya recoge varios supuestos de visados.

Todas estas enmiendas lo son en concreto a artículos referidos al visado colegial. Y en este mismo párrafo inicial se sustituye «colegiados afectados» por «colegios afectados», dado que entendemos que se trata de una errata, lógicamente.

En segundo lugar, también en el párrafo inicial, se introduce la frase «cuando así lo establezcan las leyes» en el texto del proyecto. Además del real decreto, entendemos que las leyes —y no solo las leyes del Estado, sino las leyes de las comunidades autónomas, que también tienen competencias en materia de colegios profesionales— pueden regular la exigencia de este tipo de visados.

En tercer lugar, no debemos olvidar que la función del visado colegial está amparada por la Directiva 2006/123 y que el artículo 26.3 de esta directiva prevé que los Estados, en colaboración con la Comisión, tomarán medidas para fomentar la calidad de los servicios, especialmente facilitando la evaluación de las competencias de los prestadores.

Incluimos también en la letra a) de este artículo 13.1 la protección del medio ambiente, tal y como figura en el propio artículo 16.3 de la directiva.

Finalmente, se propone una adición al inciso final del artículo 13.1 para evitar restricciones arbitrarias que los colegios profesionales puedan imponer al libre ejercicio de las profesiones. Esta enmienda básicamente coincide con la enmienda número 21 del Grupo de Senadores Nacionalistas.

La enmienda número 12 coincide con la número 24, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. Es una enmienda de supresión, por entender que es innecesaria.

La enmienda número 13, que coincide con la número 26, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, se refiere al artículo 5, apartado nuevo. Se añade una disposición adicional nueva en la Ley de Colegios Profesionales, relativa a la prestación de servicios profesionales por los procuradores de los tribunales, de tal forma que, para garantizar la existencia de la proximidad en el ejercicio de su profesión, en definitiva, de la prestación del servicio público de Administración de Justicia, los procuradores de los tribunales, sin perjuicio de ese libre establecimiento, ejercerán únicamente en el territorio que dentro de su correspondiente ámbito determine su

colegio de procedencia. Esto no impide que los procuradores puedan cambiarse de colegio sin obligación de abrir despacho ni abonar cuota de entrada para facilitar este desplazamiento.

La enmienda número 14 coincide con la número 49 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. Se refiere al artículo 22.2 de la ley, que modifica la Ley de Seguridad Vial, e introduce unas rectificaciones, porque estimamos que es un error, dado que en la comisión correspondiente del Congreso de los Diputados se consensuó un texto referido a la introducción de los directores de los centros de formación de conducción, y se eliminó el término «práctica» de estos centros de formación.

Finalmente, la enmienda número 15 trata de incluir nuevos fines o valores, en particular la protección al medio ambiente, como legitimadores de la colegiación obligatoria, en consonancia con lo que hemos dicho respecto al artículo 16.3 de la directiva comentada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Mi intervención va a ser muy breve, porque todas sus señorías conocen las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y su justificación. En total son 47 las enmiendas presentadas a este proyecto de ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades del servicio y su ejercicio. Son, en concreto, las enmiendas números 17 a 63. En este momento las mantenemos todas, aunque, dependiendo de cómo vaya la negociación con los distintos grupos y si hay posibilidad de llegar a transaccionales y acuerdos, retiraremos algunas en el trámite que resta hasta la votación. En especial mantenemos las que tienen que ver con el artículo 5, referido a los colegios profesionales, y con el título IV, capítulo I, artículos 20 a 24, que hacen referencia al sector del transporte.

Valoramos positivamente el proceso de negociación que se ha llevado a cabo tanto en el Congreso como en el Senado. Creo que vamos a llegar a acuerdos importantes en algunas cuestiones, y eso hará cambiar nuestro posicionamiento inicial con respecto a esta ley. Es conocido que en el Congreso el BNG ha apoyado una enmienda a la totalidad que presentó otro grupo.

Reconocemos que en el transcurso del debate en el Congreso, y también aquí en el Senado, se han producido avances, y, por tanto, seguramente nuestro posicionamiento final en la votación será distinto al que mostramos en un principio en el Congreso.

Teníamos ciertas reticencias respecto a esta ley por dos motivos fundamentales: uno, porque pensábamos que iba más allá de lo que le pedía la propia directiva, e intentaba regular cuestiones relacionadas con distintos colectivos, como son los colegios profesionales o el sector del transporte, que la directiva no obligaba en absoluto a regular. Por tanto, no veíamos esa necesidad, sobre todo en lo que

hace referencia al sector del transporte, máxime teniendo en cuenta que el propio ministro tiene comprometida con el sector la promulgación de una ley que regule todo lo relacionado con el transporte.

Además, teníamos otra reticencia importante respecto a esta adaptación de la directiva, y es que una vez más por parte del Gobierno se intenta entrar en competencias que son exclusivas de las comunidades autónomas, por ejemplo, en el caso de los colegios profesionales.

En cualquier caso y reconociendo esos avances, en este momento no estaría en disposición de aclarar cuál va a ser el sentido del voto de nuestro grupo sobre las distintas enmiendas y esperamos a la negociación que se dé de aquí a la votación para manifestar nuestro voto, que será favorable a todas aquellas cuestiones que mejoren, como no podía ser de otra manera, esta transposición de una directiva europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría,

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señoras y señores senadores.

Estamos ante una ley que nos parece importante en el sentido de que traspasa una directiva europea, lo que consideramos positivo, con la pretensión de aligerar servicios y mejorar su gestión, pero también entendemos —y somos críticos— que de esta ley se habían colgado una serie de elementos que no tenía demasiado sentido que estuvieran. Se introdujeron elementos del mundo del taxi y de las autoescuelas y hasta hace unas horas habíamos colgado también de esta Ley Ómnibus un tema relativo a aeropuertos, el del ruido, que entendemos —lo digo para que quede muy clara nuestra posición respecto a este tema— que, si hay problemas con su regulación, hay que regularlo, pero hay que hacerlo mediante un proyecto que se pueda debatir, de modo que se pueda arreglar esta cuestión y decidir cómo hay que manejar este tipo de situaciones en los aeropuertos de este país de la forma más razonable posible, defendiendo los intereses de los ciudadanos que viven en su entorno, pero también, evidentemente, defendiendo el interés general. Si se hace así, este grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, va a actuar con la responsabilidad que acostumbra, pero entendemos que no era razonable incorporar en este proyecto y con la rapidez que se ha hecho, por vía de una enmienda, una cuestión tan importante y que es necesario regular adecuadamente. Por eso, estamos satisfechos de que se haya retirado esta enmienda y podamos seguir avanzando.

Dicho esto, nosotros hemos presentado 76 enmiendas. Ya dijimos que vamos a retirar la número 193 y mantémoslas vivas y vamos a defender el resto de las enmiendas. Por ejemplo, ponemos especial énfasis en las relativas a los colegios profesionales, respecto a los que hemos con-

seguido consensuar enmiendas con el Grupo Socialista, concretamente, las números 206 y 238, de Convergència i Unió. También hemos consensuado, respecto a las autoescuelas, otro punto de interés para Convergència, nuestra enmienda número 195. Y lo mismo sucede respecto a la 243, sobre procuradores, que vamos a intentar consensuar también con el Grupo Popular, quien nos ha hecho ofertas en el sentido de transaccionar enmiendas muy próximas por su parte y la nuestra, así como con otros grupos, de modo que vamos a hacer un esfuerzo en esta línea.

También tenemos un especial interés en dos enmiendas, las números 196 y 197, de nuestro grupo, que tratan sobre el *handling* de ferrocarriles. Esta ley permite la liberalización del sector ferroviario, pero, por ejemplo, no tiene sentido que se pida a los operadores del transporte ferroviario, es decir, a los operadores de trenes, que no operen el *handling* a través de su misma sociedad o de otras propiedad de este operador. No tiene sentido este hecho cuando, además, esto se permite en el sector naviero y en el sector aéreo. Es como si permitiéramos que Iberia operara con aviones pero de todo lo relativo a equipajes tuviera que ocuparse otra compañía, ajena a Iberia. Lo puede hacer si quiere, pero nuestra enmienda va en ese sentido. Pretende que los operadores de ferrocarril, la misma compañía que opera con trenes pueda hacer por sí misma el *handling* del transporte de mercancías, pero que también lo pueda hacer con compañías que sean de su propiedad ajenas a esta compañía.

Las enmiendas 201 y 202 son competenciales. Vamos a intentar ganar estas horas para consensuar o buscar transacciones con algunas enmiendas a ver si sacamos adelante más enmiendas.

Únicamente quiero desear que esta ley cumpla el objetivo que pretendía: mayor eficiencia, mayor libertad, más rapidez y una mejor gestión de los servicios, que es el objetivo central que buscaba la directiva europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*) ¿Si el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés no desea defender las enmiendas, decaen. ¿Se dan por defendidas? (*Asentimiento.*)

Se dan por defendidas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Hurtado.

El señor HURTADO ZURERA: Buenos días, señor presidente, señorías.

En primer lugar, quiero manifestar que esta es una reforma necesaria. La Ley Ómnibus significa el paso siguiente a la Ley Paraguas, donde se especificaban los principios fundamentales de la aplicación de la Directiva de Servicios y la liberalización de estas actividades. Con esta ley entramos en detalles de las reformas necesarias. Esta ley modifica 47 leyes y esa es una de las principales razones de su complejidad.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado 8 enmiendas, algunas son mejoras técnicas, en concreto de la 152 a la 159. La primera de ellas modifica la Ley de acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos. La modificación implica incorporar una nueva función del Comité Sectorial de Administración Electrónica: la coordinación de todas las administraciones para dar una información clara, actualizada e inequívoca.

En segundo lugar, presentamos una transaccional nueva para que la ventanilla única establecida en la ley, que es una de las importantes innovaciones de la Ley Paraguas, se decida en la Conferencia Sectorial de Administraciones Públicas con un previo informe del Comité Nacional de Administración Local.

En tercer lugar, incorporamos dos nuevas modificaciones que han sido transaccionadas, a la Ley de Colegios Profesionales. Por una parte, los códigos deontológicos han de ser a nivel de profesión y no de colegio territorial. Tan es así que la directiva habla, incluso, de códigos comunitarios. Hemos llegado a una transaccional con el Grupo Parlamentario Popular en el Senado para especificar con más detalle que serán los consejos superiores los que establezcan en sus estatutos o en los códigos correspondientes estos principios básicos de conducta.

Introducimos también otra en relación con los visados. Esto supone un acuerdo importante con los nacionalistas, con Convergència i Unió, con PNV y con el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, en tanto que somos capaces de mejorar el desarrollo de esta ley al proponer que los visados obligatorios se decidan a través de una ley y no de un real decreto y que se tenga en consideración la opinión de las organizaciones colegiales y de las comunidades autónomas. Hacerlo así democratiza y supone un avance sustancial.

Además, incluimos otra enmienda en relación con una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas que modifica la Ley de Puertos del Estado, donde se especifica que no puede haber discriminación por razón de la nacionalidad en la designación de capitanes y primeros oficiales de los buques, sino que estos pueden ser de cualquier país de nacionalidad europea. Asimismo, incorporamos otra modificación técnica que obedece también a una directiva europea en relación con la Ley de Sanidad Vegetal para que no se repitan los experimentos que ya se han llevado a cabo, y para que los resultados se utilicen con un procedimiento ágil. También incorporamos una enmienda de modificación que habíamos retirado en relación con la Ley sobre Navegación Aérea. En primer lugar, quiero justificar por qué la presentamos y, en segundo lugar, por qué la retiramos. La presentamos por necesidad, con motivo de una sentencia del Tribunal Supremo de 2008 que da la razón a seis demandantes de una urbanización, la urbanización Ciudad Santo Domingo de Madrid. Incluso, autos posteriores del Tribunal Superior de Justicia de Madrid consideran que el fallo está cumplido y que las indemnizaciones están practicadas. Los vecinos, en su derecho, han seguido recurriendo y el 3 de noviembre de este año han conseguido que se dicte un auto con una resolución judicial muy distinta a las anteriores, incluso, única

en Europa, y es que en él no solamente se define la necesidad indemnizatoria por parte del Estado, sino que obliga a reducir la capacidad y el movimiento de una de las pistas del aeropuerto de Barajas. Dicho auto se ha recurrido en casación, pero si llegara a ejecutarse, significaría la reducción de un 20% de la capacidad de todo el aeropuerto, lo cual tiene una repercusión directa sobre la riqueza que se genera, con pérdidas de más de 1250 millones de euros, y sobre el empleo, pues podría suponer unas pérdidas de 47 000 empleos directos e indirectos. Además, esto significaría volver a la capacidad que tenía el aeropuerto de Barajas en el año 2004 —cuando todavía no se había ampliado. Sin embargo, inversiones de gran cuantía económica y muchos fondos del Estado han aumentado su capacidad actual, por lo que no tiene sentido reducirla. Por este motivo, nosotros somos partidarios de aplicar con cierta inmediatez la Ley del Ruido, que garantiza el derecho de la ciudadanía a no ser molestados y a su intimidad. La propia Ley del Ruido establece las soluciones para los entornos de los aeropuertos, no solo a través de servidumbres, sino de planes de acción —con la inversión correspondiente por parte del ministerio titular de esta infraestructura— que gestionen las pistas, reduzcan el volumen sonoro y mejoren la calidad de las viviendas y de las personas que allí habitan. Por lo tanto, la Ley del Ruido —que no se modifica con esta enmienda— compatibiliza e introduce la posibilidad de que se definan estas servidumbres y planes de acción en todos los aeropuertos hasta el año 2020. Pues bien, nuestra propuesta es adelantarlo diez años y avanzar para solucionar el problema de ruido que tienen los vecinos, pero garantizando que no se reduzca la capacidad de este aeropuerto. Tenemos que ser conscientes de que todos somos responsables de la importancia que tiene mantener, e incluso aumentar, la capacidad de Barajas. Para eso hemos hecho unas inversiones tan cuantiosas y de ahí el plan de aumentar para el año próximo hasta 120 movimientos/hora. No podemos reducirlo con este auto a 75 movimientos/hora. Es una reducción que no nos podemos permitir.

Se nos ha pedido diálogo, y estamos dispuestos a dialogar; a sentarnos con el Partido Popular, que es el que gobierna en la Comunidad de Madrid,...

El señor PRESIDENTE: Señoría...

El señor HURTADO ZURERA: ... a sentarnos con los demás partidos políticos. Estamos dispuestos a barajar las distintas alternativas, pero es necesario adoptar una solución; por responsabilidad. Eso es lo que pido: responsabilidad, a todos. Responsabilidad porque es necesario para los vecinos afectados, pero lo es también para la economía de este país...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor HURTADO ZURERA: ... y, sobre todo, es necesario para el derecho al trabajo de muchos.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Atarés.

El señor ATARÉS MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Precisamente, senador Hurtado, la actitud que ha tenido el Grupo Parlamentario Popular ante esta ley, tanto en el Congreso como en el Senado, ha sido de absoluta y suma responsabilidad.

Es una nueva ley que abre una nueva legislación, pero su impacto, más que expectativas, ha generado preocupación; reacciones de preocupación en muchos sectores, por la inestabilidad que propiciaban algunas de las propuestas tanto del primer borrador como del proyecto que finalmente se envió a las Cortes. Creemos, sinceramente, que muchos de los cambios que se proponen se han impulsado simplemente por sistema.

Por nuestra parte, consideramos que nuestras propuestas en el Congreso y nuestras propuestas aquí, en el Senado, vienen avaladas por la búsqueda de la calidad de los servicios, por la búsqueda de una competencia real de las prestaciones y por la búsqueda de las máximas garantías para los consumidores, para los usuarios y para los prestadores de servicios, así como por la búsqueda del interés general.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha mantenido vivas 21 enmiendas, algunas de las cuales tienen ya su transacción y muchas de las cuales tratamos en este momento de cerrar por medio de transaccionales con otros grupos. El tiempo va a dar de sí para que podamos presumir de haber intentado hasta el último momento gestionar el interés general, gestionar el interés común. Aplicamos, pues, nuestra intención política a que algunos sectores que en estos momentos están todavía preocupados puedan mirar al futuro con cierta tranquilidad.

Mantenemos enmiendas que afectan a los colegios profesionales, porque el Grupo Parlamentario Popular entiende que la representación institucional exclusiva de las profesiones les corresponde a los colegios profesionales. Con esto no estamos adelantando el resultado de una futura ley de colegios profesionales sobre colegiación obligatoria, que contiene la disposición transitoria cuarta. No obstante, queda firme nuestro planteamiento de partida.

Igualmente, para una adecuada ordenación de las comunicaciones comerciales de los profesionales y adaptándose a los deseos que se manifiestan en la ley, serán los estatutos de los consejos de los colegios nacionales o los códigos deontológicos los que regulen la normativa de realización de comunicaciones comerciales. Somos partidarios de la unidad de mercado y queremos que existan iguales condiciones para el libre establecimiento y el libre ejercicio de los servicios profesionales.

Creemos necesario que se recoja el deber de comunicación a un colegio territorial distinto del de residencia, cuando un colegiado o un profesional decidan actuar o intervenir en otro ámbito distinto. Sin otras exigencias, limitaciones ni cargas; solo una simple y llana comunicación. Esto es coherente, absolutamente coherente, con la

Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales. Es una ley especial y, por tanto, es de máxima y rigurosa aplicación respecto de la Directiva de Servicios. La Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales ya está traspuesta a la legislación nacional por el Real Decreto 1837/2008, que establece la obligación de los profesionales que ejerzan temporalmente en España de comunicar dicho ejercicio, a efectos de poder practicar una inscripción temporal en el colegio que posibilite su control.

También queremos que los consumidores y usuarios, a través de la ventanilla única colegial, puedan conocer los datos de inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales. Creemos que la misma transparencia que se exige para la inscripción de los profesionales individuales debe darse también respecto del registro de sociedades profesionales.

También estamos enmendando a favor de la coordinación y cooperación entre los distintos órdenes de colegiación, es decir, coordinar entre colegios territoriales, sus consejos generales, los colegios nacionales o los consejos autonómicos, y la coordinación tiene que alcanzar al registro de colegiados y al de sociedades.

Asimismo estamos aún pendientes de llegar a una transaccional con algunos grupos respecto del visado. Para el Grupo Parlamentario Popular el visado es un acto administrativo que se realiza por los colegios, y hay que recordar que estos tienen la naturaleza de corporación de derecho público. Nosotros no estamos en la línea que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado de intentar abrir las posibilidades de visado a otras instituciones. Queremos que el visado se pueda extender sin limitaciones. Creemos firmemente en la utilidad del mismo a favor de las garantías legales y técnicas en beneficio del consumidor y del usuario, facilitando la labor de control que también las administraciones públicas de todos los niveles puedan tener, y en orden también al fortalecimiento de la responsabilidad civil del profesional o de las sociedades profesionales. Extendemos el visado, aplicable también a proyectos que tengan que ver con la seguridad de las personas y de sus bienes. Efectivamente, señor Hurtado, aceptamos una transaccional para que sea una ley el instrumento legal apropiado para regular el visado en el futuro.

Pues bien, insistimos. Las únicas entidades con capacidad de visar son los colegios profesionales, no caben otras entidades. Son los colegios los que deben ofrecer los servicios de comprobación documental, técnica o el cumplimiento de la normativa aplicable relativa a los trabajos profesionales.

Los colegios, señores senadores, no tienen ánimo de lucro. Otras entidades no están sometidas a derecho público, pueden tenerlo y, por tanto, puede ponerse en entredicho la orientación de sus informes.

Sobre sociedades profesionales: creemos que es preferible mantener la exigencia de que las tres cuartas partes del capital social y de los derechos de voto o que las tres cuartas partes del patrimonio social y del número de socios pertenezcan a socios profesionales. También aquí pode-

mos coincidir con enmiendas formuladas por otros grupos. Asimismo queremos que se mantengan esas mayorías en los órganos de administración, y cuando haya un administrador único, que este tenga la cualidad de profesional. Y esto es en aplicación de la Directiva 36/2005, de la Unión Europea, de reconocimiento de cualificaciones, vigente ya en España.

Planteamos una enmienda adicional para regular en un plazo de seis meses las empresas relacionadas con equipos técnicos de seguridad sin conexión con centrales de alarma, lo que las separa de las empresas de seguridad privada. Con toda rotundidad y claridad planteamos la supresión de la propuesta normativa sobre ordenación del transporte terrestre.

La Directiva 2006/123 de la Comunidad Europea, de 12 de diciembre, excluye a los servicios en el ámbito del transporte por considerarlos servicios de interés general. El Consejo de Estado considera inaceptable legislar por vía de urgencia sobre materias no comprendidas en la directiva europea, más aún cuando se ha anunciado una futura ley. Creemos que el sector del taxi y el de vehículos con conductor carecen de la cobertura que marca la Directiva de Servicios, y consideramos que eso debe hacerse en el marco de una reforma de la propia Ley del transporte debatida con diálogo y buscando el consenso entre todos los sectores.

Quiero marcar también la intencionalidad política en las enmiendas correspondientes al Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Planteamos enmiendas en abierta confrontación con la propuesta del Gobierno, lejos de aspirar a estimular un mercado abierto en la defensa de los derechos de propiedad intelectual, es claramente tutelante de la situación preexistente. Insisto, lejos de avanzar en la liberalización, aquí el Gobierno está protegiendo la situación de partida, consolidando privilegios con los que discrepamos abiertamente.

Nuestra enmienda busca el reconocimiento de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual acreditadas previamente en Europa. Pretendemos estimular la competencia entre entidades de gestión de derechos a favor de titulares y usuarios de la propiedad intelectual de modo general y no sacralizar por pretendidas razones —entre comillas—, de interés general como hace la propuesta del Gobierno, que casi está haciendo razón de Estado la protección intelectual. Se les ve el plumero, con perdón de la expresión, adornando además con más competencias a las entidades de gestión de derechos de la propiedad intelectual, cuestión que además no encaja en esta ley, y por eso pedimos la supresión de dos puntos concretos.

También incluimos la defensa del principio de territorialidad de los procuradores de los tribunales, barajando el principio de intermediación judicial refrendado por la jurisprudencia europea, y de asistencia continuada a los juzgados y tribunales, ya recogido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley de Enjuiciamiento Civil, que exigen la acción presencial y directa del procurador ante los órganos judiciales en los que actúa en representación.

Proponemos la creación de las profesiones de sociólogo y politólogo.

Mantenemos criterios de interés público para justificar el mantenimiento de la adscripción colegial obligatoria en aquellas profesiones que puedan comprometer bienes y valores jurídicos dignos de protección, cuales son la protección del medio ambiente, la prestación de servicios de interés general y conservación y administración del patrimonio.

Pedimos el apoyo a todas estas enmiendas, que, insisto, podrían servir con eficacia al establecimiento de un auténtico mercado único, a un mercado interior competitivo y con plenas garantías para los usuarios y consumidores de servicios, sin olvidar la auténtica necesidad de adaptar la Administración pública a estos fines, cuestión que juzgamos mucho más importante para suprimir las trabas burocráticas al ejercicio de servicios y el libre establecimiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra. Tiene la palabra el senador Hurtado.

El señor HURTADO ZURERA: Gracias, presidente. Gracias, señorías.

Insisto en la importancia de esta reforma. Insisto en la necesidad de esta reforma. Insisto en que es beneficioso para todos regular el sector servicios. Y lo que les pido a todos los miembros de todos los grupos parlamentarios de este Senado es coherencia. Les pido coherencia con lo que decimos y con lo que hacemos. Pido coherencia para no ser liberales de boquilla, como algunos lo son. Pido coherencia y valentía para abordar una necesidad, para ser conscientes de que esto beneficia a todos, para ser conscientes de que el interés general está por encima de todo, para ser conscientes de que las trabas son beneficio para unos pocos y perjuicio para todos. Coherencia. Pido coherencia solamente.

El objetivo de esta ley es muy sencillo, facilísimo: eliminar trabas y condicionantes discriminatorios de todo tipo como los que existían. Hemos dicho anteriormente que los capitales tenían que ser de nacionalidad española, pero no, pueden ser de todos los países de la Unión Europea. Era una ley discriminatoria. Son discriminatorias las trabas territoriales si un profesional no puede ejercer en otra provincia porque no pertenece al colegio profesional.

Estamos restringiendo la oferta. Estamos reduciendo la posibilidad de competitividad en el mercado. Sin darnos cuenta, estamos inflando los precios. Estamos generando inflación y estamos renunciando a crear riqueza. Limitaciones burocráticas, muchas limitaciones burocráticas. Regímenes de autorización previa que no tienen sentido y que hay que eliminar porque eran obstáculos que se pusieron históricamente para poner trabas a otros que querían entrar en el mercado.

Europa significa apertura, significa un futuro de progreso abriéndonos, haciendo el mercado más competitivo y eliminando estas trabas burocráticas, suprimiendo las autorizaciones previas por declaraciones responsables, por

meras comunicaciones o notificaciones. Seamos conscientes de lo que hoy nos trae aquí y de su importancia.

Pedimos reformas, muchas reformas, pero cuando tratamos de abordarlas no hay quien las quiera; no hay quien se pringue ni hay quien tenga valor para ejecutar estas reformas. Por eso, antes que nada, pido coherencia.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de una serie de enmiendas y, en primer lugar, de aquellas que hacen referencia a que se modifiquen competencias autonómicas. Este proyecto de ley modifica 47 leyes, pero es escrupulosamente respetuosa con las competencias autonómicas. Creemos en el Estado de las comunidades autónomas. Es un nuevo Estado, moderno, potente, y sus competencias son totalmente respetadas, hasta el punto de que en el debate en el Congreso de los Diputados se incluyó una disposición adicional nueva manifestando clara y precisamente que esta ley respetaba el régimen de competencias establecido en los estatutos de autonomía y en la Constitución española. No se tocan en absoluto las competencias autonómicas. Por eso, todas las enmiendas que se justifican y que hacen mención a un conflicto o a una invasión de competencias no las vamos a apoyar.

Tampoco vamos a apoyar aquellas enmiendas en las que se hace mención a que la Directiva de Servicios no contempla determinadas actividades como el transporte, la prevención de riesgos laborales, etcétera. La aplicación de esta Directiva es compleja —como en todos los países—, pero también es ambiciosa, sí señor, porque lo que consideramos que es beneficioso para una actividad también lo es para otra; lo que es bueno para el panadero es bueno para el de los servicios postales o el de las comunicaciones. Por tanto, hemos hecho que esta ley sea lo más extensiva posible a las distintas actividades. Por ello, insisto, vamos a votar en contra de aquellas enmiendas que hacen mención a que no está incluido en la Directiva de Servicios porque la aplicación que estamos haciendo de esta directiva es amplia, generosa y ambiciosa.

Con respecto a los colegios profesionales, todos somos conscientes de que había que abordar una importante reforma principalmente en beneficio de las profesiones, siempre en beneficio de las profesiones, que responde al beneficio del interés general, aunque no se trate de un beneficio inmediato sino con miras largas, con miras de futuro, para contar con unos profesionales en un mercado más competitivo y, por tanto, en una economía más moderna y desarrollada. En este sentido, la reforma de los colegios profesionales está siendo amplia en esta ley.

Vamos a votar en contra de las enmiendas que han presentado algunos grupos con respecto a los procuradores. He de decir que hemos permitido y hemos cedido generosamente con este colectivo para que los abogados no ejerzan de procuradores, como ocurre en otros lugares donde sí se da esa compatibilidad. Sin embargo, quieren un paso más: seguir manteniendo las limitaciones territoriales. La ley tiene que romper con esas limitaciones territoriales. No se considera necesario la colegiación en otras provincias, con independencia de que sea gratuito o con coste añadido. Insisto, no es necesario, supone una barrera y un

condicionante, que es lo que esta ley trata de eliminar, máxime cuando estas barreras no aportan nada ni contribuyen en positivo a nuestro sistema económico.

Por otra parte, rechazamos las enmiendas a la disposición transitoria cuarta, en la que se establece que el Gobierno presentará en el plazo de doce meses un proyecto de ley para fijar cuáles son los colegios profesionales de colegiación o inscripción obligatoria. Es necesario, y son solamente cuestiones de interés general las que tienen que primar. Por eso tiene que ser restrictivo y proponemos que lo sea; no vamos a admitir las enmiendas que dicen que son competencia autonómica, que son los propios colegios profesionales los que tienen que decidir si la inscripción es obligatoria o no. No vamos a aumentar las razones para que sea obligatoria esta inscripción, pero tiene que ser restrictivo el criterio que se aplique porque hay otros colegios profesionales. Yo pertenezco a una profesión y no estoy inscrito, y he podido ejercer mi profesión; no me he sentido obligado a colegiarme. Ahí tiene que estar la libertad: que se permita porque se prestan unos servicios. Hay otras razones de calidad, de seguridad y de interés general que son las que pueden prevalecer para fijar los colegios obligatorios; atendemos a esos criterios en coherencia con esta ley.

Se quiere modificar el visado, y se establece en la norma que sea por petición del propio interesado, de la propia Administración o porque así se establezca por parte del Gobierno. Figuraba en un real decreto. Hemos llegado a un acuerdo con otros grupos políticos y hemos incluido una transaccional para que sea el Parlamento, no solamente el Gobierno —el Parlamento y el Gobierno— quien a través de una ley proponga un proyecto de ley previa consulta a los colegiados, a la organizaciones colegiales y a las comunidades autónomas, para que se haga una propuesta en la que se debatan y se definan cuáles son aquellos colegios que tienen por obligación establecer para los profesionales un sistema de visado.

También rechazamos aquellas enmiendas que hablan de que las comunidades autónomas —insisto que es muy recurrente el sistema— de que los colegios sean los que establezcan la obligación de visado.

Asimismo desechamos alguna enmienda que habla de la comunicación previa para el desplazamiento de los profesionales. Consideramos que es innecesario; el mercado debe ser libre no solamente en el ámbito nacional, queremos que sea un mercado libre a nivel europeo y que los profesionales de aquí puedan ejercer en Francia y que no se tengan que ver obligados por ningún tipo de condicionante.

Hemos sido capaces de abrir las fronteras para las personas y para las mercancías. Ahora es el momento de abrir las fronteras para los servicios, y para eso tenemos que ser competitivos allí y tenemos que tener también un mercado interior competitivo.

Se presenta asimismo una modificación de la Ley de Sociedades Profesionales. Vamos a rechazar dos enmiendas principalmente: una que hace mención al porcentaje de participación de los profesionales en estas sociedades.

Estaba establecido hasta tres cuartas partes —un 75%—; el criterio de proporcionalidad que prevalece en la Unión Europea nos hace incorporar un porcentaje inferior, el 51%. Eso significa que estas sociedades van a ser las prestatarias de un servicio y que el 51% pueden ser con capital, con voto, con patrimonio y con miembros del Consejo de Administración que sean profesionales. Por tanto, es una enmienda que no vamos a aprobar. Tampoco vamos a aprobar la enmienda que manifiesta la necesidad de que firmen los profesionales los trabajos que contraten las sociedades profesionales; no tiene sentido. Las sociedades profesionales tienen sus propios representantes. Son estos los que tienen que firmar en nombre de la sociedad, independientemente de que sea profesional colegiado o no. Distinta es la exigencia de que en los proyectos tengan que figurar los titulares profesionales que han efectuado ese proyecto, porque son los que, en definitiva, se hacen responsables, además de la sociedad, del trabajo que han realizado.

Otra ley que se modifica es la de prevención de riesgos laborales, a la que CiU ha presentado una enmienda que no vamos a aceptar porque se refiere a algo que se ha establecido no solamente en la Mesa de diálogo social, sino también en la Estrategia nacional de salud en el trabajo. En concreto, pretende que los trabajos de prevención de riesgos laborales se lleven a cabo con recursos y personal propios y que preferentemente no sea una contratación externa. Es una recomendación que hacen las propias empresas prestadoras de este servicio.

Por otra parte, se modifica la Ley de Seguridad Privada. Una de las enmiendas trata de rechazar la liberalización de lo que se ha venido conspirando como parte del sector, que son aquellas empresas que ofrecen equipamiento y sistemas de seguridad pero que no prestan el servicio de conexión directa con alarmas. Por tanto, son empresas prestadoras de servicios como las demás y no se acogen a las normas de la ley que regula las empresas de seguridad.

También se modifica la Ley del Sector Eléctrico, y no vamos a aprobar enmiendas que tratan de exigir más condicionantes a las empresas prestatarias de estos servicios. La capacidad económica se les supone a las empresas, y se quiere exigir una justificación de esta capacidad económica tanto para distribuidores de energía eléctrica como para los comercializadores. En el mismo sentido se modifica la Ley del Sector de Hidrocarburos. Vamos a votar en contra de las enmiendas que pretenden exigir más condicionantes tanto a las empresas distribuidoras como comercializadoras al por menor de gases.

Con relación a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, hemos llegado a un acuerdo. Hemos escuchado a los representantes de los taxistas con los que hemos mantenido un contacto y un trabajo muy intenso durante las últimas jornadas. Tengo que agradecer su disposición, sus muestras de colaboración con el Gobierno y el papel que han jugado para defender sus intereses legítimos. Lo entendemos. Todos sabemos que esta ley regula dos actividades: una, el alquiler de vehículos con conductor y dos, el alquiler de vehículos sin conductor. El alquiler de

vehículos sin conductor queda liberalizado totalmente. Vamos a votar en contra de lo que pretende el sector de establecer un registro, porque para nosotros es un condicionante innecesario. Hemos negociado a través de una enmienda transaccional con el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y el BNG para poner limitaciones a los alquileres de coches con conductor y que se haga a través de un reglamento con las condiciones propias del servicio de autotaxis o de actividades similares.

Por otro lado, rechazamos las enmiendas que pretenden regular más sector, que eliminan la libertad de precios, que tratan de poner inconvenientes o registros añadidos.

En cuanto a la Ley sobre tráfico y circulación de Vehículos, hemos llegado a un acuerdo en una enmienda transaccional para incluir la formación y capacitación necesarias tanto de profesores como de directores que se les viene exigiendo.

Rechazamos la enmienda relativa a la Ley General de Telecomunicaciones, que pretende que se una a las declaraciones responsables una documentación justificativa. Una declaración responsable es responsable, no necesita de documento anexo.

También vamos a votar en contra de las enmiendas que se presentan respecto a la Ley del Sector Ferroviario. Esta ley liberaliza por completo los precios de los servicios auxiliares que se prestan en el sector ferroviario y limita y pone condicionantes a los servicios tanto complementarios como adicionales. Por otra parte, no se permite que las empresas que presten servicios complementarios a Adif sean empresas del sector ferroviario. Creemos que contribuye a mejorar sustancialmente los servicios y a liberalizarlos. A partir de ahora no será Adif quien fije los precios o las tarifas de los servicios complementarios, auxiliares y adicionales, sino que, como he dicho, los auxiliares serán libres y los complementarios y adicionales los aprobará el Ministerio de Fomento previa propuesta del propio Adif.

El representante del Grupo Popular hacía mención a la Ley de Propiedad Intelectual. Le tengo que decir que la enmienda posibilita la autorización inmediata pero tiene que ser previa, y le voy a decir la razón y es que no existe un principio de reciprocidad en el resto de países de la Unión Europea. Eso significa que podemos abrirnos nosotros, que otros no se abran y que eso sí perjudica al sector. El sector ha manifestado su preocupación en ese sentido. Por tanto, se va a mantener esa autorización, pero se van a simplificar sustancialmente los trámites que requieren.

Voy concluyendo. Pido coherencia. Pido que nos demos cuenta del reto tan importante que es, de la reforma tan necesaria que es y que esto hay que verlo con vistas a futuro. Tenemos que aguantar también las presiones de personas que les puede afectar en un momento determinado, pero que también se van a ver beneficiadas a medio y a largo plazo, porque en definitiva, si beneficiamos el interés general, nos estamos beneficiando todos, y ese es el cometido y la obligación que todos tenemos.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor senador. Pasamos a continuación al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No hace uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (*Pausa.*) Tampoco hace uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*) No hace uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? Tiene la palabra la senadora Alberich.

La señora ALBERICH CANO: Muchas gracias, señor presidente.

La Entesa sí va a utilizar este turno, señor presidente.

Afrontamos en esta Cámara la última etapa importante de la transposición de la Directiva de Servicios, Directiva del Parlamento y del Consejo europeo, relativa básicamente al mercado interior.

En este proyecto de ley estamos reflexionando y debatiendo en torno a 47 leyes españolas, que son las que afectan a esta transposición, con un objetivo único: mejorar el sector servicios, ganando en eficiencia y productividad, y generar nuevos y mejores puestos de trabajo y nuevas empresas. La teoría dice que si esto es realmente así, ganaremos todos: ganaremos prestadores y prestatarios, es decir, empresas y consumidores.

Esta ley en su título I establece medidas horizontales que son específicas y que conforman las modificaciones en cada una de las leyes afectadas, pero lo que es más importante, dispone la libertad de establecimiento y de acceso para todas aquellas empresas y pymes, mejora también la competencia y la capacidad de internacionalización de nuestras empresas. ¿Cómo? Eliminando trabas y trámites hasta ahora excesivos, economizando el establecimiento y agilizando la tramitación administrativa.

Yo quiero destacar la importancia del momento en que esta directiva se transpone a nuestra legislación. ¿Por qué? Porque el sector servicios es el más importante de nuestra economía, pero también es el más complejo, es el más diverso y el que es más difícil de ver desde un único punto de vista. Es un sector que ha impulsado, y debe seguir haciéndolo, nuestro crecimiento económico, y mucho más en un momento como el actual, en el que su empeoramiento provocaría un camino sin retorno en el retraso de la recuperación económica. Por eso, nuestra contribución es indispensable y por eso esta ley es imprescindible.

Dada su importancia, esta ley ha suscitado muchísima polémica en los últimos días. Yo voy a referirme a dos cuestiones en concreto: la primera, a la del sector de alquiler de vehículos con conductor, postura que se ha visto enfrentada en estos últimos días con la posición del sector del taxi, un sector este último que ha visto con recelo la necesaria liberalización del sector de alquiler de vehículos con conductor.

Se ha presentado una enmienda transaccional, que ha sido bien recibida por la Confederación Española del Taxi, y también por el sector en Cataluña, algo que a este grupo le importa especialmente; el Institut Metropolità del Taxi

es la principal entidad gestora de taxis en Cataluña y nos consta que apoya esta enmienda transaccional, con lo cual espero que llegue a buen puerto.

Una segunda cuestión, muy polémica en los últimos días, especialmente ayer, es la modificación del artículo 4 de la Ley sobre Navegación Aérea, que ha suscitado muchísimo nerviosismo.

Entesa Catalana de Progrés comprende perfectamente la preocupación que ha suscitado en AENA la sentencia del Tribunal Supremo respecto al caso concreto de la población de la urbanización Ciudad Santo Domingo, próxima al aeropuerto de Barajas, pero he de decir que en Cataluña hay dos municipios, gobernados por el PSC —esta portavoz de Entesa Catalana de Progrés es miembro de ese partido— y para nosotros es importante la tranquilidad y la garantía de sus derechos, y estoy hablando específicamente de Gavà y de Castelldefels.

De aprobarse esta enmienda, tal y como la plantea el Grupo Parlamentario Socialista, no estarían garantizados los derechos de estas personas contra el excesivo ruido que está afectando a estas poblaciones; este es el miedo que tienen los alcaldes de estos municipios porque quedarían fuera de las servidumbres, y si bien es cierto que existe buena voluntad por parte de AENA para seguir manteniendo la garantía de las comisiones de coordinación y la posibilidad de que estos municipios sean compensados, hay que entender la posición de sus alcaldes porque es una negociación de palabra, pero ahora estamos modificando una ley, y no queda escrito.

Se está trabajando también en retirar la enmienda, sé que el Grupo Parlamentario Socialista está dispuesto a ello; ya veremos cómo acaba a lo largo de la tarde pero, en todo caso, he querido plantear la posición de los dos alcaldes y la del PSC en torno a la afectación sonora de Castelldefels y Gavà.

Estas son, en nuestra opinión, las dos enmiendas más polémicas, las que más nos han interesado, y en cuanto al resto de la ley he de reconocer la importancia del momento en que se transpone y lo que puede significar para la recuperación económica del país. Esperemos que sea así y demos un impulso a nuestras empresas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Hurtado.

El señor HURTADO ZURERA: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente en este turno de portavoces para destacar que la implantación de esta directiva ha sido muy participada; se inició el año 2006, ha sido transpuesta en 2009, y entrará en vigor el día 27, como establece la propia norma; han intervenido colegios profesionales, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Estado, el Tribunal de Defensa de la Competencia, comunidades autónomas, y todos los agentes económicos y sociales han tenido algo que decir. Por tanto, tenemos que

felicitarnos porque, repito, ha sido muy participada, de forma amplia y generosa.

Por otra parte, he de poner de manifiesto que el Estado está modificando sus leyes en estos momentos pero también las comunidades y los ayuntamientos están modificando sus propias normativas; es un proceso que nos afecta a todos y las trabas administrativas están en todos los ámbitos.

He de destacar también los objetivos y qué podemos conseguir si lo hacemos bien. El proyecto de ley establece que mejorando el sector de servicios se podrían crear 200 000 puestos de trabajo, muchos y muy necesarios puestos de trabajo para nuestra economía; que se puede aumentar el producto interior bruto en un 1,2%, que en este momento presenta un dato negativo y una productividad que mejoraría en un 1%.

En cuanto al salario real, en el consumo y la inversión están previstos incrementos sustanciales: los salarios reales, en un 1,3; el consumo, en un 1,2%; la inversión, en un 0,8%. Estos son datos muy esperanzadores que nos hacen ver lo importante de la reforma; por ello, tenemos que ser generosos con los objetivos que nos hemos marcado y con las medidas que tenemos que llevar a cabo.

Por otra parte, quiero manifestar también que esta ley afecta prácticamente a todas las actividades. Es una ley generosa, en ese sentido; generosa para que todas las actividades del sector servicios se incorporen a ella. Son razones de peso suficientes, por lo que pido y reitero la coherencia que todos debemos tener en la aprobación de la enmienda que se va a votar próximamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Fernández Cucurull.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Gracias, señor presidente.

Señorías, he de comenzar mi intervención en este turno de portavoces expresando una queja, y lo hago porque tras un largo período en el que el impulso legislativo del Gobierno ha sido escaso, hemos pasado sin solución de continuidad a una actividad frenética, algo sobre lo que, en principio, no tendría nada que objetar, salvo por el método escogido, y me refiero a la decisión de generalizar el trámite de urgencia para el paso por el Senado de los proyectos de ley.

De esta manera, parece que la reforma del Senado de la que tanto habla el Gobierno y el grupo que la apoya, debería orientarse a convertirlo en vez de en Cámara de segunda lectura en Cámara de quinta velocidad. No es razonable que un proyecto como este, complejo, extenso, y que afecta a numerosas leyes, haya pasado por esta Cámara en un trámite exprés prácticamente sin tiempo para analizar con detalle las enmiendas de los distintos grupos y, por tanto, dando al Senado un papel muy poco digno, que no es el que merece, y que no se corresponde con las declaraciones grandilocuentes que a menudo escuchamos.

En cuanto al texto que debatimos, que resumimos con el nombre de Ley Ómnibus, como sabemos, es una consecuencia de la transposición de la directiva comunitaria de liberalización de servicios, que ya tratamos en esta Cámara, y que es conocida con la denominación de Ley Paraguas. Y si bien en dicha ley el Grupo Parlamentario Popular en el Senado dio su conformidad al proyecto tras las modificaciones introducidas, en este caso nuestra actitud no puede ser la misma por las razones que brevemente voy a tratar de exponer.

En primer lugar, la ley es una mezcla de modificaciones en la normativa legal, coherentes con la citada Directiva —podemos citar expresamente, a modo de ejemplo, las cuestiones relativas a procedimientos administrativos y la ventanilla única—, con otras que claramente exceden de los motivos de la directiva y que ha provocado no poca preocupación en numerosos colectivos que se han dirigido a todos los grupos parlamentarios con la esperanza de que se pudieran corregir los excesos normativos de este proyecto de ley.

Me voy a referir en concreto a los colegios profesionales, uno de los colectivos más afectados por el proyecto. En su redacción inicial, el texto prácticamente concedía al Gobierno un cheque en blanco para que decidiera qué organizaciones profesionales debían o no sobrevivir. A lo largo de la tramitación parlamentaria, se ha tratado de limitar esa facultad excesiva con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios; sin embargo, aun en sus términos actuales, el proyecto sigue siendo excesivo. Los colegios profesionales son una parte importante de la sociedad civil y no es correcto identificar liberalización con su desaparición.

En el caso de los servicios profesionales, estamos hablando de mercados en los que las dos partes no se encuentran en igualdad de condiciones y la labor de los colegios juega en muchos casos en beneficio de los consumidores y usuarios de este tipo de servicios, aportándoles una garantía de calidad. Mi grupo parlamentario ya anunció al inicio de la tramitación parlamentaria que seríamos beligerantes en cuanto a esta afección indebida a los colegios y vamos a ser coherentes hasta el final.

Una segunda cuestión que ha levantado polémica es la relativa a los cambios introducidos en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ha sido, además, una polémica gratuita, pues es un sector expresamente excluido de la directiva de servicios que fundamenta este proyecto de ley y, por tanto, perfectamente evitable.

Como ha explicado el senador Atarés en el turno de defensa de nuestras enmiendas, mantenemos que lo correcto es la supresión del artículo 21 del proyecto de ley y remitir la regulación del sector a un ulterior proyecto de modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Quiero mencionar en este punto que el consenso de algunas organizaciones de taxis que se ha mencionado aquí, no es tal y que las principales asociaciones están de acuerdo con la supresión del artículo 21 de la ley.

En esa futura modificación deberán ser tenidas en cuenta las inquietudes e intereses de todos los colectivos afectados, especialmente el del sector del taxi, de modo que se pueda alcanzar un consenso que en la atropellada tramitación de esta ley ha sido imposible obtener.

Por último, debo referirme a la enmienda que el Grupo Parlamentario Socialista ha introducido en este trámite del Senado y que hace referencia a la Ley sobre Navegación Aérea y estaba relacionada con la reciente sentencia sobre el ruido de los aeropuertos, como es el caso del aeropuerto de Barajas.

Nuestro grupo es consciente de que es un problema que tiene trascendencia y en el que, por tanto, hay que obrar con prudencia y con sensatez. Pero son, precisamente, esa prudencia y esa sensatez las que le ha faltado al Gobierno al tratar de presentar de una manera poco ortodoxa una enmienda a esta Ley Ómnibus con la que en realidad no tiene nada que ver. Es un asunto complejo que afecta, por un lado, a la operatividad de los aeropuertos, con todas las consecuencias económicas que de ello se derivan, y por otro, a los derechos fundamentales de las personas, especialmente a la intimidad de sus hogares.

Por tanto, pensamos que el procedimiento que se había escogido no era el más adecuado para solucionar una cuestión que deberá tener en cuenta los intereses de todas las partes afectadas, y así se lo hicimos saber al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Gobierno, a nuestro juicio, debería remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley que contemple una solución en el marco de consenso que acabo de señalar, y no pretender solucionarlo con una enmienda en el trámite de urgencia de esta ley, sobre el que ya antes he expresado mi queja y por tanto, no lo voy a reiterar. En consecuencia, mi grupo se felicita por la retirada de la enmienda.

Para finalizar, debo reconocer la buena disposición del senador socialista, don Antonio Hurtado, para negociar algunas enmiendas que han derivado en 3 enmiendas transaccionales que afectan a diversas materias como la regulación de las comunicaciones comerciales por los propios colegios, directores de autoescuelas y dar un rango de ley a la regulación futura de los visados que se entenderán obligatorios, asunto que nos parece especialmente importante. Sin embargo, esto no será suficiente para modificar nuestra posición sobre el conjunto de la ley en lo que no haya sido modificado por nuestras enmiendas que seguirá siendo, como ya pasó en el Congreso de los Diputados, de abstención, por las razones que he tratado de exponer.

Al mismo tiempo, también anuncio que se están negociando enmiendas transaccionales con el Grupo Parlamentario Mixto, con el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y con el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, porque muchas de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular coinciden con las presentadas por estos grupos y esperamos que las mismas puedan prosperar y ser presentadas en forma de transaccional a la Mesa antes de que se proceda a la votación de este proyecto de ley.

Termino ya. El Gobierno insistió en que se trataba de un proyecto que iba a transformar nuestra economía y la verdad es que, a la vista del mismo, se puede afirmar que no era para tanto.

Más recientemente, el Gobierno ha descubierto que la salida de la crisis pasa, según la ley de economía sostenible, por poner los termostatos a 21 grados. Debe ser una de esas reformas a las que se refería el senador Hurtado y que nadie se atreve a hacer. Lo que pasa en realidad es que el Gobierno sigue instalado en el *marketing* y puede que ello sirva para ganar elecciones —el señor Rodríguez Zapatero es una prueba viviente de ello— pero, desde luego, para lo que no sirve es para salir de la crisis.

Por mi parte nada más y muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Dada la complejidad que tiene este proyecto de ley y como hay que ordenar la votación, se procederá a la misma esta tarde después del debate de los vetos presentados a los proyectos de ley que tienen que ver con la financiación autonómica.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

— ACUERDO DE DESGLOSE DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS (Número de expediente Senado 621/000028 y número de expediente Congreso 121/000037).

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

Pasamos, a continuación, a solicitar del Pleno la realización del desglose de la disposición adicional novena del proyecto de ley por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

La Mesa de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, y a solicitud de la Mesa y los Portavoces de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, acordó, en su reunión del día 1 de diciembre de 2009, proponer al Pleno del Senado el desglose de la disposición adicional novena del proyecto de ley por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, de tal modo que, por un lado, se someta al Pleno por el trámite

ordinario el dictamen de dicha comisión sobre el mencionado proyecto de ley; y, por otro, se tramite como proposición de ley diferenciada el contenido de la citada disposición adicional novena.

¿Se acuerda por el Pleno de la Cámara realizar este desglose? (*Asentimiento.*)

Queda, pues, acordado.

A este respecto, y dado que la disposición adicional novena no ha sido objeto de enmiendas, la Mesa, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado que la proposición de ley resultante de su desglose pueda ser objeto de conocimiento directo por el Pleno del Senado, excepcionándose los trámites previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 108 del Reglamento del Senado para las proposiciones de ley.

La tramitación de esta proposición de ley se realizará en un momento posterior. Lo haremos tras el debate conjunto que vamos a comenzar ahora en relación con los 2 dictámenes de la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000028 y número de expediente Congreso 121/000037).

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000029 y número de expediente Congreso 121/000038).

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el proyecto de ley por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Debatimos conjuntamente el dictamen de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en relación con el proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El senador Lerma, presidente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, va a presentar ambos dictámenes. Tiene su señoría la palabra.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias.

Señor presidente, señorías, me cabe el honor de haber sido designado para presentar a la Cámara los dictámenes de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del proyecto de ley por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, y se modifican determinadas normas tributarias, y del proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Ambos proyectos de ley tuvieron su entrada en el Senado el pasado 17 de noviembre de 2009, siendo publicados en el Boletín Oficial de las Cortes Generales en la misma fecha. Se han tramitado por el procedimiento de urgencia. El plazo de presentación de enmiendas a los proyectos de ley concluyó el pasado 21 de noviembre, siendo ampliado hasta el día 23.

Al proyecto de ley por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias se formularon 3 propuestas de veto: 1 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, otra del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y otra del Grupo Parlamentario Popular. Se presentaron 64 enmiendas: 1 del senador Mur Bernad, 3 del señor Sampol i Mas, 3 del señor Bagur Mercadal y 3 del señor Torres i Torres, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto; 4 enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; 31, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y 19, del Grupo Parlamentario Popular. Fueron retiradas 6 enmiendas en la fase de comisión: 3 del señor Bagur Mercadal y 3 del señor Torres i Torres.

Al proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, se formularon 3 propuestas de veto: 1, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, otra del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y, otra, del Grupo Parlamentario Popular.

Se presentaron también 17 enmiendas: 1 del señor Belda Quintana y del señor Quintero Castañeda, ambos del Grupo Parlamentario Mixto, 3 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, 8 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y 5 del Grupo Parlamentario Popular.

La Comisión General de las Comunidades Autónomas dictaminó dichos proyectos en su sesión del día 26 de noviembre de 2009, siendo aprobadas en ambos casos las propuestas de veto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Por último, para su debate ante el Pleno se han formulado los siguientes votos particulares: 5 al proyecto de ley por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias; 4 al proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Creo que con estas palabras he resumido la tramitación que se ha llevado a cabo en la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al debate de las propuestas de veto de los dos proyectos de ley.

En primer lugar, la propuesta de veto número 2 al proyecto de ley y la propuesta de veto número 2 al proyecto de ley orgánica, ambas aprobadas por la comisión y ambas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Tiene la palabra el senador Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, presidente.

Señorías, a estas alturas del debate de todos es sabido que el BNG mantiene importantes discrepancias con el sistema de financiación autonómica aprobado a propuesta del Gobierno en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 15 de julio de este año.

No solo discrepamos con la filosofía general del modelo, sino también con aspectos concretos del mismo por considerar que los intereses de Galicia salen claramente perjudicados.

Antes de entrar en los motivos que justifican la presentación por parte del BNG de sendos vetos a los dos proyectos de ley que esta tarde estamos debatiendo de forma conjunta en el Senado, permítame exponer, aunque sea brevemente, cuál es el modelo de financiación autonómica que nosotros defendemos.

El BNG defiende un modelo de financiación autonómica que va mucho más allá del actual y de la propuesta que se somete hoy a debate y votación.

El nuestro sería un modelo que mediante agencias tributarias propias permita la territorialización total de los tributos acompañado de la plena capacidad normativa y de gestión por parte de las comunidades autónomas. Modelo que, en absoluto, es incompatible con el mantenimiento de un Estado común ni con el establecimiento de mecanismos de corrección de las desigualdades territoriales a través de un fondo de equilibrio o de redistribución cuyos recursos irían destinados a las comunidades autónomas con un nivel de desarrollo inferior a la media.

Eso sí, ese sistema rompería con la falsa imagen de un Estado paternalista y solidario que le proporciona recursos a quien no tiene capacidad de financiarse por sí mismo. Una imagen que está tan introducida en la conciencia de buena parte de la sociedad, incluso de sus representantes, que si ahora mismo yo le digo que Galicia tiene una capacidad fiscal que le permitiría autofinanciarse, seguro que muchos de ustedes me dirían que eso es mentira. Pues no solo no es mentira, sino que es una rotunda verdad basada en datos objetivos y que, además, son incontestables.

En el año 2007, el Estado recaudó en Galicia por la vía impositiva más de 12 000 millones de euros. ¿Saben ustedes cuánto ha invertido el Estado en Galicia en el año 2007? Pues 8000 millones de euros. Por lo tanto, tenemos un saldo positivo a favor que ronda los 4000 millones de euros.

No es el Estado, por consiguiente, el que financia a Galicia, sino Galicia la que contribuye a la financiación del Estado. Por eso, nosotros, que además confiamos plenamente en las potencialidades de Galicia, apostamos por dotarnos de instrumentos políticos y fiscales que nos permitan responsabilizarnos plenamente de nuestras políticas de gasto y también de nuestras políticas de recaudación de impuestos. Porque, señorías, tal y como manifesté el otro día en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, sin autonomía fiscal no hay autogobierno.

Entrando ya en los motivos por los cuales hemos presentado sendos vetos, quiero adelantar que principalmente son cuatro. El primero, porque Galicia, con el nuevo modelo de financiación autonómica, pierde peso relativo en el conjunto de comunidades autónomas del régimen común. Es cierto que Galicia, al igual que el resto de comunidades autónomas, incrementará en términos absolutos, en concreto en torno a 600 millones de euros, los recursos que recibirá a partir del año 2010, pero no es menos cierto que lo hará en menor medida que la media de las comunidades autónomas.

Con el actual sistema, Galicia recibía el 7,1% de los fondos a repartir y con el nuevo modelo rondará en torno al 6,6%, medio punto menos, lo que traducido a dinero contante y sonante significan 180 millones de euros que vamos a dejar de percibir de lo que en teoría nos correspondería si mantuviéramos el mismo nivel que teníamos con el actual sistema. Lo peor es que esta situación inicial de pérdida de peso relativo, lejos de corregirse con el paso del tiempo, irá empeorando año tras año debido a la importancia que se le concede en la reforma del sistema a la población total, como principal variable de ponderación sobre la que se realiza el reparto.

Por otra parte, la participación de Galicia en el fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales —sanidad, educación y servicios sociales— según las estimaciones del BNG, será inferior en 382 millones de euros a las necesidades de gasto liquidadas en el presupuesto de la comunidad autónoma del año 2007.

Por último, en relación con este apartado, si nos referimos a los 4900 millones de euros de recursos adicionales del año 2009, cuyo objetivo único es reforzar el Estado del bienestar, solo 168 millones, poco más del 3%, corresponderán a Galicia, justo la mitad del peso relativo que tiene la población de Galicia en el conjunto del Estado.

Después de lo expuesto, parece claro y evidente que la comunidad gallega pierde peso relativo con la reforma del actual sistema y, además, no consigue la suficiencia financiera para poder hacer frente a sus necesidades de gasto. Por supuesto, tampoco se consiguen los objetivos defendidos de forma unánime en el Parlamento de Galicia, al que yo como senador por designación autonómica me debo y, además, tengo la obligación de defender los acuerdos que se tomen allí, sobre todo cuando se adoptan por unanimidad.

El segundo motivo por el que el BNG, y quizá el más importante, ha presentado estos dos vetos es porque la reforma del sistema no pondera de manera adecuada variables que en Galicia, pero también en otras comunidades

autónomas como Castilla y León, tienen una mayor incidencia objetiva en el coste de determinados servicios. Consideramos que la principal variable no ha sido suficientemente ponderada: la dispersión poblacional.

Señorías, permítanme que en este punto les recuerde que Galicia cuenta con más de 24 000 núcleos de población, más de la mitad de los que tiene el Estado; núcleos que en Galicia no son fruto de la especulación urbanística, sino consecuencia de una peculiar forma de asentarse en el territorio que se configuró hace muchos siglos, quizá porque la fertilidad del suelo gallego permitía asegurar la supervivencia asentándose casi en cualquier lugar de nuestro territorio. Esta peculiar forma de distribución en el territorio tiene como consecuencia que miles de estos núcleos de población no superen los 100 habitantes; habitantes que, a nuestro juicio, tienen derecho a contar con los mismos servicios que aquellos que viven en los grandes núcleos de población, aunque su prestación cueste en algunos casos entre 4 y 5 veces más que en otros territorios del Estado con población concentrada. Curiosamente, en el sistema aún vigente la dispersión ponderaba un 1,2% en el bloque de competencias comunes, pero de manera incomprensible con la reforma pasa a ponderar tan solo un 0,6% en las competencias fundamentales.

Repito que a juicio del BNG la dispersión está insuficientemente ponderada, pero también lo está la población mayor de 65 años: un 8,5%, que contrasta con el 20,5% que pondera la población de entre 0 y 16 años, cuando resulta obvio o debería resultar para cualquiera que la población mayor de 65 años es muy demandante de determinados servicios, como los servicios sociales o la sanidad, que suponen un coste muy elevado para las finanzas de la Comunidad Autónoma de Galicia, que tiene un alto porcentaje de población en esta franja de edad.

En cuanto a los residentes ausentes, la situación es bastante peor. No es que ponderen más o menos, es que literalmente no se tienen en cuenta, lo que supone que en Galicia tengamos 300 000 ciudadanos con derecho a todos los servicios y a todas las prestaciones, pero sin que se nos asignen recursos para atenderlos.

El tercer motivo por el que el BNG veta las leyes que pretenden dar cobertura legal al nuevo sistema de financiación autonómica es el de que la reforma no avanza de manera significativa en una mayor autonomía y responsabilidad fiscal. Es cierto que la reforma avanza de forma positiva en algunos aspectos tales como la capacidad de las comunidades autónomas para regular determinadas cuestiones relacionadas con la escala autonómica del IRPF, así como con el incremento de la cesión del IRPF, del IVA y de algunos impuestos especiales, que sin duda permitirá a determinadas comunidades autónomas autofinanciar en gran medida sus competencias, pero en Galicia, con estos porcentajes de cesión, solo alcanzaría para cubrir el 66% de nuestras necesidades de gasto.

El cuarto y último motivo por el que el BNG presenta estos vetos es porque, a nuestro juicio, la reforma del sistema atenta claramente contra el principio de equidad. En el sistema actualmente vigente cada comunidad autónoma

obtenía los recursos sobre la base de un cálculo de necesidades de gasto. Con la reforma que se pretende aprobar esto solo ocurre en los servicios públicos llamados fundamentales, introduciendo nuevos criterios, como el de la capacidad recaudatoria, que rompe con la pretendida equidad del sistema.

En resumen, señorías, y con esto termino, por plantearse un sistema de financiación más complejo y opaco, a día de hoy ninguna comunidad autónoma sabe la cuantía con la que va a contar en el 2010, y queda menos de un mes. Pero es que, además, consideramos que aumenta la discrecionalidad del Estado y se mantiene la preponderancia de la Administración central, que con este sistema se sigue reservando más del 50% de la capacidad de gasto, a pesar de que estamos en un supuesto Estado descentralizado donde, además de la Administración central, operan las administraciones autonómica y local que, en su conjunto, van a seguir contando con menos del 50% de los fondos, a pesar de que prestan servicios básicos y fundamentales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo esto, señorías, presentamos estos dos vetos y pedimos el apoyo de los grupos parlamentarios que consideren oportuno devolver esta ley al Gobierno para que vuelva a emprender un proceso de negociación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de los vetos presentados por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Señor presidente, señorías, muy buenas tardes.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió presenta una enmienda a la totalidad al proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como otra enmienda a la totalidad al proyecto de ley por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En mi intervención voy a defender a la vez ambas enmiendas, y lo hacemos por tres razones fundamentales. La primera de ellas, y sin duda la más importante, porque entendemos que estas leyes incumplen el Estatuto de Cataluña. En segundo lugar, porque el modelo penaliza a quien hace un mayor esfuerzo fiscal y no tiene en cuenta los costes diferenciales de los servicios públicos en las distintas comunidades autónomas. Y, finalmente, porque estas leyes son opacas, les falta transparencia e introducen incertidumbres, dudas —y en el mismo sentido se ha pronunciado el senador Bouza—, en primer lugar, sobre cuánto dinero de verdad ha puesto el Gobierno encima de la mesa al servicio de esta nueva LOFCA y de este nuevo sistema de financiación que plantea y, en segundo lugar, desconocemos cómo se va a distribuir este dinero en el conjunto de territorios de este país.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña es una ley orgánica, que inició su trámite —un trámite largo— en el año 2005, en el Parlamento de Cataluña, donde fue aprobado el 30 de septiembre del año 2005 después de un largo proceso, con una mayoría muy importante, superior al 80 %, lo que permitió que este proyecto de ley del Estatuto de Cataluña fuera al Congreso de los Diputados. En esa Cámara el Grupo Socialista presentó 62 enmiendas —no todas ellas fueron aprobadas, pero sí una buena parte— y, a continuación, pasó al Senado, donde nuevamente fue, por un lado enmendado y, por otro, aprobado, lo que permitió que este estatuto fuera refrendado por el pueblo de Cataluña el 19 de julio del año 2006 y que se pudiera publicar a continuación.

Por todo esto, estamos ante una ley orgánica de una gran importancia que supuso un proceso duro y diverso. No solo fue un debate de los dos Parlamentos, siguiendo el trámite de la ley, sino que salió a la calle, se habló de situaciones de gran complejidad, de boicots, etcétera. Por lo tanto, estamos ante una ley de una gran trascendencia, de una gran importancia. En estos momentos está recurrida ante el Tribunal Constitucional y, no hace mucho, 12 medios de comunicación catalanes publicaron en su portada un editorial conjunto donde hablaban de la situación en que se encuentra este estatuto en el Tribunal Constitucional y, por tanto, estamos hablando de una ley de gran trascendencia.

Por otra parte, ahora estamos planteando la posibilidad de aprobar una LOFCA, y nosotros entendemos que el Estatuto y la LOFCA han de convivir equilibradamente y respetarse mutuamente. Cuando esto no es posible —y en este momento entendemos que no lo es—, es decir, la LOFCA está invadiendo el *Estatut de Catalunya* —dos leyes orgánicas—, lo que dicen las sentencias del Tribunal Constitucional es que, en estos casos, quien debe prevalecer es el *Estatut de Catalunya* y no la LOFCA, y este es un tema para nosotros de una gran importancia que en estos momentos no se está cumpliendo, y sería otro argumento que justificaría la presentación de este veto.

Por otra parte —como decía al principio—, la LOFCA que se pretende aprobar —y que nosotros queremos vetar— incumple 9 artículos y 2 disposiciones, una adicional y una final del Estatuto de Cataluña. Sin entrar en detalles, diré que incumple, en primer lugar, el principio de bilateralidad establecido en el artículo 201.3. Sé que el portavoz socialista me dirá —como hizo en la comisión— que la bilateralidad es instantánea —estamos de acuerdo en que siempre se habla bilateralmente—, pero el problema con esta ley es que finalmente la bilateralidad queda relegada frente a la multilateralidad. Y parece que este es el único mecanismo posible, y esto no es así. Hay otros sistemas financieros del Estado español que se desarrollan bilateralmente sin necesidad de llegar a la multilateralidad.

¿Qué dice el Estatuto de Cataluña? Sencillamente que esta bilateralidad no necesita de la multilateralidad. Entendemos que este es el debate y esta es nuestra interpretación del artículo 201 donde, repito, se habla claramente de bilateralidad y que todo el sistema financiero debe estable-

cerse y resolverse en la Comisión Mixta Estado-Generalitat de Catalunya. Esta es la diferencia y en donde discrepamos, y es uno de los motivos de nuestro veto a esta ley.

Pero entendemos que incumple más elementos. Creemos que la ordinalidad —que es otro concepto muy importante— no queda como mínimo garantizada en esta ley. ¿Qué es la ordinalidad? Sencillamente, que lo que no puede ser es que las comunidades que aportan dinero a otras comunidades por solidaridad, después de esta ayuda pierdan su posición y, finalmente, su renta per cápita sea inferior a la de la otra comunidad. Este es un concepto razonable que entendemos ha de quedar absolutamente preservado, y con esta ley no se protege adecuadamente.

Incumple también el aspecto relativo a la población. En el artículo 106.6 se establece que la población es una variable básica para determinar las necesidades de gasto, con un factor de corrección en función del porcentaje de población inmigrante. Este factor es determinante, sobre todo en comunidades como la nuestra donde en los últimos cuatro años hemos tenido un incremento de población por encima de 1,5 millones de ciudadanos. Esta ley no cubre estos factores adecuadamente.

Finalmente, hay un punto más que no se cumple: el compromiso de constituir un organismo común a la Agencia Tributaria del Estado y a la Agencia Tributaria de Cataluña que compartiera las decisiones en el terreno fiscal. Es un motivo de incumplimiento del Estatuto.

Otro factor determinante es la lealtad institucional. La Comisión Bilateral Estado-Generalitat ha de decidir cuántas veces el Estado incumple este concepto cuando introduce legislaciones que tienen coste económico para las comunidades autónomas. El Estatuto establece muy claramente que esto se decide en la Comisión Bilateral Estat-Generalitat.

Estos son los puntos fundamentales que nos llevan a presentar este veto, pues no se respetan artículos que el *Estatut de Catalunya* establece de una forma clara y contundente.

Hay otro segundo punto que justifica este veto. Este modelo que tenemos encima de la mesa penaliza a las autonomías que realizan un mayor esfuerzo fiscal. Es cierto que por primera vez se habla de esfuerzo fiscal, pero no penaliza adecuadamente el tema del gasto en el fondo de garantía. Cuando hablamos del fondo de garantía, que básicamente está constituido por gastos de educación, salud y todos los relativos al Estado del bienestar, se olvida el concepto de esfuerzo fiscal. Y se olvida porque se aplica una teoría incorrecta de la igualdad. La Constitución habla de solidaridad y de coordinación con Hacienda. Cuando no se tiene en cuenta el esfuerzo fiscal y no se tiene en cuenta el coeficiente de coste de vida, no se trata por igual a dos comunidades. Cuando hay un diferencial, como ocurre con alguna comunidad, de un coste tres veces superior, al igualar este concepto no se trata igualitariamente a los ciudadanos de esta comunidad que tienen un coste de vida más alto que la anterior. Este es un concepto de igualdad incorrecto. Una cosa es la solidaridad y otra es la igualdad.

Repito, cuando una plaza de residencia en Cataluña es tres veces más cara que en otra zona, tratar de forma igual estas dos zonas no es un acto de igualdad, sino de discriminación. Por eso, nosotros no estamos de acuerdo y queremos destacarlo. No es esta una teoría de este senador, sino que hay sentencias del Tribunal Constitucional que dejan muy claro que el principio de igualdad no supone que realmente las comunidades autónomas tengan que ejercer sus competencias con un contenido o con unos resultados idénticos o semejantes. Y estoy leyendo un texto de una sentencia en este sentido.

Finalmente, un tercer elemento que nosotros consideramos determinante para la presentación de este veto sería que en esta formulación que tenemos en las manos no quedan claras dos cosas muy importantes: una, cuánto dinero de verdad va a llegar a las comunidades autónomas, y, dos, cómo se distribuirá —aspecto fundamental para conocer conceptos como la ordinalidad y la nivelación— en las distintas comunidades autónomas de este país.

Hay elementos que nos producen incertidumbre, como el retorno del dinero entregado a cuenta de los años 2008 y 2009. El incremento de impuestos —este es un hecho nuevo—, por ejemplo, en Cataluña puede suponer 330 euros por persona, pues en principio estaba planteado que había un incremento por persona de 295 euros. Esta es una situación nueva que entiendo que debe hacer que nos replanteemos algunos aspectos de estas leyes que están pendientes de aprobación.

Por otra parte, la actualización del valor de los impuestos a los que nos referimos puede claramente afectar a los ingresos de la Generalitat. Este es otro elemento novedoso, que no existía cuando se planteó este tema y que afecta claramente a los Presupuestos que aprobaremos, o no, la semana que viene. Hay otro aspecto que introduce incertidumbre: esta ley establece que la cifra final se establecerá año tras año en función de los Presupuestos. ¿Qué ocurre aquí? Que, en el mejor de los casos, podremos discutir sobre la cifra de este año, pero desconocemos absolutamente qué ocurrirá durante los años siguientes, y estamos ante una ley que entrará en vigor, evidentemente, para los próximos años.

Y hay otro elemento que asimismo nos preocupa: con la entrada en vigor de esta ley se da por saldada la lealtad institucional del pasado. Es muy peligroso, porque hay cifras que se han publicado según las cuales hablamos de una deuda o de un concepto de lealtad institucional que sitúa aquella en 8000 millones de euros.

Finalmente, hay algo también muy importante: es evidente que este nuevo sistema, esta nueva ley, actualiza la población; ¡solo faltaría que no lo hiciera! Pero hay unos factores de ponderación según los cuales, en el caso de Cataluña, se reconoce menos población de la que realmente tenemos. Según la Generalitat, se reconoce, para 2009, 7 291 992 habitantes, mientras que el Padrón de 2009 establece 7 467 000; es decir que hablamos de una diferencia de 175 431 habitantes.

No quiero alargarme; me queda minuto y medio, señor presidente, que voy a utilizar para terminar. Repito: hay

argumentos que nos llevan a este veto. Primero, no se cumple adecuadamente el estatuto. Y el estatuto es una pieza clave, muy importante; Cataluña ha invertido mucho en su proceso y este ha tenido un coste real en el conjunto del país. Sería fundamental que eso se estableciera. Sin embargo, las leyes que puede que aprobemos hoy interfieren claramente en el estatuto, y eso no nos parece bien. En segundo lugar, hay una serie de dudas que se mantienen y que hacen necesario que mantengamos también nuestro veto y que pidamos que lo apoyen. Se consiguió en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, y nos gustaría que se aprobara también aquí, en el Pleno.

En cualquier caso, tenemos preparado un conjunto de enmiendas que lo único que buscan es reparar lo que esta ley introduce y que afecta a los resultados que buscaba el Estatuto de Cataluña. Lamentamos que sea así, pero lucharemos por convencerles, por medio de las enmiendas, de que este sistema de financiación no es el que reflejaba el Estatuto de Cataluña, no es el que le conviene a Cataluña. Y nos gustaría mucho que entendieran nuestra postura y la apoyaran.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para defender los vetos del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Barreiro.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, seguramente coincidiremos todos en que estamos ante uno de los debates de mayor trascendencia de todos cuantos se puedan producir en esta Cámara; y subrayo en esta Cámara. Esta Cámara se define, entre sus muchas funciones, por una de las más importantes, que es la de representación territorial. En ese marco, a nadie se le escapa que uno de los pilares básicos, recogido además en la Constitución para darle ese carácter de representación territorial, está en el Estado de las Autonomías. Y el Estado de las Autonomías no puede sustentarse si no hay un esquema de financiación que garantice precisamente la igualdad de todos los españoles, con independencia de cuál sea el lugar en el que vivan. Esta apreciación es una obviedad, y por tanto pido disculpas por ella; y el no cumplimiento de este principio elemental justifica, desde nuestro punto de vista, al menos en esta primera instancia, la presentación del veto del Grupo Parlamentario Popular tanto a la modificación de la LOFCA como al modelo de financiación.

Pero si profundizamos un poco más en cómo se ha desarrollado todo este proceso, nos encontraremos al menos con tres cuestiones que avalan todavía más, si cabe, lo que acabo de decir. En primer lugar, estamos ante un modelo que si tenía que cumplir con algún criterio por encima de cualquier otro era con el del consenso, en función de los comentarios que antes he hecho, porque vamos a definir la forma de financiación del conjunto del Estado español en la medida de la aplicación práctica a cada uno de los terri-

torios que conforman el Estado español. Por lo tanto, sería necesario, y casi diría que prácticamente imprescindible, hacer todos los esfuerzos para buscar ese consenso.

Y, señorías, no caben argumentos en el sentido de que no se está por el consenso —no se está, obviamente, por parte de algunas fuerzas políticas, no se está por parte del Gobierno—, porque el consenso es posible. Y ya lo fue; precisamente, el modelo vigente, el modelo de financiación actual tiene el apoyo de la práctica totalidad de los miembros de la Cámara —quiero recordar aquí la cifra—: 288 votos a favor, y el apoyo de todas las comunidades autónomas. En consecuencia, si eso se pudo conseguir, ¿por qué ahora queremos presentarnos con un modelo que en su última votación en el Congreso obtuvo 176 votos? Es decir, no se busca el consenso, y nosotros defendemos que es posible y necesario, dada la trascendencia de lo que estamos discutiendo.

Y no se busca, porque no ha habido ni hay transparencia en todo este proceso. No hay transparencia desde el punto de vista de la negociación política, porque el esquema que se ha seguido va en dirección opuesta tanto a la del consenso como a la de la transparencia. ¿Cuál ha sido el modelo que se ha seguido? Muy elemental: cuántos votos necesito y con quién tengo que negociar para conseguir esos votos. Y parto de una posición predefinida a priori, y a partir de ella dirijo el modelo en función de ese oportunismo o, si se quiere, de ese mercantilismo de tipo político, pero no para resolver el problema.

El modelo tampoco es claro, y lo acaban de exponer aquí tanto el representante del Bloque Nacionalista Galego como el portavoz de Convergència. Y no es claro, porque a estas alturas de la discusión las comunidades autónomas no saben la cuantía de los recursos de los que van a disponer.

Entenderán, por lo tanto, señor presidente, señorías, que hay razones más que suficientes para que reflexionemos sobre lo que se está haciendo y, sobre la base de esa reflexión, todos intentemos de nuevo suplir esas carencias a las que me acabo de referir.

Por si esto no fuese suficiente, el modelo parte de una situación irreal desde el punto de vista del contexto económico en el que vivimos, que va a provocar, cuando menos, algo tan grave como que, de aplicarse, no todos los españoles vayamos a tener las mismas garantías, no todos los españoles vayamos a ser iguales desde el punto de vista de la prestación de los servicios públicos, porque el modelo no lo garantiza. Y no lo hace por varias razones. La primera de ellas no solo es evidente sino que responde a una realidad, a un dato, que es el siguiente. La primera ocasión que el Gobierno tiene para manifestar su voluntad en relación con este tipo de aspectos es el documento de Presupuestos para el próximo ejercicio, y en él, señorías, figuran 10 000 millones de euros menos para las comunidades autónomas. Por lo tanto, estamos ante una dificultad que es lógica, que se entiende —insisto— derivada del contexto económico en el que vivimos.

La segunda realidad es que las comunidades autónomas tendrán que devolver 8000 millones de euros. Pero no lo

tendrán que hacer como consecuencia de que las comunidades se hayan equivocado en su presupuestación; se ha equivocado el Gobierno, lo ha hecho mal el Gobierno, y lo pagan las comunidades autónomas. Es decir, lo que hace mal el Gobierno lo pagamos todos los españoles.

Tercera cuestión. De los cuatro fondos que introduce el modelo, se mantienen dos, que supuestamente irían destinados a garantizar tanto la prestación de los servicios esenciales como el Fondo de Suficiencia Global. Y sobre los recursos adicionales se lleva a cabo una distribución total y absolutamente arbitraria que responde a lo que comentaba hace unos minutos, en el sentido de que primero se han buscado los votos y a partir de eso se define el modelo que se ajuste a ellos. Pero este no es el modelo que necesita la sociedad española, este no es el modelo que va a resolver los problemas de las comunidades autónomas y, en consecuencia —repito—, los de la sociedad española. En todo caso, si no prospera cualquiera de los tres vetos, será el modelo que resuelva el problema político puntual del señor Zapatero, pero obviamente seguirán, y cada día con más intensidad, los problemas de los españoles.

Por eso decía al principio de mi intervención que estamos en un momento crucial para el futuro del país desde el punto de vista del propio desarrollo del modelo del Estado de las Autonomías y desde el punto de vista de intentar corregir una situación de por sí muy grave, en buena medida derivada de la circunstancia económica en la que vivimos pero también de las actuaciones que hasta ahora se han llevado a cabo. Por todo esto, presentamos esta enmienda de devolución.

Además, a mi juicio, el propio Gobierno tampoco tiene —o si lo tiene no lo manifiesta con la rotundidad suficiente— todos los elementos de credibilidad en relación con el propio modelo. Y en este caso hay cuestiones que no por formar parte de lo que podríamos llamar política de gestos son menos importantes. Hace una semana se produjo este debate en la Comisión General de Comunidades Autónomas, y el modelo fue presentado y defendido por la señora vicepresidenta del Gobierno y ministra de Economía. Lo hizo ante los miembros de la comisión y las consejeras y los consejeros de Economía de cada una de las comunidades autónomas. ¿Saben ustedes qué sucedió? Que en cuanto la señora ministra terminó su discurso se fue; y a continuación hablaron los representantes de las comunidades autónomas. (*Rumores.*) Yo puedo entender que para algunos de ustedes esto sea un tema menor, pero para mí, y creo que para una gran parte de la sociedad, no lo es. No es un tema menor, porque de alguna forma está indicando el nivel de sensibilidad que el Gobierno tiene en relación con estas cuestiones.

Por lo tanto, y termino señor presidente, señorías, estamos ante un modelo irreal porque no se compadece con la situación económica que vive este país. Estamos ante un modelo insolidario porque no va a garantizar las mismas prestaciones de servicios en todos los territorios de este país. En conclusión, estamos ante un modelo injusto para la sociedad española.

Por estas razones, pedimos la devolución de este modelo, y que, a partir de esa devolución, entre todos seamos

capaces de recuperar lo que no debió haberse perdido, que es precisamente el consenso necesario para garantizar la validez y, sobre todo, para garantizar un nuevo modelo de financiación autonómica que responda a lo que realmente es su razón de ser, que no es otra —de manera muy simplificada— que garantizar la igualdad de todos los españoles, con independencia del territorio en el que residan.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra.

Comparten el turno en contra el Grupo de la Entesa y el Grupo Socialista.

En primer lugar, en nombre de la Entesa, tiene la palabra el senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: (*El señor senador inicia su intervención en catalán.*)

Decía, señor presidente, que antes de nada quiero expresar en el Senado, en nombre de la Entesa, nuestra preocupación por la suerte de los tres cooperantes catalanes. En este sentido, demando a todo el mundo —al Gobierno, a la oposición y a las instituciones del Estado— el máximo juicio y la mayor unidad para conseguir su liberación.

Señor Vilajoana, he subido a esta tribuna sin ánimo de hacer ningún espectáculo. Está claro que el duro debate ya se celebró el 24 de julio en el Parlamento de Cataluña —que era donde debía tener lugar—, y allí se aprobó una resolución en la que se apoyaba el acuerdo, con la oposición de ustedes.

Si me opongo a su veto es porque se fundamenta en una serie de supuestos incumplimientos del estatuto por parte del Gobierno de Cataluña que en la Entesa consideramos, como mínimo, exagerados.

En relación con sus argumentaciones y críticas respecto del acuerdo de financiación, a veces nos preguntamos si estarán usando el texto del estatuto que salió del Parlamento el 30 de septiembre, en vez del acordado con las Cortes Generales, aprobado por ellas y refrendado en referéndum por el pueblo de Cataluña. Digo esto, porque en el estatuto del 30 de septiembre se recogían todos los conceptos puros que usted invoca: bilateralidad estricta, posición preeminente del estatuto sobre la legislación estatal estricta, recaudación de todos los impuestos soportados en Cataluña en una agencia tributaria catalana estricta, la equiparación en unos años con el concierto o la reducción del déficit fiscal. Todo esto —y otras cosas más— ha sido totalmente alterado o se ha cambiado su espíritu o ha desaparecido o ha sido sometido al acuerdo entre dos partes. Porque el estatuto del que estamos hablando tiene que ser acordado entre dos partes, y si bien una parte puede desear la interpretación máxima, quizá la otra pueda pretender la mínima, o al revés. Por tanto, la gracia está en hacer una buena negociación. Puedo admitir que ustedes la hubieran llevado mejor, pero, tras los 23 años de trayectoria de Gobierno en Cataluña, en un Gobierno del que usted era *conseller*, ya sabe que eso es muy difícil, que es compli-

cado. No es fácil. Por tanto, señor Vilajoana, admito que afirmen que ustedes hubieran obtenido más, pero no me acabo de creer que digan que el sistema incumple de manera flagrante el estatuto o que ustedes hubieran conseguido interpretar todas las impresiones o deficiencias técnicas en el sentido más favorable, sobre todo si se tienen en cuenta —insisto— esos 23 años de Gobierno en la Generalitat —de la que usted, como decía, fue *conseller*—, en los que se han llevado a cabo negociaciones muy difíciles en el Gobierno de Convergència, tanto gobernando el PSOE como gobernando el PP, negociaciones en las que el trabajo ha sido que el sistema se pudiera parecer al texto estatutario. Y nunca se ha conseguido. Es más, en todos estos años el texto estatutario ha sido incumplido, y mucho, a pesar de que se incluyera en la LOFCA retóricamente. Por ejemplo, en el año 2001 se modificó la LOFCA estableciéndose una cláusula de perennidad que conculcaba el estatuto, que hablaba de revisión quinquenal. Y no por ello, sabiendo las dificultades que hay, se desató campaña alguna contra el Gobierno de Convergència i Unió porque violaba o asesinaba el estatuto; eso no se hizo de ninguna forma esto se hizo.

Todos somos conscientes de la dificultad que entrañan los acuerdos entre dos partes: entre la Generalitat y el Gobierno del Estado. Yo creo, señor Vilajoana, que el Gobierno de la Generalitat lo ha hecho bien teniendo en cuenta el estatuto que salió de las Cortes y que aprobó la nación catalana, habida cuenta también de la necesaria generalización, por cierto, presente en el estatuto actual, aunque no en el del 30 de septiembre.

¿Cuál es el principal problema del actual sistema de financiación? El principal problema es ver la sorprendente disparidad en la evolución de los recursos por cápita. Si se hacen estudios sobre el modelo, se ve que hay una diferencia de recursos por cápita entre la comunidad que tiene más y la que tiene menos, que es Baleares, del 30%. Esto, evidentemente, no se entiende. Hay, pues, una sorprendente disparidad en la evolución de los recursos por cápita, como digo; un injusto castigo al esfuerzo fiscal, opacidad y, por tanto, no responsabilidad en la solidaridad, y rigidez en la evaluación de la valoración de la dinámica del sistema. Esta es la parte nuclear del estatuto, que el sistema aborda por primera vez: la disparidad de recursos por cápita, el castigo a las comunidades autónomas que más aportan, la solidaridad racional y la evolución.

Quiero dejar claro que los problemas del sistema de financiación por cápita no es un problema propio de una malévolos España centralista ante unas comunidades autónomas. De hecho, países más racionales y menos pasionales también tienen este problema. Alemania tuvo que recurrir al Tribunal Constitucional porque también allí había disparidades en los recursos por cápita y un castigo a las comunidades autónomas, es decir, los *länders*, que más aportaban a la solidaridad, que al final se quedaban con menos. Por tanto, el Tribunal Constitucional de allí dictó una sentencia diciendo que no podía ser que las comunidades autónomas que aportaban más recursos a la solidaridad, al final, después de contado y debatido todo, se que-

darán con menos recursos de financiación por cápita. Esto pasaba allá y pasaba aquí; allá el Tribunal Constitucional arregló, lo impidió. Esperemos que nuestro Tribunal Constitucional tenga presentes estas sentencias para su buen gobierno.

Pues bien, el nuevo modelo trata de paliar estos problemas con un esquema sencillo, transparente, sujeto a revisiones anuales en los parámetros definitorios; por ejemplo, el de población.

En el anterior sistema se impidió revisar la población. Había cláusulas que era imposible cumplir, por ejemplo, la que hacía referencia a que una comunidad autónoma creciera cada año más del 3% que la media. Por tanto, no se adecuaban a la población y, como se fue viendo en las diferentes conferencias de Presidentes, todas las comunidades autónomas consideraron que no tenían cubiertas, como establece la Constitución, sus necesidades en materia de servicios sociales y otros recursos generales.

Pues bien, el nuevo modelo tiene un esquema sencillo, transparente, sujeto a revisiones anuales, en parámetros como el de la población, y quinquenales, en el caso de los estructurales. El nuevo modelo se debe volver a revisar cada cinco años, cosa que obvió el sistema anterior y que es una novedad respecto de los anteriores.

El estatuto catalán y el Gobierno catalán, con su firmeza, han conseguido importantes novedades en el sistema. De entrada aparecen conceptos novedosos, impensables hace unos años. Por ejemplo, el concepto de equidad —no igualdad, sino equidad— que, por cierto, es un concepto constitucional, recogido en la Constitución, lo mismo que el de eficiencia. Aparece también el concepto de financiación por cápita, capacidad fiscal por cápita. Todos estos conceptos no figuraban, como digo, en ningún otro sistema de financiación. La nivelación, que era una cuestión retórica en el artículo 15 de la LOFCA, ahora toma un papel efectivo y relevante. Por primera vez se hace efectivo el mandato constitucional de la determinación de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales, de acuerdo con el artículo 158.1 de la Constitución, referido a los servicios públicos fundamentales y a un nivel mínimo. Eso, figuraba retóricamente, como digo, en el artículo 15 de la LOFCA, y ahora ya se le da contenido.

Y el punto central es la determinación de un Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, que está constituido por el 75% de la capacidad fiscal normativa —después me referiré a ello— de todas las comunidades autónomas y unos recursos adicionales para la actualización de la población —verdadera elipsis del sistema anterior— y las necesidades derivadas de la Ley de dependencia, las necesidades crecientes de las personas dependientes. Estos recursos del citado fondo de garantía se reparten en términos de competencias homogéneas, y el valor atribuido a cada comunidad autónoma atiende a su población ajustada. Así se define este mínimo y forma lo que se llama la solidaridad constitucional de las políticas en servicios sociales. Pero aquí viene otro punto fundamental, y es que el 25% de la capacidad fiscal de las

comunidades autónomas no se nivela, no se incluye en este fondo de garantía de servicios sociales. Por primera vez, una parte de los impuestos de las comunidades autónomas es realmente suya. Por primera vez puede haber responsabilidad fiscal de verdad. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

El señor BONET I REVÉS: Gracias, señor presidente.

Decía que el 25% de la capacidad fiscal de cada comunidad autónoma no se nivela. Son recursos realmente suyos, son propios de la comunidad autónoma, que puede ser plenamente responsable de esos impuestos. Los puede subir, porque tiene capacidad normativa, los puede bajar o dejarlos igual, conforme a lo que establece la ley. Por primera vez —repito— puede haber auténtica responsabilidad fiscal.

Este punto es el que garantiza de una tacada el núcleo central de las previsiones estatutarias: que el nivel de recursos ha de tener en cuenta la capacidad fiscal, y que en la nivelación no se castigue a las comunidades autónomas que aportan más recursos. Esto es fundamental: es justo, hay equidad, hay eficiencia, y hay responsabilidad. Se dice que este sistema no tiene en cuenta el esfuerzo fiscal.

Aquí hay una confusión. Como mínimo, en el Estatuto de Cataluña, aunque también en el de Andalucía, cuando se alude al esfuerzo fiscal se hace referencia al que realizan los Gobiernos autónomos. Por tanto, un esfuerzo fiscal que realiza un Gobierno puede ser subir o bajar impuestos, y un Gobierno que suba o baje impuestos, por su responsabilidad, no puede pretender de alguna forma tener las mismas garantías.

En definitiva, señor presidente, este veto no tiene razón de ser; es un veto, podríamos decir, de argumentación exagerada, muy motivado por cuestiones coyunturales, y Entesa Catalana de Progrés, como partido que apoya al Gobierno de Cataluña, no puede votar a favor del mismo.

Por otra parte, el veto del Grupo Popular, por razones obvias, pues tiene recurrido el sistema de financiación ante el Tribunal Constitucional, no lo vamos a apoyar. En cuanto al veto del BNG, por razones también de acuerdos, pues tiene que tener presente que los acuerdos vienen de un porcentaje aquí, un porcentaje allá y no puede haber un descuadre en este sentido, tampoco lo vamos a apoyar. Por tanto, la Entesa Catalana de Progrés va a votar en contra de estos vetos.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Silva.

La señora SILVA REGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, antes de hacer uso del turno en contra a los vetos que han presentado el Bloque Nacionalista Galego,

Convergència i Unió y el Grupo Popular, me gustaría hacer tres pequeñas reflexiones.

A lo largo del Pleno de esta semana hemos escuchado a muchos portavoces del Grupo Parlamentario Popular decir que el Grupo Parlamentario Socialista, que el Gobierno, que el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, no está a favor de reformar esta Cámara, de proceder a la reforma del Senado. Saben ustedes que es absolutamente falso eso que dicen, y que es el Grupo Parlamentario Popular el que no tiene ningún interés en hacer frente a esa reforma.

Como yo esto se lo he planteado privadamente al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, hoy lo quiero hacer públicamente. Le pido al señor García Escudero que proponga una reunión de todos los portavoces de esta Cámara para que iniciemos el debate y podamos hacer frente a esa reforma que el Grupo Parlamentario Socialista no considera necesaria, considera imprescindible. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Además, el presidente del Gobierno, cuando compareció al inicio de la legislatura nos pidió que asumiéramos nuestra responsabilidad como parlamentarios, como legislativos, y que pusiéramos encima de la mesa una propuesta de reforma. Señor Pío García-Escudero, convoque esa reunión; nosotros asistiremos, tenemos propuestas y tenemos papeles.

Por cierto, señor Barreiro, quiero mostrar mi orgullo y decirles, pues soy gallega, que en esta ley que hoy debatimos aquí, tres de los portavoces que intervienen pertenecen a la comunidad autónoma de la que yo formo parte, en la que he nacido, lo que me produce una enorme satisfacción.

El señor Barreiro decía que la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía y Hacienda se había ausentado del debate en la Comisión General de las Comunidades Autónomas. Señor Barreiro, estaba ejerciendo su obligación como diputada elegida por los ciudadanos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Hoy dice usted aquí que este debate es muy relevante, y ciertamente coincido con su señoría, es un debate muy relevante. No veo a su secretaria general, a la señora Cospedal, sentada en su escaño escuchando este debate tan relevante, pues realmente lo es. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Sí que veo a la secretaria de Organización del Partido Socialista atendiendo a las intervenciones. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Entrando ya en este debate tan relevante, señor Barreiro, estoy segura de que vamos a coincidir en muchos de los planteamientos que hoy voy a fijar en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, porque no podemos hablar de consenso y ponernos de espaldas al consenso. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora SILVA REGO: Si hablamos de acuerdos, hemos de poner encima de la mesa los planteamientos de consenso de los que hablamos, y voy a intentar hacerlo así.

En primer lugar, este tema es muy relevante. No hablamos de algo baladí, lo que nos tiene que obligar a realizar un esfuerzo serio, profundo y riguroso de reflexión. Señor Vilajoana, coincido con usted en que esta es la Cámara de la inteligencia, y, por consiguiente, hemos de ser reflexivos a la hora de plantear nuestros argumentos.

Las normas que hoy debatimos aquí afectan muy directamente a la calidad de vida de las españolas y de los españoles de una y otra comunidad, de todas las comunidades autónomas; muchas y muy relevantes políticas públicas relacionadas precisamente con las condiciones de vida de los ciudadanos, que gestionan las comunidades autónomas. Estamos hablando de leyes que tienen que garantizar un nivel adecuado de prestación de los servicios públicos, y que tienen que garantizar el mantenimiento, es más, el perfeccionamiento del Estado del bienestar.

Hablamos de eso, señoría, de algo tan sensible como garantizar que todos los ciudadanos tengan igualdad en los servicios públicos fundamentales, vivan donde vivan. Eso es lo que el modelo actual no proporciona, y lo quiero decir así de alto: el modelo actual no lo proporciona, y eso es lo que hay que modificar.

Y, señorías, quiero hacerles una pregunta: ¿cree alguno de ustedes que es fácil garantizar la igualdad de servicios públicos en todo el territorio español? Estoy segura de que todos coincidirán conmigo. La respuesta es simple: No. Es muy complejo y no descubro nada nuevo si digo que somos un país muy diverso, con características diferentes, múltiples y diversas necesidades o múltiples realidades en cuanto a la renta, al empleo, a la riqueza, a la población o a la estructura territorial.

Y la respuesta a esta compleja realidad obliga a diseñar un modelo que dé solución a las siempre justas reclamaciones efectuadas desde situaciones diferentes y desde todas las comunidades autónomas, exactamente la misma legitimidad en todas las reclamaciones, y coincidirán también conmigo en que hay que hacerlo desde el mantenimiento de la cohesión social y territorial. Por tanto, estoy segura de que estamos de acuerdo en que es un reto complejo porque somos un país complejo.

Seguro que también estaremos de acuerdo en que es necesario tener en cuenta múltiples variables como la población, la dispersión, el envejecimiento, la insularidad, y otras muchas recogidas en el texto de los proyectos, las cuales no voy a especificar; y solo de este modo, teniendo en cuenta todas las diferencias que forman parte de nuestro modelo, de nuestro país, de nuestro sistema, de lo que somos podremos dar respuesta a las necesidades del conjunto y evitaremos que se produzcan situaciones de desigualdad.

Y ahora viene mi segunda pregunta: ¿cree alguno de ustedes que con el modelo anterior, a día de hoy, señorías, se estaba logrando dar respuesta a las demandas de las comunidades autónomas? ¿No era cierto que todas las comunidades autónomas, todas, sin excepción, reclamaban más recursos y consideraban que el anterior modelo ya estaba agotado, que había cumplido su papel, pero que ya no respondía a las nuevas realidades? ¿No es verdad

que se reconocía con total claridad que el anterior modelo presentaba deficiencias y que había un absoluto clamor, un clamor en torno a su inadaptabilidad a la evolución de la población, y que, además, había otras variables que había que ponderar y no se ponderaban?

Quiero continuar haciendo preguntas en voz alta. ¿No es verdad que no hay ni una sola comunidad autónoma que se niegue a tener mayor autonomía financiera y mayor corresponsabilidad fiscal? ¿Han escuchado a alguna negarse a ello? Yo no, y les aseguro que he leído todas y cada una de las declaraciones que se han producido; por tanto, también estaríamos de acuerdo en esto. Hay una aceptación general para que se establezca un modelo con mayor autonomía financiera y con mayor corresponsabilidad.

Más preguntas, señorías. ¿Hay alguna comunidad autónoma que se niegue a que el principio de solidaridad sea un elemento fundamental del modelo de financiación autonómica? Está claro, no; contundentemente, no. Ni una sola comunidad autónoma, ni una sola comunidad autónoma se niega a que se aplique este principio que está en la raíz del Estado, que hemos desarrollado juntos, que hemos desarrollado juntos, y quiero repetirlo. De nuevo estaríamos de acuerdo. (*Rumores.*)

La última pregunta: ¿Alguna comunidad autónoma—esto es muy relevante; les pido que presten atención porque esta pregunta es muy relevante— ha optado... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora SILVA REGO: Ya sospechan cuál es la pregunta y responden antes de conocerla. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¿Alguna comunidad autónoma, gobernada por el Partido Socialista, por el Partido Popular, o por cualquier otro grupo político, ha optado por quedarse en el modelo anterior? ¿Hay una sola comunidad autónoma, una, que haya reclamado que se mantenga el modelo anterior? (*Varios señores senadores: ¡Noooo!*) Porque esto es la prueba del nueve. Si alguna hubiese creído que este nuevo modelo la perjudicaba lo hubiese tenido fácil: quedarse en el anterior, así de sencillo. Ni una sola lo ha planteado. Por tanto, este modelo ha sido considerado el mejor por todos por la vía del hecho, señorías. Todas las comunidades autónomas han considerado que este modelo era mejor.

En conclusión, estamos de acuerdo en que modificar un modelo de financiación es complejo. Estamos de acuerdo en que hay que tener en cuenta todas las variables de un Estado complejo para definirlo. Estamos de acuerdo en que el modelo anterior, el que aprobó el Partido Popular en el año 2001 estaba agotado y ya no daba respuestas... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: ¡Nooooo!*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor. Señorías, silencio.

La señora SILVA REGO: ...a las necesidades de prestación de servicios que gestionan las comunidades autónomas. Estamos de acuerdo en que hay una reclamación global de mayor autonomía y corresponsabilidad de las comunidades autónomas; las comunidades autónomas están de acuerdo, todas las comunidades autónomas. Estamos de acuerdo en que ha de mantenerse el principio de solidaridad. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: No.*) Dicen que no, yo creo que sí, que todos estamos de acuerdo en que ha de mantenerse ese principio.

Por tanto, como estamos de acuerdo en cuáles han de ser los criterios para evaluar el modelo que se ha de poner en marcha, me gustaría que me explicaran por qué no están de acuerdo con un modelo que responde a todas esas demandas de las comunidades autónomas. Señorías, este modelo es más justo y equitativo que el modelo vigente porque la aportación del Estado por habitante favorece la igualdad, y esto es así objetivamente y científicamente. Es así. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor. Es imposible poder escuchar a quien está en el uso de la palabra. Quienes nos están intentando oír desde las tribunas no están entendiendo absolutamente nada. (*Pausa.*)

Señorías, ruego silencio; ruego silencio. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora SILVA REGO: Gracias, señor presidente.

Seguimos hablando de algo muy relevante que estoy segura tiene un enorme interés para la Cámara. (*Fuertes rumores.*) Yo he escuchado con muchísima atención lo que dijeron todos los portavoces que me precedieron en el uso de la palabra porque a mí me interesa escuchar. Porque, a lo mejor, aunque sea por casualidad, puedo escuchar alguna idea que pueda sumar a las mías, y yo creo que en democracia sumar es muy relevante. Es lo que marca cómo somos unos y cómo son otros, señorías. (*Fuertes rumores.*)

Por tanto, continúo. El nuevo modelo hace que todos los ciudadanos, vivan donde vivan, tengan la misma financiación para los servicios públicos fundamentales: sanidad, educación y servicios sociales. El modelo anterior nunca lo garantizó. Este modelo permite una mayor equidad en la financiación per cápita porque acerca más a todas las comunidades autónomas a la media de financiación mientras que el modelo anterior mantenía grandes diferencias, y ustedes lo saben. Lo sabemos todos los senadores que hoy estamos en esta Cámara. Este modelo es estable, con vocación de permanencia, porque garantiza a todas las comunidades autónomas más recursos, porque por primera vez se prevé una actualización anual y porque se rige por principios de población ajustada que responden mejor a las realidades de financiación de cada comunidad autónoma. Es un modelo más sólido que el anterior, y se basa en parámetros claros, tangibles y cuantificables (*Fuertes rumores.*); es más equitativo y justo, se reconozca o no se reconozca; asegura la igualdad en la

prestación de los servicios fundamentales, se reconozca o no se reconozca; y en él se tienen en cuenta variables que son básicas en muchos territorios del Estado español, variables que tienen que estar establecidas en la ley ya que esas realidades y disparidades tienen que verse reflejadas para ser justamente tratadas. Es un modelo mucho mejor que el anterior, y todos ustedes lo saben. Tan es así que ninguna de las críticas que se plantean cuestionan los criterios que se establecen en el nuevo modelo. Dos de los vetos que hoy debatimos cuestionan cómo afecta a cada comunidad autónoma concretamente este modelo, caso del veto del Bloque Nacionalista Galego y del de Convergència i Unió. Uno reclama más autogobierno, más autonomía, más corresponsabilidad fiscal, más ponderación de unos parámetros sobre otros, más recursos. Otro solicita más estatuto, más valoración de los costes diferenciales de los servicios, más bilateralidad, más valor al esfuerzo fiscal o la ordinalidad.

Los socialistas creemos que hemos tenido en cuenta esas reclamaciones que ustedes plantean, pero con equilibrio, con medida, teniendo en cuenta que somos un país plural con demandas plurales, y que al igual que defendemos la autonomía de la actividad financiera de las comunidades autónomas, también defendemos la autonomía de la actividad financiera del Estado. Señores del Bloque Nacionalista Galego, de Convergència i Unió, nosotros queremos movernos en un espacio en el que todos podamos avanzar en igualdad contemplando las múltiples realidades que conforman España. Es un modelo generalizable fruto de la complejidad de nuestro país y que garantiza la solidaridad. En todo caso, su posición —que no compartimos— es respetable, porque ustedes presentan un modelo alternativo en el que reclaman, en definitiva, más autogobierno todavía.

Lo grave, señorías, es cuando nos ponemos a evaluar el veto que presenta el Partido Popular. Nos encontramos una vez más con el nuevo principio que quieren instaurar en la sociedad española, que se llama el principio del no por sistema. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Ni una sola alternativa, ni un solo argumento basado en propuestas, ni una sola explicación de cómo modificarían el modelo vigente que tanto han criticado sus propias comunidades autónomas.

Por lo tanto, yo me veo obligada a hacerle varias preguntas para ver si acabo entendiendo qué es lo que ustedes proponen. ¿Están de acuerdo en que se tenga en cuenta el aumento de la población? ¿Sí o no? Si no lo están, ¿cuál es la alternativa que proponen? ¿Cuál en lo concreto? ¿Creen que es necesario que se tengan en cuenta parámetros de ajuste como la dispersión, el envejecimiento, la insularidad, las lenguas cooficiales? ¿Sí o no? ¿Creen que son necesarios los fondos de convergencia? ¿Sí o no?

Cuestionan, además, la oportunidad. El momento de la decisión. Porque argumentan que en tiempo de crisis no debe hacerse mudanza. Qué simpleza, señorías. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) ¿Cree alguien con un mínimo de seriedad que justamente en una situación de crisis, cuando más fun-

damental es hacer frente a las necesidades de la ciudadanía, se puede mirar para otro lado y no atender las demandas justas de las comunidades autónomas, demandas para satisfacer los servicios públicos fundamentales?

¿Alguna comunidad autónoma gobernada por el Partido Popular pidió que se esperara, que este no era el momento? ¿O más bien reclamaban un día sí y otro también más recursos? Qué irresponsabilidad hubiera sido aprovechar la crisis para no hacer frente a una reclamación justificada de todas las comunidades autónomas. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Hubiese sido fácil, pero irresponsable.

Ahora ya sabemos lo que hubiesen hecho ustedes, no dar más recursos a las comunidades autónomas y permitir el deterioro de la prestación de los servicios públicos, eso es lo que ustedes hubiesen hecho, señores y señoras del Partido Popular. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Y esgrimen otra razón. Voy a intentar ponerme seria, porque cuando la analizo... (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor. Silencio, señorías.

La señora SILVA REGO: Ustedes dicen que las comunidades autónomas tendrán que reintegrar, como consecuencia de la liquidación definitiva de 2008... (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora SILVA REGO: ...el dinero que les corresponde, y dicen que esa devolución absorberá el incremento de la financiación autonómica amparada en estos proyectos. O sea, en realidad —y para que todos ustedes, señoras senadoras y señores senadores lo entiendan— el Partido Popular dice que el sistema de financiación autonómica que se aprobó durante los Gobiernos del Partido Popular era tan deficiente que ahora las comunidades autónomas se van a ver obligadas a devolver cantidades que se le adelantaron porque ustedes no hicieron bien las cuentas; ustedes no hicieron bien las cuentas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Pero en esta Cámara ya estamos acostumbrados a que su obsesivo no a todo les lleve a votar contra sí mismos. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Baste recordar lo ocurrido en el veto a los Presupuestos Generales del Estado para 2009. Ustedes no temblaron al votar un veto que criticaba ferozmente a los Gobiernos del señor Aznar, ¿verdad, señor Bonet, que no les tembló la mano a la hora de votar un veto que cuestionaba a los Gobiernos del señor Aznar? (*Aplausos.*)

Hoy vamos a vivir un episodio similar. El Grupo Popular vota no a esta ley aduciendo que las comunidades autó-

nomas tendrán que cumplir la ley que ellos aprobaron. Y yo me pregunto, ¿hay que cumplir las leyes que ustedes aprobaron o no? Supongo que sí, que hay que cumplir las leyes que ustedes aprobaron. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) ¡Como siempre, ustedes son el ejemplo de la congruencia! ¡Son el ejemplo de la congruencia!

Voy finalizando, señorías. (*El señor Agramunt Font de Mora: Sigue, sigue.—Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio.

La señora SILVA REGO: Señores del Bloque Nacionalista Galego y de Convergència i Unió les pido, desde la reflexión, que no permitan que el Grupo Popular vote a favor de sus vetos. (*Varios señores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: ¡Hala! ¡Hala!—Rumores.*) Yo lo retiraría para que el Grupo Parlamentario Popular no tuviera la oportunidad de votarlos porque, señorías, ¿cómo van ustedes a aceptar que apoyen sus vetos los que han presentado ante el Tribunal Constitucional un recurso contra el Estatuto de Cataluña? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora SILVA REGO: ¿Cómo van ustedes a admitir que voten a favor los que no creen que hay que poner más recursos a disposición de las administraciones autonómicas? (*Rumores.*) ¿Cómo van a permitir que voten a favor los que desde el inicio del debate del nuevo modelo de financiación planteaban que España se rompe y no se ponen colorados cuando acusan a Cataluña de ser el germen del mal? (*Rumores.*) ¿Cómo van a permitir que les apoyen los que consideran que este nuevo modelo de financiación nace de las presiones inconfesables de los partidos nacionalistas al Gobierno. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora SILVA REGO: ¿Cómo van a explicar en Galicia y en Cataluña que el PP que les demoniza es el que va a hacer posible, si ocurre, que salgan algunos de sus vetos? (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

La señora SILVA REGO: Y ustedes, señores del Grupo Popular, ¿cómo van a votar a favor de vetos que son totalmente contrarios a los principios que ensalzan a bombo y platillo? (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

La señora SILVA REGO: Voy terminando. (*Rumores.*) Ustedes, si votana favor el veto de Convergència i Unió es que creen que hay que cumplir el Estatuto de Cataluña.

Entonces, ¿por qué lo han recurrido, señores del Partido Popular? (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio.

La señora SILVA REGO: Finalizo, señor presidente. (*Varios señores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: ¡Noooo!*)

Concluyo con una frase que ayer dijo la presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, la señora Aguirre, que defendió la modificación de la Ley Orgánica 8/1980 que hoy estamos debatiendo en el Senado porque pretendía introducir un artículo. (*Rumores.*) Voy a leerles la parte final, en la que decía: Los criterios con arreglo a los cuales se determinen tales inversiones serán los mismos para todas las comunidades autónomas y se aplicarán uniformemente a ellas. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine. (*Fuertes rumores.*)

La señora SILVA REGO: Señoras senadoras y señores senadores... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor. Ruego termine, señoría. (*Rumores.*)

La señora SILVA REGO: ¿Quieren ustedes eso? (*Fuertes rumores.*) ¿Quieren criterios uniformes, uniformidad? (*Fuertes rumores.*) Seguro que no. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Senadora Silva, le ruego termine. (*Fuertes rumores.*)

Señorías, silencio.

La señora SILVA REGO: Señor presidente, finalizo, aunque los gritos y cortes del Grupo Popular me han restado como cuatro minutos. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

Ha terminado, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Pasamos al turno de portavoces. (*Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Señor presidente, señorías, buenas tardes.

Subo a la tribuna para fijar la posición sobre los tres vetos que se han presentado y que acaban de ser defendidos. Estamos ante una ley muy importante, la LOFCA; una ley que regula el sistema financiero de las comunidades autónomas del régimen común y las ciudades con

estatuto de autonomía y que a su vez modifica determinadas normas tributarias.

Examinaremos los tres vetos, el de Convergència i Unió, el del Bloque Nacionalista Galego y el del Grupo Popular. Y también examinaré brevemente la ley que ha motivado la presentación de estos tres vetos. Mi voto afirmativo al veto sería, en todo caso, por argumentos propios, que no ajenos, y desde luego lo sería por razones totalmente distintas a las expuestas por el portavoz del Grupo de Convergència i Unió.

Si la LOFCA recogiera los argumentos que ha dicho aquí esta tarde el portavoz de Convergència i Unió basados, según él, en el supuesto incumplimiento de su estatuto de autonomía, yo tendría que vetar el proyecto, y tendría que hacerlo porque no estoy de acuerdo con algunos de los preceptos del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que son precisamente los que usted aduce como argumentos de incumplimiento de la LOFCA.

Podemos discrepar con el proyecto de ley, y lo hacemos; y podemos discrepar a su vez con los argumentos expuestos en la defensa de algunos de los vetos presentados, y esta doble discrepancia, señorías, no refuerza ninguna de las dos posiciones.

Puedo aceptar algunos de los argumentos expuestos por el BNG, ya que son de aplicación al caso aragonés. En el autogobierno y para la plena autonomía es indispensable contar con autonomía financiera. Estoy totalmente de acuerdo. Sin economía no hay autonomía. Excesiva discrecionalidad del Estado y ninguna medida que simplifique la Administración central del Estado. ¿Se dan ustedes cuenta de que estamos creando un Estado encima de otro?, ¿de que estamos desarrollando el Estado autonómico sin desmontar el Estado centralista?, ¿de que la Administración General del Estado sigue creciendo al tiempo que se traspasan competencias a las comunidades autónomas? Así pues, ese argumento me vale perfectamente.

En cuanto al veto presentado por el Grupo Parlamentario Popular, diré que está más basado, a mi juicio, en argumentos coyunturales. Es verdad que la actual situación económica dará un resultado final en los ingresos de las comunidades autónomas que puede ser negativo. El año que viene las comunidades autónomas pueden verse muy perjudicadas por la aplicación de este modelo de financiación en función de la disminución de los ingresos. En eso tienen razón.

Dicen ustedes que falta consenso; yo sé que este es un argumento recurrente, pero me temo que es una materia imposible, como lo fue, señores del Grupo Parlamentario Popular, en legislaturas y momentos anteriores, donde tampoco hubo consenso. El Grupo Parlamentario Popular tiene razón cuando dice que este sistema limita la autonomía fiscal de las comunidades autónomas y que es opaco y complejo, porque, señorías, la autonomía fiscal también es autonomía financiera.

Desde el punto de vista de mi partido, el Partido Aragonés, este modelo no nos satisface; no es nuestra LOFCA, y lo digo con toda claridad. Lamento la oportunidad perdida para corregir los defectos de normativas anteriores

dada la experiencia que hemos tenido durante muchos años. Es una pena que esos defectos no se hayan corregido; se podía y se debía haber sido más respetuoso con el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón, es decir, con la Ley Orgánica 5/2007, que para nosotros es la norma de conducta, como lo es para todas las comunidades autónomas, y de manera especial para aquellas que hemos reformado recientemente los viejos estatutos de autonomía.

No obstante —repito— para nosotros lo importante es el cumplimiento del nuevo estatuto y las posibilidades que en él se prevén. Por ello, como digo, lo importante es que este estatuto se cumpla en su espíritu y en su letra, y que se desarrolle con la lealtad del Estado central hacia la Comunidad Autónoma de Aragón. Por eso el artículo 104 del Estatuto tiene hasta catorce vías distintas para allegar recursos económicos. La LOFCA es una de ellas, y está prevista en el artículo 104.4, pero no es la única.

Para nosotros es más importante el artículo 104.8, que habla, y ustedes tendrán ocasión de comprobarlo, de la aplicación del artículo 107 de nuestro vigente estatuto, que para nosotros es vital, pues es el que habla de las transferencias, de los mecanismos de nivelación y de la solidaridad. Este artículo es decisivo en el desarrollo financiero de la comunidad autónoma.

El artículo 108 hace referencia al acuerdo bilateral, que también figura, es decir, el acuerdo económico-financiero entre la comunidad autónoma y el Estado. Es el mecanismo.

El artículo 109 indica el trabajo que tiene que hacer la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Gobierno de Aragón-Gobierno del Estado. Es el método.

Por último, la disposición adicional sexta describe los criterios para la fijación de las inversiones en Aragón.

Por tanto, nosotros tenemos una hoja de ruta, tenemos una guía de conducta, tenemos un estatuto que es una ley orgánica —tan orgánica como la LOFCA— que estamos debatiendo esta tarde. En consecuencia, tenemos una salida con el cumplimiento de esta ley, que es del mismo rango y, por supuesto, anterior a la que esta tarde estamos debatiendo. Como —repito— el Estatuto de Autonomía de Aragón es una ley orgánica, espero que se cumpla, y con eso los efectos negativos de esta LOFCA —que los tiene—, serán menos o casi inexistentes.

Señorías, es así de fácil, así de normal, así de lógico pero, como ustedes saben, a veces, en política la lógica es perversa. No obstante, el tiempo lo dirá.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: *Moltes gràcies, senyor president.*

En nombre del Bloc per Mallorca PSM-Verds, voy a defender el voto contrario a los 3 vetos por dos motivos. En primer lugar, porque si prospera el veto no podré defender unas enmiendas muy necesarias para mejorar, para hacer más justa la financiación de las Illes Balears. En segundo lugar, porque, sin ninguna duda, este nuevo sistema de financiación incorpora más recursos al sistema,

dota de más autonomía fiscal a las comunidades autónomas y, sobre todo, corrige desviaciones excesivas de la financiación media per cápita, especialmente en el caso de las Illes Balears, donde el anterior sistema provocó una desviación de la media del 21%. Esto supone que los ciudadanos de alguna comunidad llegaron a percibir un 30% más de recursos que los de Baleares solo por el sistema de financiación, sin contar otros instrumentos de trasvase de recursos.

En el debate que celebramos la semana pasada en la Comisión General de las Comunidades Autónomas con el objeto de dictaminar este proyecto de ley, algunos de los consejeros asistentes manifestaron su oposición al sistema; unos porque su comunidad pierde peso en el conjunto y, otros, porque perciben que algunas comunidades suben más que otras en la financiación per cápita y, sobre esta base, califican al nuevo sistema de insolidario —este no es el caso del veto del BNG o de CiU, los que mueven otras motivaciones.

En definitiva, pretenden que la financiación autonómica se establezca sobre la base de una foto fija: la de la España de 1977, que padecía graves desequilibrios económicos entre las comunidades autónomas. Pero la foto ha ido cambiando a lo largo de estos años. Los desequilibrios, las diferencias de renta, afortunadamente, han ido disminuyendo, las comunidades más pobres de entonces ya disponen de unas infraestructuras, de unos equipamientos públicos que, en muchos casos, superan los de las comunidades autónomas denominadas ricas, y disfrutan de unos servicios públicos mejor dotados. A lo largo de estos años, ha sucedido que comunidades antaño pobres, como Cantabria, como Castilla y León, como Aragón, hoy ya superan la media de renta per cápita, mientras que otras, como Baleares, que llegó a ocupar el número uno en renta per cápita, hoy está situada dos puntos por debajo de la media. Sí, señorías, aquellos ciudadanos ricos de las Illes Balears ya somos pobres, ya estamos por debajo de la media en renta per cápita real.

Pero nada de esto se quiere tener en cuenta. Algunos siguen reclamando la solidaridad del conjunto cuando deberían ofrecer su solidaridad al conjunto; los derechos antiguos, que siguen reivindicando, hoy se han convertido en privilegios que quieren mantener acusando de insolidario a un sistema que en parte corrige los desequilibrios provocados por el sistema anterior. Pero siguen apelando a nuestra solidaridad, y nosotros seguimos siendo solidarios, o tontos, porque que el pobre dé al rico no es solidaridad sino estupidez, con perdón.

Por si fuera poco, permanecen inalterables los instrumentos de redistribución de riqueza: el Fondo de Compensación Interterritorial, los fondos europeos y la mecánica de los Presupuestos Generales del Estado. La suma de todos estos recursos ha llegado a suponer que los ciudadanos de alguna comunidad reciban más de un 50% de recursos que los de otras comunidades, y esto no se puede aguantar.

A pesar de estos datos, los llamados nacionalistas somos los insolidarios, mientras que los injustos recepto-

res de la solidaridad son los que presuntamente defienden los intereses generales del Estado. Es el mundo al revés. No sin razón, las intervenciones fuera de tono de algunos consejeros en la pasada reunión de comunidades autónomas me llevaron a afirmar que España no tiene remedio. España no tiene remedio si el patriotismo de unos consiste en perpetuar los privilegios de que gozan y encima acusar de insolidarios a los que menos reciben.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, porque si a estas alturas de la tarde no los he convencido para que apoyen el veto no creo que lo consiga ya por más argumentos que dé. Por lo tanto, me voy a limitar únicamente a hacer algunas consideraciones con respecto a la intervención de la portavoz socialista, Carmela Silva.

La verdad es que tiene mérito —y ha demostrado valentía— que, siendo una senadora gallega, elegida por Pontevedra, salga a esta tribuna a defender un sistema autonómico de financiación tan lesivo para los intereses de Galicia. (*Aplausos.*) Ha manifestado que sabe escuchar —no me cabe la menor duda de que es así— y que está dispuesta a sumar a las suyas las ideas que otros podamos aportar en esta tribuna. Yo espero que, en efecto, independientemente del voto favorable o en contra de este veto, al menos sume alguna idea que estoy seguro de que comparte, si no ella, sí el grupo político al que pertenece y más en concreto la dirección de la forma parte. El PSBG sí que las comparte y sí que las vota en el parlamento de Galicia; otra cosa es lo que hacemos después en Madrid.

Espero que sume a sus ideas la de que es necesario aumentar la ponderación de la dispersión poblacional, que es necesario aumentar la ponderación del envejecimiento y de que es necesario tener en cuenta la población residente fuera de Galicia. Estoy seguro de que son ideas que comparte; otra cosa es la disciplina de voto de cada grupo parlamentario, que la puedo entender sin ningún tipo de problemas. Tengo claro que ella quiere lo mismo que quiero yo para Galicia; otra cosa es que defienda planteamientos contrarios.

Estaba preocupada la señora Silva por la autonomía financiera del Estado. No tiene que tener ninguna preocupación. Si alguna Administración tiene asegurada su autonomía financiera, esa es la del Estado. Ni los ayuntamientos ni las comunidades autónomas tienen asegurada la autonomía financiera porque el Estado se reserva más del 50% de los recursos para diversos gastos.

Señora Silva, no solo aceptaré el voto del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sino que le pido que sume usted el suyo también y el de su grupo si lo considera oportuno. El BNG viene a esta Cámara a plantear sus propuestas y acepta el voto, como no podía ser de otra forma,

de todos los grupos políticos y también, por supuesto, el del Grupo Parlamentario Popular.

¿Explicación? Creo que me va a ser bastante más fácil a mí explicar el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular a mi propuesta de veto que el voto contrario del Grupo Parlamentario Socialista y de la senadora Silva a esta propuesta de veto que lo único que plantea es un sistema autonómico de financiación más justo para Galicia. Pero no porque creamos que somos más que nadie ni porque queramos contar con más recursos que nadie, sino porque queremos contar con los recursos que en justicia nos corresponden.

Espero que la señora Silva pueda sumar su voto a alguna que otra idea que proponemos, de no prosperar el voto, en el trámite de enmiendas, y que buscará equilibrar este sistema de financiación para que sea más justo con una comunidad autónoma, la gallega, claramente perjudicada por la propuesta actual.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Presidente, muchas gracias.

Señorías, todos los argumentos para solicitar de ustedes que apoyen nuestro veto ya los he expuesto en mi intervención anterior. En esta intentaré contestar brevemente a los comentarios de los portavoces que han intervenido.

Al señor Carbonell, en primer lugar, le agradezco sinceramente el tono de su intervención. Como dice muy bien, ya debatimos usted y yo en la Comisión General de las Comunidades Autónomas y vimos en qué estábamos de acuerdo y en qué en desacuerdo. Ya le dije entonces, y se lo repito, que el estatuto del 30 de septiembre es mi estatuto. Ahora bien, lamentándolo mucho, ese estatuto fue modificado al aprobarse una buena parte de las 62 enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, que usted no votó, ni nosotros tampoco: ni *Esquerra Republicana* ni *Convergència i Unió* votaron esas enmiendas. Este es un hecho lamentable.

En segundo lugar, estoy totalmente de acuerdo con usted, señor Bonet, en que una negociación económica en el Estado de las Autonomías, en España, es de una gran complejidad. Lo vemos en algunas intervenciones y por el tono de algunas de ellas. Es cierto que cada vez que Cataluña pone encima de la mesa la financiación, se monta un pollo espectacular. Se dicen cosas como que «se quieren llevar la caja», «se lo quieren llevar todo», y lo dicen personas cercanas al PP y personas cercanas al PSOE. Hay presidentes de comunidades autónomas cuyas declaraciones no puede decirse que sirvan para hacer amigos. No voy a dar nombres, pero ustedes ya saben a qué me refiero. Por tanto, señor Bonet, tiene toda la razón: es un asunto de gran complejidad.

Usted decía: hemos gobernado veintitrés años; es cierto. Yo he sido consejero del Gobierno de Cataluña duran-

te cuatro años, cierto. ¿Cuál es, entonces, la gran diferencia? Que cuando nos ha tocado negociar, nos hemos encontrado con que, en España, había una mayoría absoluta o del PSOE o del PP, y esto hacía todavía más complicada la negociación. Dicho esto, para poner las cosas en su sitio añadiré que, en la última negociación con el Partido Popular, se consiguió un resultado gracias al cual el Estatuto de Cataluña mejoró claramente al anterior. Estoy absolutamente de acuerdo en eso. Aquel acuerdo llevó a que la Generalitat de Cataluña doblara el presupuesto en los últimos ocho años. ¿Que es insuficiente? Cierto. ¿Que no reducimos el déficit fiscal? Cierto, señor Bonet, tiene usted toda la razón. Pero repito: negociamos con mayoría absoluta del PSOE un sistema de financiación que reformamos con mayoría absoluta del Partido Popular. ¿Cuál es la diferencia actual? Que, por primera vez, llevábamos a cabo una negociación de estas características con una mayoría clara de diputados y senadores de Cataluña. Y sin acritud, creo que hemos perdido la oportunidad de ir un poco más lejos en una negociación muy compleja y muy difícil. No quiero ir más lejos, señor Bonet, porque, como decía usted muy bien, este debate entre usted y yo no es el debate importante. Solo pretendo comentar su intervención, cuyo tono respeto, valoro y agradezco.

Señora Silva, en primer lugar, que este modelo es mejor que el anterior es obvio; es tan obvio que una prioridad que marcamos en el debate sobre el Estatuto que aprobamos en esta Cámara era la introducción del modelo de financiación e incluir todos estos puntos. Lo que lamentamos es que no hayamos logrado todo lo que se había conseguido en cuanto a ordinalidad, a lealtad institucional, a esfuerzo fiscal, etcétera. Además, está esta coordinación de agencia tributaria catalana española. Este era el objetivo, porque queríamos mejorar el sistema anterior claramente, y el estatuto reflejaba un sistema donde era posible dar un salto muy importante.

Estoy de acuerdo con el señor Bonet en que la LOFCA no estaba y que luego estuvo. En cualquier caso, el problema no es la LOFCA, porque la LOFCA también afecta al País Vasco y Navarra en el sentido de que ellos también tienen voz. Pero ¿qué dice la LOFCA? Dice que el País Vasco y Navarra están fuera. Lo dice la LOFCA. ¿Qué podría decir la LOFCA? Sencillamente que el sistema financiero de Cataluña será realizado por el estatuto correspondiente, y estaría la LOFCA. El problema no es la LOFCA, ya lo discutimos el otro día, el problema es qué dice la LOFCA, y lo que dice la LOFCA es que me pone otra vez en el paquete general.

Aquí hay otra cuestión que me gustaría aclarar: el sistema de financiación que ha planteado el Estatuto de Cataluña está exactamente igual en muchos estatutos de Cataluña aprobados, que, curiosamente, no se han llevado al Tribunal Constitucional. Pero esta es la realidad. Le preguntaba antes al señor Mur sobre su Estatuto de Aragón, que reconozco que no me lo he leído de arriba abajo, pero estoy seguro de que tendrá elementos de financiación que se acercarán mucho a las solicitudes de Cataluña. Estoy convencido, porque no era un sistema que nosotros querí-

amos solo para nosotros, sino que lo queríamos extender a todo el mundo que lo creyera oportuno.

La Constitución dice que la autonomía significa la capacidad de las comunidades autónomas para decidir qué competencias quieren y cómo se las financia. La Constitución nos deja esa libertad. No está escrito todo esto. Les daré un ejemplo: el régimen foral no está en la Constitución, está en su propio estatuto. El régimen común que estamos debatiendo no está en la Constitución, está en la LOFCA, y es el Estado el que, por su cuenta, decide ese sistema. Cuidado, no pongamos las cosas donde no toca.

También agradezco el tono de la portavoz, Carmen Silva. Usted me dice: cuidado, no permita usted que le voten su veto. Vamos a ver varias cuestiones. Una, cuando yo intervengo intento convencer a todo el mundo, y si resulta que con mi intervención he convencido al Grupo Popular y a todos los senadores, estaré entusiasmado. Es mi función como senador convencerlos a todos, incluidos ustedes, pues sería bueno que lo vetaran.

También le digo, señora Silva, con afecto, que se van a abstener, y no por nada, sino porque ya se abstuvieron en la comunidad autónoma, y como son coherentes, se van a abstener. Por tanto, no me van a votar. Dicho todo esto, señora Silva, cada vez que ustedes lleguen a un acuerdo con el Partido Popular, cosa que hacen a menudo y, por ejemplo, lo acaban de hacer en el País Vasco, yo se lo recordaré.

Estoy de acuerdo con usted en que estamos molestos porque el Partido Popular nos ha llevado al Tribunal Constitucional, y ellos saben que estamos molestos; también estamos molestos porque el defensor del pueblo también nos ha llevado al Tribunal Constitucional; y estamos molestos porque tarde tres años en decidir lo que tiene que decidir. Acataremos la sentencia, pero estamos molestos. Esta es la situación, y es donde estamos. Repito: nosotros, en estos momentos, creemos que este sistema de financiación que planteábamos en el Estatuto de Cataluña era un sistema bueno para Cataluña, que teníamos una oportunidad clarísima porque contábamos con mayorías en el Congreso y en el Senado que nos permitían luchar por esto, y no lo hicimos suficientemente. Nada más. El mundo da muchas vueltas, y hay otro tipo de futuros.

Repito, señora Silva, que el problema en estos momentos es que el Grupo Socialista no ha sido capaz de un pacto político, porque los estatutos son un pacto político, y en este pacto político el Grupo Socialista ha tenido una gran importancia, y Convergència i Unió también, y lo que nos sabe muy mal es que no hayan actuado con lealtad. No voy a decir aquí y ahora que se torpedea el estatuto, porque este está por encima de todo esto que estamos hablando aquí. Es un instrumento que hemos de hacer útil, y será útil para Cataluña. Es lo que tenemos, pero entiendo que hubiésemos podido sacar más para el país, porque, en el fondo, cuando van bien las cosas para Cataluña, van bien las cosas para más gente. Esto es lo que lamentamos: que hemos perdido la oportunidad histórica de intentar dar un salto importante en aspectos que teníamos pendientes en Cataluña, que este estatuto tenía voluntad de resolverlas y

que no lo hemos conseguido. Esto, de verdad se lo digo, a la larga no será positivo para nadie.

Al señor Sampol quiero decirle solamente que lamento que no apoye el veto, pero nosotros sí que apoyaremos su enmienda si este veto no sale adelante.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bonet. (*Rumores.*)

Silencio, por favor.

El señor BONET I REVÉS: Gracias, señor presidente. Intervendré muy brevemente.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Vilajoana el tono del debate. No reiteraré mis argumentos, pero sí diré que es un buen sistema de financiación, mucho mejor que el del año 2001, que ya era bueno respecto al del año 1996 —esto hay que decirlo—, porque hay conceptos más novedosos relacionados con el esfuerzo fiscal, la capacidad fiscal, la ordinalidad, etcétera, sobre los que supongo que luego hablaremos en el debate de las enmiendas.

Respecto al Grupo Popular, votaremos en contra de su veto por las razones que he expuesto antes, por tener recurrido el sistema de financiación y el estatuto, pero quisiera recordar que el señor Barreiro contraponía la negociación que se ha llevado a cabo en este sistema con la negociación que se hizo en el año 2001. Quisiera recordar que en el Senado no se produjo la unanimidad del Congreso. En la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, se introdujeron unas enmiendas *in voce* que venían a decir: ¡Ay de aquella comunidad que no quiera aceptar la sanidad, porque se va a quedar en el cuarto de las ratas! Esto es lo que decía una enmienda, lo cual provocó un veto que no tenía presentado en su momento, pero que sí tenía presentado la Entesa, y al final pasó lo que pasó. Hubo una unanimidad parlamentaria un poco falsa, no una unanimidad formal a nivel de gobiernos, que es lo que ha pasado esta vez. Una cosa son los Parlamentos y otra los Gobiernos, y dentro de los Gobiernos, los responsables económicos, y dentro de los responsables económicos, aquellos que están haciendo simulaciones con Excel hasta que dicen: ¡Vale, me va bien, no me va bien, y entonces llegamos al acuerdo! Así es como se ha hecho.

También quisiera recordar que el otro día, en la comisión, la ministra tuvo que ausentarse debido a la votación de la ley del aborto. Esto se tiene que decir, y hay que recordarlo porque es un tema sensible en una y otra Cámara, y la ministra tuvo que atender a sus obligaciones. De todas formas, si hubiera estado allí también habría visto un poco de dispersión, porque yo oí argumentos de representantes de las comunidades autónomas del Partido Popular que contradecían un poco la idea de partido nacional con la que algunas veces se reviste dicho partido. No siempre hay unidad de criterios respecto a lo que dicen sus representantes en las comunidades autónomas, es decir, a unos les va bien y a otros no, por lo que priman sus intereses sobre un sentido general.

Respecto al voto del Bloque Nacionalista Galego, ya he dicho que este era un acuerdo milimetrado para que todo el mundo lo acabara aceptando. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor BONET I REVÉS: Por ejemplo, en lo que respecta a la población, creo que es bastante justo el ajuste. Existe un compromiso entre las variables poblacionales que, en definitiva, son las que han de ser las grandes poblaciones, rectificadas por las necesidades de la estratificación en edades, por las personas dependientes, la dispersión, la insularidad, etcétera. Por tanto, el veto del Bloque es porque no se tiene en cuenta una variable de dispersión más alta. Nosotros creemos que el concepto de población ajustada satisface los requerimientos de justicia que tiene que haber, porque una persona no es solo un voto o un recurso. Esto es algo que saben todos los Gobiernos autónomos porque, a veces, por necesidades sociales, de inversión o de crecimiento, hay territorios que se tienen que primar un poco. En este sentido, lo que se hace es aplicar el concepto de población ajustada, y creo que está bastante consensuada cuál puede ser esa población para cada una de las comunidades autónomas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Señor presidente, señorías y ciudadanos que están presenciando el debate en las jornadas de puertas abiertas —que acercan la institución a la ciudadanía—, buenas tardes a todos.

Estamos desarrollando un debate importante de dos leyes, una ordinaria y otra orgánica, sobre la financiación de las comunidades autónomas.

El pasado día 26 se celebró el debate en la Comisión General de las Comunidades Autónomas y, prácticamente, lo comenzaba de la misma forma en que lo voy a hacer ahora, citando el título de una comedia de Calderón de la Barca, *No siempre lo peor es cierto*.

No sé si por la ironía de Calderón o por la mía, pero lo cierto es que el portavoz del Grupo Popular le dio la vuelta. En cualquier caso, lo que intento expresar con este título de una comedia de Calderón es algo que ha explicado muy bien la académica Carmen Iglesias, que ha publicado un ensayo con ese mismo título sobre la historia de España. La idea que defiende Carmen Iglesias es que hay un defecto muy español que es el de opinar que España y su pasado son de lo peor; es decir, que lo que verdaderamente vende de cara al ciudadano, lo que es noticia, es la catástrofe.

En este sentido, creo que los tres grupos políticos que presentan los vetos en relación con el sistema de financiación autonómica lo que intentan o lo que hacen es un ejercicio de exageración para atraer a la opinión hacia su postura.

Este ejercicio de españolismo me parece correcto en el Partido Popular, aunque sea un defecto, porque lo vemos de forma continua. Así, en la anterior legislatura España se rompía; en esta, España se hunde y los valores de la sociedad española desaparecen; incluso ayer un senador, para justificar la catástrofe en política exterior, acudió al himno de la Guardia Civil. Entiendo esta postura en el Partido Popular porque es su ADN, pero no lo entiendo tanto en el caso de otros partidos, como Convergència i Unió y el Bloque Nacionalista Galego.

Convergència i Unió, en este ejercicio de exageración, ha sido el grupo parlamentario más olímpico, pero no por la intervención del señor Vilajoana, que ha sido correctísima, sino por la del diputado de Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados, el señor Sánchez i Llibre, que llegó a decir que presentaban allí una enmienda a la totalidad porque significaba un asesinato al Estatuto de Autonomía de Cataluña. ¡Fíjense hasta qué punto es una exageración! Tanto es así que no se debe preocupar. Al Grupo Popular lo dejó tan absolutamente anonadado que se abstuvo. Pensaban incluso votarles, pero ante el asesinato del Estatuto de Cataluña el Grupo Popular dijo: mejor abstenerse. Al Bloque Nacionalista Galego sencillamente lo ha apoyado el Grupo Popular en la Comisión General, y ha hecho lo siguiente. El Bloque Nacionalista Galego también lleva su turno de exageración, y es que Galicia, que es una comunidad autónoma que está dentro, si no me equivoco, del Fondo de Compensación Interterritorial, por lo tanto un fondo de solidaridad, pide a través del veto que ha sido apoyado, incluso jaleado, por el Grupo Popular, un sistema de soberanía fiscal igual que el concierto vasco. (*Rumores.*)

Esto me parece magnífico porque eso es pedir un sistema de soberanía fiscal, pero con red. Esto es nuevo, señor Pérez Bouza. Esto es nuevo y, además, se apoya por parte del Grupo Popular. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Luego está el propio veto del Grupo Popular, que fue argumentado tanto por el señor Barreiro como por la señora Angulo correctamente en el Senado. Hay en el Senado unas intervenciones, de verdad, que yo no sé si es la Cámara de la inteligencia, pero por lo menos sí son de sosiego y de entendimiento.

Yo creo que si se hubiera enviado al Senado la Ley de financiación, tanto la ordinaria como la orgánica, después de pasar por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, hasta podríamos haber encontrado más caminos de acuerdo. Porque vamos a ser sinceros: el Partido Popular, con el sistema de financiación —y lo ha dicho recientemente el señor Vilajoana—, ha utilizado el mismo resumen que utilizó con el Estatuto de Cataluña. El Partido Popular ha dicho que el sistema de financiación autonómica es un sistema hecho a la medida de Cataluña; es un sistema por el que Cataluña roba al resto de las comunidades autónomas. Esto lo dicen ustedes en las comunidades autónomas; lo dicen así, y este es el resumen, el verdadero resumen, de su veto. Esto es lo que me duele. A mí que digan luego

que si este sistema tiene suficiencia dinámica variable o no, o que las variables son estáticas o dinámicas, me da lo mismo. De lo que tienen que ser conscientes es de que ustedes cuando vetan y cuando hacen discursos en las comunidades autónomas dicen que una comunidad autónoma como Cataluña roba a las demás. (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: No es verdad.*) Ya se lo enseñaré, ¿cómo que no es verdad? Sí, está en todas las hemerotecas. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor PÉREZ SÁENZ: Pues resulta que no es verdad, de acuerdo.

Claro que no es verdad, porque todos sabemos que Cataluña da y el que da no puede quitar; eso es objetivable, y como es objetivable espero que no digan otra cosa. Pero es que hacen algo que es peor, y es sencillamente abrir heridas. Han abierto heridas en la convivencia en España con el estatuto y ahora las vuelven a abrir con la financiación autonómica. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Algunas veces pienso que es una estrategia; que no les importa perder votos en Cataluña a costa de sacarlos en otras comunidades autónomas. Pero se lo voy a decir claro: No sé si van a conseguir alguna vez el Gobierno de la nación a través de esta estrategia contra Cataluña, pero lo que les puedo decir es que España no se construye, España no se hace, es imposible hacer España en contra de Cataluña. Eso sí que se lo digo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Este es un debate absolutamente artificial, y lo saben ustedes; primero, porque no puede ser, no entra en la lógica y ni ningún ciudadano puede entender cómo pueden convivir un veto como el de Convergència, que dice que esto es en contra del Estatuto de Cataluña y de Cataluña, y otro veto en el que se dice que es a favor de Cataluña. Eso el ciudadano no lo entiende. El ciudadano tampoco puede entender cómo en un Consejo de Política Fiscal y Financiera donde se reúnen todas las comunidades autónomas para debatir el sistema de financiación de las comunidades autónomas, unos están de acuerdo y otros se abstienen, pero nadie está en desacuerdo, y sin embargo aquí, los vetos son a la totalidad más absoluta. No lo pueden entender; y el ciudadano todavía lo entenderá menos si les digo —y ustedes se lo debieran decir— que pese a los vetos a la totalidad que están presentando hoy aquí, posteriormente en las Comisiones Mixtas de Transferencias todos los Gobiernos, sean del Partido Socialista, del Partido Popular o de otros partidos, van a aceptar el sistema de financiación autonómica. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que vaya terminando.

El señor PÉREZ SÁENZ: Voy a terminar.

Y lo haré sencillamente diciendo que al menos este sistema, que yo no voy a decir que no sea perfeccionable porque lo es, sin duda es más justo que el sistema anterior. Ustedes saben que es más justo que el sistema anterior. En el sistema anterior también hubo consenso. Hemos avanzado en todos los parámetros; este sistema es bueno, créanlo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor PÉREZ SÁENZ: Termino.

...es bueno no solamente para todas las comunidades autónomas, sino para todos los ciudadanos españoles.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Barreiro.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, si me permiten, quisiera empezar haciendo alguna reflexión como las que ha transmitido la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que, por cierto, yo agradecería que se prodigara más en su función de portavoz en esta Cámara porque creo que ha defendido su postura —con la que, evidentemente, yo no coincido— con vehemencia, con ilusión y con pasión. Por eso creo que sería bueno para todos nosotros que en esa tarea tuviésemos más oportunidades de poder escucharla. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: La primera reflexión que nos ha trasladado se refería a algo que seguramente no tiene demasiado que ver con el modelo de financiación, pero también me va a permitir, insisto, que al hilo de su comentario le traslade nuestra reflexión. Nuestro portavoz decía que había papeles; claro que hay papeles sobre la reforma del Senado. Mire usted si hay papeles que al presidente del Gobierno se le ha entregado un informe del Consejo de Estado acerca de la reforma de la Constitución en la que se incluía la posibilidad de reformar el Senado, y estamos esperando a saber cuál es su opinión. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Por tanto, claro que hay papeles; papeles, además, tan importantes como estos a los que yo ahora me acabo de referir.

De verdad, lamento haber introducido una vez más el hecho de si estaba o no estaba la ministra. Yo le decía a su compañero, el senador Pérez Sáenz, hace una semana que el problema no es estar o no estar, el problema es saber estar o no saber estar. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Y desde mi punto de vista, ese día la señora ministra no supo estar. Obviamente,

es una disculpa infantil el que se diga que coincidía o no coincidía con una votación, porque estamos totalmente seguros de que el debate en la comisión se hubiera adaptado perfectamente a la disponibilidad de la propia señora ministra. Es un problema de interés o no interés. Yo no sé si la señora ministra tiene interés o no, en todo caso, no ha querido discutir y debatir el modelo que es su directa responsabilidad, no de la señora Cospedal; es directa responsabilidad de la señora ministra de Economía, que es la que tiene que venir aquí a defender el modelo y no ha querido hacerlo. Esa es la realidad. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Pero no es que la señora ministra no quiera hacerlo, es que el próximo día 14 está convocada la Conferencia de Presidentes. El presidente del Gobierno convoca a los presidentes de las comunidades autónomas. Analicen, señorías, la agenda de esa reunión. ¿Aparece por algún lado el sistema de financiación, cuando están presentes todos los presidentes de las comunidades autónomas? (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: Nooo.*) No.

Por lo tanto, tampoco el señor presidente del Gobierno tiene demasiado interés en explicar el modelo. ¿Por qué? Porque el modelo responde a lo que les decíamos al principio; el modelo responde en su caso a una suma de votos. Por cierto, señora Silva, el modelo anterior no lo aprobó el PP, el modelo anterior lo aprobaron 288 representantes del pueblo español frente a 176 de este modelo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*), que es una diferencia muy importante.

Estoy convencido de que tanto usted como su compañero, el señor Pérez Sáenz, no creen exactamente en lo que han dicho hoy aquí porque no pueden creerlo. Usted no puede creer que unos votos valgan más que otros. Usted no puede creer que usted tenga capacidad para medir la validez de unos votos u otros.

Señor Pérez Sáenz, España es mucho más grande que usted y que yo. España es mucho más grande que el PP y que el PSOE. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Incluso España, por historia y sobre todo por el esfuerzo de todos los españoles, ahora y a lo largo de la historia, entenderá que es mucho más grande incluso a pesar de la actuación de determinados políticos.

Y le diré que a la teoría de la catástrofe se explica a veces en economía de la empresa porque ayuda a entender determinados fenómenos. Pero yo creo que usted la ha aplicado mal. Por lo tanto, concédanos cuando menos a los que representamos a una gran parte del pueblo español la misma legitimidad de representación que tiene usted y que tienen los compañeros que con usted comparten escaño. Por lo tanto creo que no deben entrar en ese debate de si el voto del PP vale esto, ó el voto del PP deja de valer lo otro.

Incluso, señora Silva, en Galicia usted está mal informada. El PP no demoniza al Bloque; el PP gobierna con mayoría absoluta en Galicia porque lo han decidido los gallegos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario*

Popular en el Senado.) Y en todo caso, si alguien demoniza al Bloque —que creo que no— es el señor Touriño que hace dos días ha dicho que había perdido las elecciones porque los del Bloque Nacionalista Galego, compañeros en su momento en el Gobierno, hacían clientelismo político. Pero eso lo ha dicho el señor Touriño, ex presidente socialista de la Xunta. Eso no lo ha dicho el Partido Popular, ni lo ha hecho. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Por eso, nosotros pedimos la devolución de este modelo de financiación (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista: Di algo de la ley.*) a través de un veto porque creemos que es injusto y es insolidario, y se lo explicaba cuando defendía el veto. Y lo hacía desde mi punto de vista —seguramente no con muy buena fortuna a juicio de lo que sus señorías han valorado— porque, primero, en uno de los pilares básicos del sistema y del modelo de autonomía de España hay que utilizar todos los resortes para conseguir el consenso. Y solamente cuando se han utilizado todos esos resortes se puede renunciar a ese consenso. Y cuando una vez se ha conseguido, se puede conseguir la segunda. Obviamente, tiene que haber criterios diferentes.

Y, en segundo lugar, porque ustedes no han sido transparentes. Y en contra de lo que usted ha dicho aquí, no es cierto que el modelo garantice la cobertura de los servicios, porque financieramente no puede garantizarlo con lo que ustedes han planteado. No es posible. Y ustedes mismos, cuando dan el primer paso en los presupuestos del año próximo, así lo están reconociendo cuando rebajan los 10 000 millones de euros a las comunidades autónomas.

Por tanto, ¿de dónde van a salir los recursos? Si el fondo que garantizaría los servicios esenciales y el Fondo de Suficiencia Global son idénticos a los del modelo vigente, estarían incluidos en los recursos adicionales, en los famosos 11 000 millones; ya han sacado 10 000, por tanto, ¿cómo lo van a hacer?

Y, señoría, ni usted, ni la ministra, ni su compañero de escaño han sido capaces —o no han querido, porque capaces seguro que son— de explicar con qué y sobre la base de qué criterios van a repartir esos supuestos fondos adicionales.

Por tanto, ¿cómo nos puede usted pedir que apoyemos algo que va en contra de ese principio fundamental de solidaridad de todos los pueblos de España? Entenderá que no podamos hacerlo.

Y, como expliqué en comisión, no podemos apoyar, aunque coincidimos con la iniciativa de devolución que plantea, el veto de Convergència i Unió, por una cuestión de coherencia, y es que, como ha explicado muy bien su portavoz, cuando haya un pronunciamiento del Tribunal Constitucional nos atenderemos a él. Pero un veto que se sostiene en ese recurso evidentemente no puede contar con nuestro apoyo.

Nosotros votamos a favor del veto del Bloque, como dije en ese momento, única y exclusivamente como elemento de devolución, porque es obvio que no compartimos en absoluto el esquema de financiación que plantea el Bloque Nacionalista Galego. Claro que no coincidimos en

eso, incluso ni en sus planteamientos de autogobierno; es más, el otro día dije al representante del Bloque que nadie ha hecho más por el avance del autogobierno en Galicia que una persona del Partido Popular, que es don Manuel Fraga Iribarne. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Por tanto, comprenderán ustedes que son perfectamente compatibles estas posturas,...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: Termino ya, señor presidente.

... lo que no es compatible en mi opinión es tratar de hurtar al conjunto de la ciudadanía española, y muy particularmente a sus representantes, el debate como tendría que plantearse y, por tanto, tendrían que darnos las explicaciones que justifiquen lo que usted ha dicho aquí...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: Termino, señor presidente.

Señorías, una vez más solicito a toda la Cámara que apoye el veto que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Senado porque de esta manera estaremos apoyando precisamente la solidaridad y la igualdad entre todos los pueblos de España, de esa España grande en la que nosotros creemos igual que usted.

Muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor senador.

Señorías, vamos a votar los vetos al proyecto de ley por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En primer lugar, votamos el veto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 258; a favor, 131; en contra, 124; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: No prospera en la medida en que hacen falta 132 votos.

Pasamos a continuación a votar la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 8; en contra, 124; abstenciones, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

A continuación, pasamos a votar el veto del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 122; en contra, 124; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Señorías, pasamos a continuación a votar los vetos al proyecto de ley de orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

Comenzamos con el veto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 131; en contra, 124; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos a votar el veto del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 8; en contra, 124; abstenciones, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

A continuación, votamos el veto del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 123; en contra, 124; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Señorías, una vez finalizada la votación de los vetos debatiremos las enmiendas, después de votar la ley que hemos debatido esta mañana.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Votación.) (Número de expediente Senado 621/000027 y número de expediente Congreso 121/000030).

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En primer lugar, votamos las enmiendas del senador Sampol. Han sido transaccionadas las números 4, 7 y 16.

Votamos, en primer lugar, la número 1.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258, a favor, 14; en contra, 236; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 2, 3 y 5 del senador Sampol.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 14; en contra, 111; abstenciones, 133.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 6 del senador Sampol.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 136; en contra, 113; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Se ha transaccionado la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por el senador Mur.
Votamos la enmienda número 9, del mismo grupo.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 9; en contra, 121; abstenciones, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 10, del senador Mur.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 132, en contra, 117; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Todas las enmiendas del senador Belda, del Grupo Parlamentario Mixto, han sido transaccionadas. Por tanto, no se votan.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. Han sido transaccionadas las números 21, 24, 25, 26, 27, 37, de la número 42 a la 48 y la número 60 y han sido retiradas las números 20 y 23. *(El señor Roig i Grau pide la palabra.)*

¿Qué desea, senador Roig?

El señor ROIG I GRAU: Señor presidente, lo siento. Es que quiero pedir votación separada de la enmienda número 36, por un lado, y de las números 38, 39 y 40, por otro. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Está bien, señoría.

Votamos, por tanto, en primer lugar las enmiendas números 17 a 19, las números 30 a 35, las números 41, 50, 56, 58, 59 y las números 61 a 63.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 14; en contra, 242; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación la enmienda número 36, del Grupo de Senadores Nacionalistas.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 8; en contra, 244; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 38, del Grupo de Senadores Nacionalistas.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 8; en contra, 243; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 39, del Grupo de Senadores Nacionalistas.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 8; en contra, 241; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 40.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 8; en contra, 243; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas números 22, 28 y 29.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 15; en contra, 118; abstenciones, 124.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas números 49 y 57.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 131; en contra, 119; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos las enmiendas de Convergència i Unió. Han sido transaccionadas de la número 188 a la número 192, y las números 193, 195, 206, 207, 208, 222, 238, 243 y 245.

Por tanto, vamos a votar primero las enmiendas de Convergència i Unió números 196, 197 y 198.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 137; en contra, 119; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos las enmiendas de Convergència i Unió números 181, 182, 184, 185, 187, 199, 201 a 203, 205, 209 a 216, 219, 221, 229, 233, 240, 241, 244, 249 a 253 y 255.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 15; en contra, 242; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de Convergència i Unió números 183, 186, 194, 200, 204, 217, 218, 220, 223 a 228, 230 a 232, 234 a 237, 239, 242, 246, 247, 248 y 254.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 14; en contra, 119; abstenciones, 125.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de la Entesa. Han sido transaccionadas los números 89, 90, 145 y 146 y ha sido retirada la número 134.

Votamos las enmiendas números 69, 103, 109, 110 y 140. *(El señor Sanz Pérez pide la palabra.)*

¿Sí, señoría?

El señor SANZ PÉREZ: Señor presidente, ¿la enmienda número 134 fue retirada?

El señor PRESIDENTE: Ha sido retirada.

El señor SANZ PÉREZ: Perdón. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, voy a repetir las enmiendas que vamos a someter a votación.

Ha sido retirada la enmienda número 134. Por tanto, votamos las enmiendas números 69, 103, 109, 110 y 140. *(El señor Roig i Grau pide la palabra.)*

¿Sí, señoría?

El señor ROIG I GRAU: Señor presidente, pido votación separada de las enmiendas números 69 y 109 y las otras tres conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de los números 103, 110 y 140.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 10; en contra, 113; abstenciones, 135.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 69, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 19; en contra, 113; abstenciones, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 109, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 17; en contra, 113; abstenciones, 127.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 7; en contra, 238; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Han sido transaccionadas los números 153 y 154 y retirada la número 156.

Votamos las enmiendas números 152, 155, 157 y 159. *(El señor Roig i Grau pide la palabra.)*

¿Sí, señoría?

El señor ROIG I GRAU: Señor presidente, pido votación separada de la enmienda número 152.

El señor PRESIDENTE: Entonces, señorías, votamos las enmiendas números 155, 157 y 159.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 252; en contra, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos la enmienda número 152 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 245; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A continuación votamos la enmienda número 158 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 121; en contra, 128; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos, señorías, a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Han sido transaccionadas los números 161, 162, 167, 168, 169, 170, 172, 176, 178 y 179.

Por tanto, votamos las enmiendas números 160 y 180. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 252; en contra, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos la enmienda número 163 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 134; en contra, 124.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas números 164 y 165 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 245; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos la enmienda número 166 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 129; en contra, 121; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 171 de Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 136; en contra, 121; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 124; en contra, 127; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votamos las propuestas de modificación firmadas por cinco grupos parlamentarios, con la excepción del Grupo Parlamentario Popular.

Comenzamos con la 30131.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 135; en contra, 123.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación 30132, que ha sido firmada por cinco grupos parlamentarios, a excepción del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 134; en contra, 123.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, a continuación procede votar la propuesta de modificación 30133, pero antes voy a leer una corrección de errata para que conste en el *Diario de Sesiones*.

Debe decir lo siguiente:... o cuando así se establezca mediante ley.

¿Se puede entender aprobada por asentimiento la propuesta de modificación 30133? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

Votamos las propuestas de modificación 30134 a 30136 que han sido firmadas por todos los grupos parlamentarios.

¿Se puede entender aprobada por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Quedan aprobadas.

Votamos asimismo las propuestas de modificación 30151 y 30154.

¿Pueden entenderse aprobadas por asentimiento *(Asentimiento.)*

Quedan aprobadas.

A continuación votamos las propuestas de modificación firmadas por cuatro grupos parlamentarios, con la excepción del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Entesa.

En primer lugar la 30149.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 138; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación 30150, exactamente igual que las anteriores, con la excepción del Grupo Socialista y del Grupo de Entesa.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 134; en contra, 120; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Votamos la propuesta de modificación 30152, exactamente igual que las anteriores, con la excepción del Grupo Socialista y de Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 145; en contra, 113.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación 30153 siguiendo el mismo criterio anterior.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 138; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Señorías, votamos la propuesta de modificación 30155, que ha sido firmada por todos los grupos, a excepción del Grupo Socialista y de Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 137; en contra, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos, a continuación, el resto del proyecto de ley.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 129; en contra, 125; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Número de expediente Senado 621/000028 y número de expediente Congreso 121/000037). (Continuación.)

— DE LA COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Número de expediente Senado 621/000029 y número de expediente Congreso 121/000038). (Continuación.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos, a continuación, a debatir las enmiendas de los dos proyectos de ley cuyos vetos hemos votado anteriormente. En primer lugar, las enmiendas del senador Sampol. (*Rumores.*)

Señorías, por favor, guarden silencio o abandonen el hemiciclo. (*Rumores.—Pausa.*)

Señorías, no vamos a dar comienzo hasta que no haya silencio en la sala. (*Rumores.—Pausa.*)

Comience, senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Muchas gracias, señor presidente.

A pesar de que este sistema mejora la situación de las *Illes Balears*, tiene dos inconvenientes: el primero, que mantiene la aportación de Baleares al Fondo de Suficiencia, lo que supone que hasta 2012 no se hará efectiva la equiparación de Baleares con la media por habitante. En consecuencia, para 2010 y 2011 no dispondremos de los recursos adicionales que se nos dice precisamente cuando son más necesarios debido a la caída de ingresos fruto de la crisis económica. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*); el segundo, que no existen garan-

tías de que se cumpla la promesa del presidente del Gobierno de equiparar las *Illes Balears* a la media de financiación per cápita. Esta garantía sólo se obtendrá si se aprueba nuestra enmienda número 8; una enmienda que, de aprobarse, en nada afecta a los recursos del resto de las comunidades autónomas, pues en el supuesto de que el Fondo de Suficiencia no bastara para compensar el diferencial de Baleares respecto de la media, sería el Estado quien debería aportar los fondos necesarios.

Los primeros interesados en que se apruebe esta enmienda debieran ser los senadores del Grupo Parlamentario Socialista porque así tendrían garantías de que se va a cumplir la palabra del presidente del Gobierno. Ahora bien, aunque se apruebe esta enmienda y las islas Baleares se equiparen a la media de financiación per cápita no vamos a ser unos privilegiados ni mucho menos.

Durante treinta años ustedes han apelado a nuestra solidaridad y nosotros nos preguntábamos por qué habíamos de recibir menos que el conjunto. Por el simple hecho de preguntar ya éramos tachados de insolidarios. La respuesta era: porque ustedes son ricos.

Pues bien, señorías, Funcas ha publicado el *ranking* de renta per cápita por habitante del año 2008. En él las *Illes Balears* ocupan el décimo lugar, dos puntos —como he dicho en mi intervención anterior— por debajo de la media. Pero esto no es todo. Si analizamos la evolución de la renta desde el año 2000 hasta el año 2008 vemos que las *Illes Balears* han caído 20 puntos. La renta per cápita se ha desplomado en las *Illes Balears* apenas en ocho años en más de un 20%, y más de un 20% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza. Esta es la realidad.

Con estos datos no debiera ser necesario que un senador por Baleares defendiera una enmienda para garantizar la equiparación con la media. Deberían ser ustedes, todos los que durante años han apelado a nuestra solidaridad, los que ofrecieran su solidaridad con las *Illes Balears*. Si realmente fueran solidarios, saldrían a la tribuna y se ofrecerían: ¿qué podemos, que debemos hacer para ayudar a una comunidad que ha sido solidaria con nosotros y que ahora nos necesita?

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señor senador...

El señor SAMPOL I MAS: Señorías, no basta con equipararnos a la media. Necesitamos un plus para compensar los déficits que hemos acumulado durante años y que, en gran parte, son los culpables del desplome de nuestra renta per cápita.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Mixto. Enmienda del senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente.
Señorías, la enmienda número 1, al proyecto de ley de modificación de determinadas normas tributarias, una enmienda técnica y coincide exactamente con la número 52

de Convergència i Unió. Como ustedes habrán podido comprobar, se trata simplemente de que figure en la ley algo que ya recoge el texto refundido del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y en el reglamento del impuesto sobre sucesiones y donaciones. Se refiere a las oficinas de distrito hipotecario, que están a cargo de los registradores; es decir, las oficinas liquidadoras, que tan buen servicio están prestando y han prestado históricamente, sobre todo en el mundo rural. Como digo, solo pretendemos traer a una ley lo que está ocurriendo en realidad y dar así una garantía y un rango superior a la normativa actual.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Belda, para defender su enmienda.

El señor BELDA QUINTANA: Nuestra enmienda a la ley orgánica pretende añadir una disposición adicional por la cual se derogue la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 7/2001, dado que el régimen de competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con los impuestos del REFC pasan a ser las previstas en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que atribuyen más competencias a la Comunidad Autónoma de Canarias. Es, pues, una enmienda técnica.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, presidente.

Intervendré muy brevemente, con ánimo de no prolongar más el debate. Las enmiendas que presentamos son 7 en total: 4 al proyecto de ley que regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas y 3 a la Ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980. Los argumentos en los que se basan, la justificación y lo que demandan ya lo he expuesto en mi intervención en defensa del veto y lo conocen sus señorías, porque figura en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, de modo que no voy a extenderme más.

Simplemente quiero aprovechar medio minuto para aclararle una cuestión al senador Pérez Sáenz, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Manifestaba él que tenía gracia que Galicia, siendo una comunidad que está en el Fondo de Cohesión, pida la territorialización plena de los impuestos. ¿Sabe por qué estamos en el Fondo de Cohesión? Precisamente por eso: porque el porcentaje de cesión actual no nos permite cubrir nuestras necesidades de gasto, pero, si el Estado nos cediera el 100% de los tributos que se recaudan en Galicia, sí que las cubriríamos y podríamos, además, contribuir a sostener un Estado solidario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y para defender sus enmiendas, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: *Moltes gràcies, president.*

Mi intervención, muy breve, la dedicaré a defender las 8 enmiendas que presentamos al proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Con estas 8 enmiendas intentamos superar, como he dicho en mi intervención en defensa de nuestro veto, las condiciones que no cumple esta ley y que marcaba el Estatuto de Cataluña.

Concretamente, la enmienda número 9 se refiere al concepto de la lealtad institucional y su justificación es mantener el carácter anual de esta valoración. La enmienda número 10 se refiere al principio de ordinalidad. La enmienda número 11 es la aplicación del principio de ordinalidad al Fondo de Suficiencia Global. La número 12 pretende vincular los niveles de las prestaciones del Estado del bienestar al esfuerzo fiscal. La número 13, ampliar la capacidad normativa de la Generalitat sobre impuestos cedidos. La número 14, contemplar la capacidad normativa de la Generalitat de la tributación de las operaciones efectuadas en fase minorista, cuyos destinatarios no tengan la condición de empresarios o profesionales en el impuesto sobre el valor añadido, que ya reivindicaba el estatuto. La número 15, prever la legitimación activa de las comunidades autónomas para recurrir ante los tribunales contencioso-administrativos las resoluciones de los tribunales económico-administrativos del Estado. Y, finalmente, la más importante, la que nosotros consideramos decisiva, que entendemos solucionaría todos los problemas que hemos planteado en nuestros vetos, la número 16, relativa a la prevalencia del sistema de financiación de la Generalitat de Cataluña previsto en su Estatuto de Autonomía por encima de la LOFCA que ahora mismo estamos aprobando.

Por otra parte, hemos planteado 26 enmiendas al proyecto de ley por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Con estas 26 enmiendas, todas ellas muy importantes y que doy por defendidas, lo que pretendemos es, repito, mejorar y rectificar los problemas que se recogen en estas dos leyes —de incumplimiento de los puntos que hemos defendido en nuestro veto y cuyo retorno hemos demandado al Gobierno, algo que no se ha conseguido, por lo que esperamos que con la aceptación de estas enmiendas consigamos modificar estos puntos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Estamos convencidos de que resulta difícil, por no decir imposible, enmendar un sistema de financiación que se ha planteado mal desde el principio y entendemos que difícilmente puede corregirse un sistema que trata de repartir los recursos que entre todos generamos para atender la prestación de servicios cuando ese modelo pretende hacerlo sin ninguna garantía de suficiencia en los recursos y sin ninguna garantía de equidad en el reparto.

Con ese convencimiento, nosotros presentamos una enmienda a la totalidad y presentamos también la enmienda número 8 a la LOFCA, que, a nuestro juicio, contiene los elementos y los pasos a dar si de verdad queremos plantear la financiación en términos razonables, posibles, y si de verdad queremos garantizar una prestación eficiente de los servicios públicos, asegurando, además, una financiación suficiente de los servicios públicos esenciales. Y, a nuestro juicio, aportar esas garantías requiere unos escenarios presupuestarios basados en previsiones realistas de ingresos, lo que, a su vez, exige iniciar con determinación el camino de la reducción de déficit y deuda y, por supuesto, entendemos que, además, es inexcusable abordar la financiación local.

Por eso, a través de esta enmienda planteamos al Gobierno que en el plazo de dos meses presente los proyectos de ley necesarios para corregir todos esos aspectos esenciales en el modelo de financiación de los entes territoriales, y aunque, como decía, es patente que vía enmienda será difícil corregir un modelo que carece de esencia y aunque es patente también, o así lo ha sido al menos en el Congreso, la falta de voluntad del Gobierno por llegar a ningún acuerdo ni por mejorar, aunque sea mínimamente, ese sistema de financiación, voy a tratar de defender o al menos agrupar en bloques las 19 enmiendas que hemos presentado al proyecto de ley que regula el sistema de financiación y 5 más a la LOFCA, comenzando por una serie de enmiendas que evidencian conceptos equivocados y no sé si intencionadamente confusos.

Es el caso del diseño del fondo de garantía de servicios públicos fundamentales, un fondo cuyo planteamiento parece basarse en que unas comunidades autónomas son las encargadas de aportar al fondo lo que otras reciben de él, y no es así. Lo que las comunidades autónomas reciben del fondo en realidad son recursos del Estado y lo cierto es que esas aportaciones al fondo, esas transferencias negativas realmente no existen porque se compensan con el fondo de suficiencia. No entendemos por qué tanta insistencia en aparentar algo que no es cierto. Es absurdo, a nuestro juicio, y por eso nuestras enmiendas números 16 a 19.

En segundo lugar, presentamos otra serie de enmiendas dirigidas a corregir determinados olvidos o disposiciones que en algún caso ni se han consultado ni figuran en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero que pueden traducirse en una minoración considerable de los recursos que reciben las comunidades autónomas y agravar, en algún caso, la insuficiencia de medios para

atender las obligaciones. Es el caso de la enmienda número 29, a un artículo que, escudándose en los recursos adicionales, trata de zanjar las obligaciones del Estado derivadas del principio de lealtad institucional, y así el Gobierno se desentiende de la Ley de dependencia, de la educación de 0 a 3 años o de servicios que, desde luego, son esenciales, así como de actuaciones que han provocado menores ingresos o mayores gastos sin que se haya producido la compensación oportuna, ignorando, además, que ese reparto de recursos adicionales se ha hecho sin transparencia ni sobre los objetivos, ni sobre los criterios, ni sobre las cuantías, ni sobre los resultados. Es el caso también de la deducción por compra de vivienda y de la deducción por alquiler, que pasan de ser deducciones estatales a compartirlas al 50% con las comunidades autónomas, cargando de esta forma una cuantía que, además, es desconocida, que no se ha tenido en cuenta en el cálculo del Fondo de Suficiencia Global y sin contar para nada con las comunidades autónomas.

Hay un tercer grupo de enmiendas orientadas a corregir algunos artículos que dejan a las claras un sistema que crea más problemas de los que resuelve, como es la consideración de residencia habitual a efectos del impuesto sobre sucesiones y donaciones que, a nuestro juicio, complica extraordinariamente la gestión y que no tiene sentido alguno, salvo que exista una intención no confesada de contrarrestar la desfiscalización en el impuesto que han aprobado algunas comunidades autónomas. O la obligación legal que se impone a las comunidades autónomas que asuman competencias de revisión de crear órganos unipersonales para tramitar el procedimiento abreviado, algo que, a nuestro juicio, tampoco tiene ningún sentido.

En cuanto a las enmiendas a la LOFCA, en la número 4 planteamos mantener el régimen de valoración anual de los efectos de actuaciones que puedan suponer a las comunidades autónomas obligaciones de gasto no previstas o reducciones en los ingresos y que la compensación se realice en los términos que determine el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En la enmienda número 5 planteamos una corrección porque el acuerdo 6/2009, sobre la reforma de financiación, ha incluido una tercera causa de revisión del Fondo de Suficiencia. Esta nueva causa se produce cuando el Estado modifique los tipos impositivos aplicables al IVA o a los impuestos especiales. En este caso, el Ministerio de Economía y Hacienda, de forma unilateral y sin previo acuerdo con la comunidad autónoma, podría modificar el fondo. Además, esto viene a alterar uno de los principios básicos del sistema de financiación desde la promulgación de la LOFCA, y es que la alteración del fondo sin acuerdo supone que la comunidad autónoma no podría opinar siquiera si está conforme con el cálculo del ajuste del fondo. Por eso proponemos eliminar esta tercera causa de revisión del Fondo de Suficiencia.

Planteamos en la enmienda número 7 articular el REF de Canarias en el Estado de las Autonomías. Hay que recordar que la potestad de la Comunidad Autónoma de Canarias en los tributos del REF se circunscribe, según la

disposición adicional segunda, a regular las obligaciones formales y a decidir la fijación de los tipos dentro de unos límites marcados por la ley, algo que hoy no concuerda con esa profundización de la que se presume en el principio de corresponsabilidad fiscal. Según nuestra enmienda, se atribuyen a la Comunidad Autónoma de Canarias competencias normativas en el IGIC y en el arbitrio sobre las importaciones y entregas de mercancías. En estas dos figuras se desarrolla la corresponsabilidad de la comunidad autónoma, todo ello con el fin de que pueda regular sin condicionantes los tipos y que pueda modificar las exenciones en operaciones interiores.

Para terminar, me referiré expresamente a dos enmiendas a la ley ordinaria que consideramos de gran importancia. Ya hemos denunciado en la defensa del veto, tanto en comisión como hoy en el Pleno, que se ha producido un reparto totalmente arbitrario de los recursos adicionales. De ahí la enmienda número 28, que propone una participación idéntica de Ceuta y Melilla en esos recursos adicionales que se integran en el sistema, eliminando así una discriminación que carece por completo de sentido. Y por eso también hemos presentado la enmienda número 15, que propone un incremento en la dotación de esos pequeños fondos para comunidades autónomas con dispersión superior a la media y con densidad de población inferior a la media, que están dotados en el proyecto de ley con 50 millones de euros cada uno y que proponemos que se incrementen hasta los 250 millones de euros cada uno. No podemos ignorar que existen factores diferenciales que inciden directamente y de forma importante en la prestación de servicios públicos, en lo que esa prestación cuesta por persona, donde la dispersión es mayor y donde la densidad de población es menor. La propia existencia de esos fondos reconoce ese encarecimiento en la prestación de servicios, pero propone dotaciones que son prácticamente simbólicas y, desde luego, insuficientes para atender a las comunidades autónomas beneficiarias que, en principio —porque no hay datos concretos—, podrían ser Castilla y León —tanto en un fondo como en otro— Galicia, Asturias y Cantabria —en el fondo de dispersión— o La Rioja, Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura —en el de baja densidad de población—.

Es necesario entender que la falta de dotación suficiente de esos fondos, la falta de recursos daría lugar a situaciones injustas que es preciso reconocer y corregir. Por eso hemos presentado esas dos últimas enmiendas y, por la misma razón, apoyaremos la enmienda número 8, del senador Sampol, orientada a eliminar la limitación del importe del Fondo de Suficiencia en el momento de fijar la compensación, para estar en la media. Se trata de una limitación que, con una probabilidad muy alta, impediría que Baleares alcanzase la media de financiación y, precisamente, esta enmienda persigue obtener garantías de que sí se llegue a esa media. Ya se trabajó en esta línea en el debate y aprobación del Estatuto de Autonomía de Baleares y también defendió esta propuesta el senador Huguet, compañero del Grupo Parlamentario Popular, en ese citado debate.

Por lo que se refiere a las enmiendas de otros grupos, he de decir que votaremos también favorablemente la número 17 del Grupo Parlamentario Mixto y las enmiendas de Convergència i Unió números 34, 46 y 51, a la ley del sistema de financiación. Asimismo, votaremos a favor de las enmiendas de Convergència i Unió números 9 y 15 a la LOFCA, que coinciden respectivamente con nuestras enmiendas números 4 y 6.

Termino pidiendo su voto para las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y dándoles las gracias por su atención.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias. Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Utilizo el turno en contra a las enmiendas de los diferentes grupos parlamentarios para expresar la posición contraria del Grupo Parlamentario Socialista.

Aunque mis compañeros, tanto la senadora Silva como el senador Pérez Sáenz, ya lo han indicado anteriormente, quiero dejar claro que el nuevo modelo de financiación autonómica que estamos debatiendo, y que fue aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado 15 de julio, obtuvo el respaldo de todas las comunidades autónomas; es decir, no hubo ningún voto en contra a este nuevo modelo de financiación.

Es más, hay que recordar también que este modelo de financiación no es obligatorio para las comunidades autónomas que no estén de acuerdo con él, aunque el Grupo Parlamentario Socialista entiende que va a mejorar su financiación. Además, si creen que el actual modelo —aprobado por el Partido Popular— es tan bueno, podrán continuar con él porque una de las características del nuevo es que no obliga a las comunidades autónomas a acogerse a él, pero mucho me temo que todas aquellas que se abstuvieron el 15 de julio vayan a hacerlo porque, en todo caso, va a mejorar su situación una vez sea aprobado en esta Cámara y, posteriormente, en el Congreso de los Diputados.

Se trata de un modelo que se caracteriza por su transparencia, a pesar de que la senadora Angulo haya negado lo que estoy manifestando ahora, pues así se refleja en la actuación del Gobierno. Todas las comunidades autónomas han sido informadas a la vez de las propuestas del Gobierno. Además, todos los ciudadanos españoles hemos podido conocer cómo los diferentes presidentes de las comunidades autónomas estaban de acuerdo en una primera toma de contacto, y tras varias reuniones posteriores, con el nuevo modelo de financiación autonómica.

Lo que le sorprende al Grupo Socialista es su negativa a aprobar estas dos leyes, que hace un momento hemos podido comprobar en las votaciones de los vetos. Es más, le recuerdo, senadora Angulo, que la presidenta de la Comunidad de Madrid, el 22 de diciembre, después de

salir de la reunión con el presidente del Gobierno y la vicepresidenta económica para explicar el nuevo modelo de financiación autonómica, que, por cierto, a Madrid sí que le importaba y le interesaba, dijo exactamente: este nuevo modelo que se está realizando va a resultar muy positivo para Madrid y para 1 200 000 madrileños que ahora no están contemplados en el modelo que se aprobó en 2001. Un modelo, por cierto, con el que su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, e incluso los gobiernos de las comunidades autónomas del Partido Popular, estaban un tanto insatisfechos. Aunque mucho me temo que las palabras se las lleva el viento, porque cuando dicen digo, digo Diego. Pero creo que es importante indicar que este modelo es más justo y más equitativo que el actual, ya que no solo la aportación del Estado por habitante favorece la igualdad. Los ciudadanos son iguales en la prestación de servicios públicos básicos: sanidad, educación y servicios sociales. Lo que no se puede decir en esta tribuna es que el Gobierno no va a atender la Ley de dependencia cuando ha sido el propio Gobierno el que ha puesto en valor dicha ley, ni siquiera el Grupo Popular. Un modelo, además, que acerca a todas las comunidades a la media de financiación per cápita.

El actual modelo tiene muchas diferencias en cuanto a la financiación per cápita, y esto va a igualar a todos los ciudadanos de las comunidades autónomas de régimen común, así como las ciudades autónomas. Por primera vez también se prevé una actualización anual para que el nuevo sistema funcione, porque ni siquiera en el modelo actual estaba recogido. Contiene criterios que en el actual no se ajustan a las demandas que las comunidades autónomas, incluidas las del Partido Popular, ni siquiera habrían tenido en cuenta: el envejecimiento, nuevos tramos de edad, los menores de 16 años y los mayores de 65 años no estaban recogidos, la dispersión o la insularidad. Por eso, señorías, se hacen afirmaciones, como las que ha manifestado la senadora Angulo —aunque parezcan de refilón—, que no atienden a la realidad.

Quisiera hacer una serie de aclaraciones a los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra en cuanto a las enmiendas que se siguen manteniendo en este debate de financiación autonómica. Me gustaría que el senador Sampol —que en este momento no está en la Cámara— entendiera —además, él lo sabe perfectamente— que este modelo es mejor que el anterior para Baleares. Hay que reconocer que este modelo mejora en primera instancia a Baleares respecto de su situación actual. Y concretamente, la senadora Angulo acaba de decir que el Grupo Popular va a votar favorablemente la enmienda número 8 y no entendemos cómo, cuando se intenta modificar a través de una disposición adicional el criterio del acuerdo, se pone en la peor hipótesis de que este modelo no va a cumplir con Baleares.

El senador Sampol sabe perfectamente que en el acuerdo del 15 de julio, que ratificaron las comunidades autónomas, una de las cuestiones prioritarias era mejorar la financiación de aquellas comunidades autónomas que estaban desoladas, y ese modelo sí que olvidó a Baleares.

Por eso, los criterios de distribución de los recursos adicionales y los fondos de convergencia a los que tanto se apela desde Baleares, se basan, entre otros motivos, en el modelo actual que, como bien digo, olvidó a Baleares. Sí entendemos la preocupación del senador Sampol, y por eso el Grupo Parlamentario Socialista le quiere transmitir que, a pesar de todo, Baleares no va a estar olvidada, ni mucho menos. No se puede basar en la hipótesis de que en un futuro no se va a atender el compromiso de este Gobierno con Baleares respecto a la financiación porque, precisamente, una de las características de este nuevo sistema de financiación tiene su mejor ejemplo en la Comunidad Autónoma de Baleares. Por eso, le pido al senador Sampol que retire su enmienda, porque no nos vamos a basar en hipótesis que lo único que hacen es generar incertidumbre y dudas entre los ciudadanos de Baleares. En todo caso, usted sabe perfectamente que esta reivindicación que ha puesto de manifiesto aquí puede debatirse tranquilamente en la Comisión Mixta entre el Gobierno de Baleares y el Gobierno central. Y podrán hacerse los ajustes necesarios para que si este sistema no cumple con Baleares, se pueda solucionar. Por eso reitero nuestra buena predisposición para aclarar sus dudas, de modo que no generen mayor incertidumbre entre los ciudadanos de Baleares porque no tiene ningún sentido.

La enmienda número 1, del senador Mur, que es igual que la número 52 de *Convergència i Unió*, pretende que todas las comunidades autónomas en función de sus atribuciones deleguen en los registradores de la propiedad la potestad sancionadora y la revisión en vía administrativa. En principio no podemos aceptarla, como ya dijimos en el Congreso, por una sencilla razón, porque con carácter general los tributos se ceden por delegación. No es posible delegar a otros órganos y, además, esto está recogido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con lo cual el Grupo Parlamentario Socialista no puede aceptar esta reivindicación que usted manifiesta.

Sí quisiera agradecer al senador Belda la enmienda que ha presentado para derogar una disposición adicional porque respeta el sistema tributario especial de Canarias, que no es una cuestión baladí. Reitero mi agradecimiento y mi grupo parlamentario votará a favor.

En cuanto a las enmiendas del senador Pérez Bouza, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, como le ha comentado mi compañero, ustedes solicitan la cesión del 100% de los impuestos especiales y la cesión del impuesto sobre sociedades. Obviamente, no lo vamos a aceptar por una sencilla razón, y es que si pretendemos que este sistema sea de solidaridad, su propuesta no contiene ese principio. Además, en otra serie de enmiendas pretende que se considere la variable de residentes ausentes. Entendemos que el acuerdo del 15 de julio sí tiene en cuenta la población mayor de 65 años, que es una de las características que puede tener la comunidad a la que usted se refiere, que es Galicia, así como la dispersión, que es otra variable que también está recogida en el acuerdo. Por tanto, no vamos a aceptar ninguna de las enmiendas que usted ha presentado.

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, quisiera decir al senador Vilajoana que lo que ha ocurrido y va a seguir ocurriendo, a nuestro parecer, es que Convergència i Unió va en contra de su propio estatuto, porque tanto su grupo parlamentario como el Grupo Parlamentario Popular van a votar a favor de una serie de enmiendas que van en contra del propio estatuto, y es que lo que ustedes pretenden con ese acuerdo implícito es, por un lado, una reforma fiscal a través de un modelo de financiación de rebaja de impuestos y, por otro, están pidiendo al Gobierno central financiación para Cataluña. Pero no se pueden mezclar unas cosas con otras. Ustedes pretenden —repito— una reforma fiscal de bajada de impuestos y, por otro lado, exigen al Estado más recursos.

Antes también lo ha dicho el senador Bonet, con el que estoy prácticamente de acuerdo: usted mezcla lo que es capacidad fiscal y lo que es esfuerzo fiscal. Pero esfuerzo fiscal también es subir impuestos, y eso implica tener mayor financiación en la propia comunidad autónoma. Y si, por un lado, usted me está diciendo que su idea es bajar impuestos, lo que no se puede pretender, por otro, es tener mayor financiación. Eso no tiene ninguna lógica.

En cuanto a las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, quiero dejar bien claro los objetivos de este modelo de financiación que son: primero, que las comunidades autónomas dispongan de más recursos; segundo, que el modelo sea más justo y más solidario, y eso parece ser que a ustedes no les gusta; y tercero, que atienda a principios de solidaridad. Pero ni siquiera ustedes creen en este principio, porque les hemos ofrecido una transaccional a la enmienda número 7, y usted, señora Angulo, me ha dicho que no tiene intención de votarla a favor. Cuando al Grupo Popular se le ofrece algún acuerdo, siempre dicen que no. Ustedes sabrán cuál es el objetivo que pretenden con esta forma de trabajar en lo legislativo.

En definitiva, quiero manifestar que este modelo de financiación aporta más recursos, mayor igualdad en los servicios públicos, mayor ajuste y equidad en la financiación per cápita de todos los ciudadanos de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades autónomas. Y se lo puede decir una senadora que no va a ser beneficiaria de este sistema de financiación, pero que, por el principio de solidaridad, va a votar a favor de él.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senadora.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a compartir el tiempo con el senador Sampol.

Señor presidente, intervengo para fijar la posición de Coalición Canaria en relación tanto con la ley ordinaria como con la ley orgánica. Vamos a votar afirmativamente

a ambas, por cuanto en el Congreso de los Diputados se han aprobado una serie de enmiendas sobre la base de enmiendas presentadas por Coalición Canaria acordadas con el Gobierno, que mejoran el reconocimiento de las singularidades canarias contenidas en el propio Régimen Económico y Fiscal, mejoras que incrementan la capacidad normativa del Parlamento de Canarias sobre los impuestos derivados del REFC, el IGIC y el AIEM. Se reconoce la plena vigencia de la ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y la imposibilidad de que se reduzcan mediante nuevas normas las cuantías del gasto estatal en Canarias. Se concreta mucho más cómo habría que realizarse el cálculo de la participación de Canarias en el nuevo Fondo de Competitividad, y se tienen en cuenta las especificidades del Régimen Económico y Fiscal y el reparto de los ingresos tributarios entre las distintas administraciones públicas canarias. Eso básicamente está contenido en la disposición adicional segunda y en la disposición adicional octava de la ley ordinaria, y en las disposiciones adicionales cuarta y sexta de la ley orgánica.

Por lo tanto, repito que vamos a votar a favor, si bien, como decía mi compañera en el Congreso de los Diputados, nos gustaría que, en función de las peculiaridades de Canarias, se buscara a lo mejor un encaje diferenciado del régimen común, dada esta especialidad, que está amparada por la disposición adicional tercera de la Constitución. Por tanto, como una de las enmiendas, a la disposición adicional octava de la ley ordinaria, afecta a la propia esencia del REFC, los servicios de la Cámara me han comunicado que se ha solicitado el informe correspondiente de la comunidad autónoma.

En definitiva, votaremos a favor, porque se mejora sensiblemente el sistema anterior con respecto a Canarias, respetando todos los elementos básicos y mejorando las capacidades normativas y de gestión de la comunidad autónoma en relación con los impuestos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

Intervengo en este turno para responder a la solicitud de la senadora Vicente de retirar algunas de mis enmiendas, concretamente la número 8, con la garantía que me ofrece de solucionar esta cuestión, si fuera el caso, en la comisión mixta.

El problema de este sistema de financiación es que hasta 2012 no conoceremos si Baleares estará o no en la media, hasta que se produzca la liquidación definitiva de los años 2009, 2010 y 2011; y si no estoy mal informado, habrá unas elecciones generales de por medio, en 2011. Y no sé si entonces ustedes estarán en el Gobierno. Entonces, ¿a quién le pediremos cuentas? ¿Qué le diremos al Gobierno o al ministro de Hacienda? ¿Que la señora Vicente prometió en el Senado que...?

Señorías, a uno que no esté escaldado, esto le puede servir, pero no a los que llevamos treinta años de promesas, padeciendo una situación que en gran parte es la culpable de los problemas económicos de Baleares, sin recursos para atender unos servicios sociales desbordados, una sanidad, una educación pública; sin medidas para reconvertir nuestra industria turística, para realizar las inversiones necesarias, para sustituir un modelo basado en el sector inmobiliario, para invertir en la innovación, etcétera.

Llevamos treinta años de promesas incumplidas, por todos los Gobiernos de todos los partidos políticos. Por tanto, en lo único que creemos es en lo que diga una ley, y aun así, las leyes se incumplen.

Por tanto, señora Vicente, vamos a mantener esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (Pausa.)

No interviene.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir brevemente, por alusiones, para contestar a la portavoz socialista.

Señoría, cuando hablamos de esfuerzo fiscal es coherente que solicitemos que no se incrementen los impuestos. Me explico. ¿Qué quiere decir esfuerzo fiscal? Que en los gastos que se refieren a los servicios básicos fundamentales del Estado del bienestar, es decir, educación, salud, etcétera, el criterio de igualdad debe ser equilibrado con el concepto de esfuerzo fiscal. Hay algunas comunidades autónomas que, con su autonomía, han decidido reducir impuestos —por ejemplo, algunas han reducido el impuesto sobre sucesiones—, y no es justo que eso suponga un coste para las que no los hayamos reducido, como Cataluña, y que para equilibrar el coste, la comunidad que no haya efectuado esa reducción fiscal deba compensar a las que sí lo han hecho.

Esto es lo único que decimos. Y entendemos que un criterio de distribución es el esfuerzo fiscal, respetando el derecho y la autonomía de todos los gobiernos autonómicos de hacer con los impuestos transferidos lo que crean oportuno y puedan —por ejemplo, bajar un céntimo el Impuesto sobre la gasolina—. Pero lo que no puede ser es que se haga una política de reducción de impuestos en una autonomía y que después se pida al resto que ayude a pagar los gastos. Eso es lo que defendemos, y lo que hacía el *Estatut* de Cataluña.

Señora portavoz, estoy seguro de que usted habrá entendido que una cosa no tiene nada que ver con la otra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: *Gràcies, senyor president.*

Voy a intervenir muy brevemente. En primer lugar, no vamos a apoyar ninguna de las enmiendas presentadas, básicamente, como ya he dicho, por coherencia con la delicadeza del acuerdo. Este acuerdo se ha producido, como todos, porque cada uno, con las variables y las proyecciones que tenía, y la simulación que hacía, por ejemplo, en Excel, ha comprobado cómo estaba la situación. Y a partir del momento en que había archivos Excel abiertos en varios sitios, y según los intereses de cada uno, se ha llegado a un acuerdo.

Por tanto, retocar algo ahora es entrar como un elefante en una cacharrería y, en coherencia —repito— con la delicadeza del acuerdo, no vamos a apoyar ninguna de las enmiendas.

Hay bastantes enmiendas que, con motivo del sistema de financiación y de las capacidades normativas de las comunidades autónomas, pretenden rebajar impuestos, y que esto quede impune. Hemos visto que en los sistemas anteriores no se preveía la posibilidad de que algún espabilado o alguna espabilada de alguna comunidad autónoma tuviera como bandera la rebaja de impuestos, y que eso no significase que su financiación se viera afectada. Y este sistema de financiación intenta paliarlo. No se pueden bajar impuestos alegremente y después decir: ya me lo pagaréis entre todos. Lo que se intenta con este sistema de financiación es —repito— que esta alegría de bajar impuestos no pueda suceder.

Y esto me lleva a hablar del esfuerzo fiscal. En este punto hay una confusión permanente. En los Estatutos de Cataluña y Andalucía se habla del esfuerzo fiscal de los Gobiernos. Otra cosa es la capacidad fiscal de la gente de una comunidad autónoma que tiene más capacidad fiscal que otras. Hablando llanamente, la gente entiende que el esfuerzo fiscal es el que hace cada persona. Pero, no; en el artículo 206.3 del Estatuto se habla del esfuerzo fiscal de los Gobiernos, lo que quiere decir que si un Gobierno baja el impuesto sobre sucesiones no le puede salir gratis, por mucha publicidad que pueda hacer un cierto sector.

Y el Fondo de Garantía de Servicios Públicos lo que hace es normalizar y homogeneizar competencias, de forma que, como solo se cuenta la parte normativa y homogeneizada, aquel que suba el impuesto tendrá más dinero, y quizá más coste político, y el que lo baje tendrá menos coste político, pero también menos dinero y, al final, tendrá más coste político.

Esta es la situación, y en mi opinión este sistema no favorece la rebaja de impuestos. Otra cosa es la ordinalidad, que en este caso está contenida en el Fondo de Competitividad, que, como en el sistema alemán, puede llegar al 5% como máximo de diferencia respecto de la media de otras comunidades autónomas. De la ordinalidad hay que decir que tiene deficiencias técnicas en su redactado, lo que quería decir que la financiación per cápita no fuera

alterada. Y ya que he mencionado esto, he de decir que eso es lo que pasaba en Cataluña, en Baleares, en Murcia y en muchas comunidades autónomas. Y lo que este sistema trata y ha tratado de hacer es que esto no pueda suceder. Incluso hay una disposición adicional, señor Sampol —supongo que usted lo sabe—, en la que se dice que a aquellas comunidades que tengan Fondo de Suficiencia negativo y Fondo de Garantía de Servicios negativo, si no llegan a la media con el Fondo de Competitividad, se les detraerá del Fondo de Suficiencia Global, Y yo me pregunto: si una comunidad autónoma tiene el Fondo de Suficiencia Global, eso está claro, pero usted no nos ha demostrado lo que puede pasar.

En fin, nosotros somos conscientes de este posible problema, pero nos parece que esto no puede suceder. En todo caso, ahí están las comisiones mixtas y también una valoración anual del sistema.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Señor presidente, me advierten que sea breve y lo voy a ser.

En primer lugar quiero decir que la senadora Vicente me ha dejado este turno de intervención para cerrar el debate, en lo que se refiere al Grupo Parlamentario Socialista, partiendo del siguiente criterio: en nombre de mi portavoz, la senadora Silva, y en el de todos los que hemos intervenido en este debate, agradecemos el tono que se ha empleado en él y especialmente les damos las gracias a aquellos grupos que han entendido que merecían que este modelo de financiación no fuera vetado por esta Cámara.

En segundo lugar, quiero trasladarles —creo que todos hemos de ser conscientes de esto— que este modelo dota al sistema de mayor autonomía financiera y de un mayor poder de financiación. Como estamos en una situación de crisis, posiblemente no sea la suficiente, pero sin duda la suficiencia financiera es ahora mayor que la que había anteriormente.

En relación con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Barreiro, en un momento determinado ha dicho algo así como aquello de: ni usted ni yo somos España. Eso es seguro. Ni el Grupo Parlamentario Popular ni el Grupo Parlamentario Socialista es España. Eso también es seguro. Pero si en el Grupo Parlamentario Socialista utilizamos el concepto de España es porque no estamos muy seguros de que el Partido Popular, señor Barreiro, en muchas ocasiones se crea que a España solamente la representa él. (*Rumores.*) Esto es así. Y sé que les duele. Por tanto, España también es del Grupo Parlamentario Socialista.

Finalmente, hablaban de que este sistema es arbitrario por parte de los alcaldes que están en mi grupo parlamentario y por parte de otros que no están en él. Les gustaría enormemente a los ayuntamientos que están en las comunidades autónomas con Gobiernos del Partido Popular que la distribución de los recursos fuera tan arbitraria con los ayun-

tamientos del Partido Socialista como lo es este sistema de financiación con las comunidades del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, va terminando el debate de estas dos leyes que regulan el nuevo sistema de financiación autonómica, unas leyes y un debate en los que el Gobierno ha mostrado su peor cara, la cara del desprecio, el desprecio a las comunidades autónomas cuyos gobiernos, cuyos consejeros nos hablaron el otro día de falta de participación, de falta de respuestas y de arbitrariedad y oscurantismo. El desprecio a los grupos políticos, porque saben que este sistema de financiación no cuenta siquiera con el apoyo suficiente de los partidos que tienen representación donde la reforma va a ser aplicable. Y por otra parte, hay enmiendas que se desechan sin más por el grupo que sustenta al Gobierno. Y el desprecio a las propias leyes, que pasan fugazmente, como tantas otras, por esta Cámara, que van a salir, si cabe, más debilitadas, con un acuerdo exiguo —yo diría que raquítico—; que van a salir muy al gusto del presidente Zapatero, como sea y a costa de lo que sea.

Hoy vemos más que nunca, señorías, el pobre concepto de consenso que tiene el Gobierno y el Partido Socialista. Les da igual lo que digan las comunidades autónomas, lo que digan en el Congreso, lo que digamos en el Senado... Cada día más, señorías del Partido Socialista, no solo, pero también en materia económica, les da todo igual.

Ese es el mensaje que están enviando a los ciudadanos. Están enviando el mensaje de que están aprobando nada menos que el sistema de financiación autonómica a trancas y barrancas. Ese es el mensaje de un Gobierno acabado que trata de sacar como sea una ley cada vez más debilitada y menos creíble; un sistema de financiación injusto, arbitrario y oscuro.

Y ese es también el mensaje de un Gobierno que ignora a las personas. Porque aquí se hablaba del esfuerzo fiscal de las comunidades y de las regiones. Pero son las personas las que contribuyen con sus impuestos a generar los recursos que tratan de repartir, y son las personas los destinatarios de los servicios públicos. Y hoy no les hemos escuchado hablar de las personas y de los ciudadanos. ¿Por qué? Porque esta ley no está pensada para mejorar las condiciones de vida de las personas sino para mejorar la precariedad parlamentaria del Gobierno. Porque nunca se ha planteado esta ley para mejorar la prestación de los servicios y nunca se ha planteado por el interés general, sino por el interés de ustedes. Y, seguramente, porque es eso lo que se ha percibido desde el principio, no consiguen más que desacuerdo y revuelo institucional.

Ese es el mensaje real, que ha calado, porque los otros, los mensajes y la argumentación del Gobierno, los que se

empeñan en repetir, no son creíbles en absoluto. Por eso ponen todo el empeño en decir justo lo contrario de lo que la ley hace; sin duda, porque tampoco ustedes creen en el. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) Señorías del Grupo Socialista, que van a apoyar este sistema de financiación, lo cierto es que nada, nada en este modelo es lo que parece. Este modelo no da respuesta al aumento de población, porque están calculando las necesidades de gasto conforme a lo que tenían en 2007.

Ustedes hablan de los recursos adicionales, que —reitero— han negociado de forma totalmente arbitraria y que, además, están utilizando como excusa para desentenderse de otras obligaciones que tienen, como las comunidades autónomas.

También hablaba la portavoz del Grupo Socialista de la Ley de dependencia. Pues sí, de la Ley de dependencia hablaba yo en mi anterior intervención, porque una vez hecha la ley y una vez hecha la propaganda, resulta que ahora están cargando a las comunidades autónomas con la mayor parte del coste e incluso los usuarios están pagando más que el propio Gobierno.

Este es, además, un sistema que no garantiza un mínimo de financiación por habitante. Ni en servicios, que quedan excluidos del Fondo de Garantía, ni tampoco en los servicios públicos esenciales. Es un sistema que se diseña desde ese mundo fantásticamente irreal y fantásticamente increíble en el que se instala el Gobierno, ignorando que si caen la actividad y el empleo, caen los recursos a reparar y, por lo tanto, el Fondo de Garantía no garantizará absolutamente nada.

Hablamos de arbitrariedad, y hablan ustedes de más recursos. No hay más recursos señores del Grupo Socialista. Como si no supieran ustedes que ya en los presupuestos de 2010 han aplicado recortes de más de 10 000 millones de euros. Como si no supieran ustedes que las administraciones públicas están perdiendo un tercio de los ingresos tributarios. No hay ni suficiencia de recursos ni igualdad en el reparto, y van a aprobar ustedes un sistema sin principios, porque reniega, precisamente, de los principios que presume defender.

¿Cómo pueden acordar y cómo pueden criticar que llamemos arbitrario a un sistema, a un reparto, de cuyos recursos los responsables autonómicos todavía no conocen —como decían ellos— ni un solo dato y ni un solo papel; a un sistema que tiene que garantizar la igualdad de oportunidades y no lo hace, que tiene que garantizar el mismo trato ante la Administración tributaria y tampoco lo hace?

Y critican. Bajar impuestos ahora resulta que no es de izquierdas, sino que se llama irresponsabilidad fiscal. Esa irresponsabilidad fiscal, señorías del PSOE, la llevaban ustedes en su programa electoral; y castigar con rango de ley a las comunidades autónomas que decidan bajar impuestos es, sencillamente, un atropello a la libertad democrática y, desde luego, un atropello a la autonomía fiscal. Es más intervencionismo y menos autonomía. Es, señores del Grupo Socialista, menos autonomía y menos libertad.

Ustedes saben muy bien, y termino ya, que van a cambiar un modelo de financiación que contaba con el apoyo de todas las comunidades autónomas por otro que va a salir de las Cámaras con un apoyo raquítico, que no genera confianza ni credibilidad; un modelo sin principios, sin...

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Terminó, señor presidente.

... un modelo sin garantía y sin el consenso necesario, por tanto, un acuerdo sin futuro. Por eso, porque es un modelo sin futuro, y ustedes lo saben muy bien y el Gobierno también, probablemente ni en la comisión ni en el Pleno hemos contado con la presencia de la vicepresidenta del Gobierno. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, antes de proceder a la votación de los proyectos de ley, quiero comunicarles que al finalizar esta sesión de Pleno la Comisión de estudio sobre la juventud se constituirá en la sala Clara Campoamor.

Señorías, pasamos a votar el proyecto de ley por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 6 y 7 del senador Sampol, del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 10; en contra, 241; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 8, también del senador Sampol.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 129; en contra, 116; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 1, del senador Mur, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 12; en contra, 119; abstenciones, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 2 y 3, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 11; en contra, 243; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 4 y 5, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 2; en contra, 250; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió.

En primer lugar, votamos las números 34 y 46.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 131; en contra, 121; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Enmiendas números 41 y 50, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 8; en contra, 122; abstenciones, 127.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 51, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 131; en contra, 121, abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 52, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 9; en contra, 244; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 8; en contra, 243; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Comenzamos con la enmienda número 15.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 124; en contra, 122; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmiendas números 20, 21, 22, 26, 29, 31, 32 y 33.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 130; en contra, 123; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Enmiendas números 23, 24, 25, 27, 28 y 30.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 123; en contra, 122; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Enmiendas números 16, 17, 18 y 19, también del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 123, en contra, 129; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señorías, a continuación votamos el resto del proyecto de ley. *(El señor Sanz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra, señoría.

El señor SANZ PÉREZ: ¿Qué es lo que vamos a votar, señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar el resto del proyecto de ley, es decir, todo lo que no ha sido objeto de enmiendas.

El señor SANZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos, pues, el resto del proyecto de ley que no ha sido objeto de enmiendas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 131; en contra, 123; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey. *(Rumores.)*

Señorías, procedemos a votar el proyecto de ley orgánica.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por los señores Belda Quintana y Quintero Castañeda.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 123; en contra, 4; abstenciones, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas números 1 a 3, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 8; en contra, 242; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 9 y 15, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió .

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 130; en contra, 121; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió .

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 9, en contra, 239; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 4, 5 y 6.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 128; en contra, 123; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas. Votamos las enmiendas números 7 y 8, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 121; en contra, 124; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señorías, votamos el resto del proyecto de ley que no ha sido objeto de enmiendas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 132; en contra, 120; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

CONOCIMIENTO DIRECTO DE PROPOSICIONES DE LEY

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (Número de expediente 622/000013).

El señor PRESIDENTE: Punto sexto bis del orden del día: conocimiento directo de proposiciones de ley. Proposición de ley de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se entiende que queda aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se aprueba por asentimiento.

En consecuencia, queda aprobada la proposición de ley de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El texto de la misma será remitido al Congreso de los Diputados a los efectos previstos en los artículos 74.2 y 158.2 de la Constitución española.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE CONVENIOS ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

— CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE LAS LICENCIAS DE CAZA Y DE PESCA RECREATIVA EN AGUAS INTERIORES (Número de expediente Senado 592/000015 y número de expediente Congreso 093/000017).

El señor PRESIDENTE: Punto séptimo del orden del día: conocimiento directo por el Pleno de convenios entre comunidades autónomas. Convenio de colaboración entre comunidades autónomas para el reconocimiento recíproco de las licencias de caza y de pesca recreativa en aguas interiores.

No se han presentado propuestas a este convenio. ¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

PONENCIAS DE ESTUDIO

— ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DEL EMPLEO EN LA ACTUAL SITUACIÓN DE CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL (número de expediente 543/000004).

El señor PRESIDENTE: Punto octavo del orden del día: Ponencias de estudio. Acuerdos de la Comisión de Economía

y Hacienda en relación con la Ponencia de estudio sobre la reactivación de la actividad económica y del empleo en la actual situación de crisis financiera internacional.

La Comisión de Economía y Hacienda ha acordado solicitar al Pleno lo siguiente: Uno, que amplíe al mes de febrero del año 2010 el plazo que dispone la ponencia de estudio sobre la reactivación de la actividad económica y de empleo en la actual situación de crisis financiera internacional para elaborar un informe.

Dos, que autorice a la referida ponencia que ha culminado el anterior informe a continuar sus trabajos hasta el final de la legislatura con objeto de llevar a cabo un puntual seguimiento y evaluación, resultado de las distintas medidas a adoptar para contribuir a la reactivación de la actividad económica y del empleo.

Tres, solicitar que se habilite el mes de enero de 2010 para que se pueda reunir en sesión extraordinaria tanto la comisión como la ponencia.

¿Alguien desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se aprueba lo que acabamos de plantear? (*Asentimiento.*)

Queda aprobado.

Señorías, la reunión de la ponencia de la Comisión de Presupuestos prevista para hoy al final del Pleno se traslada al miércoles 9 a las once y media.

Señorías, les recuerdo que la Comisión Especial de estudio sobre la juventud se constituye ahora en la sala Clara Campoamor.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y quince minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961